

POLÍTICA PÚBLICA PARA EL HABITANTE DE CALLE Y EN CALLE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA









DOCUMENTO TÉCNICO DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA EL HABITANTE DE CALLE Y EN CALLE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA 2020-2030

FORMULACIÓN:

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y METODOLÓGICO EN LA FORMULACIÓN:

OBSERVATORIO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

ACTORES INVOLUCRADOS:
INTITUCIONES CENTRALIZADAS Y DESCENTRALIZADAS
ORGANISMOS DE CONTROL
POLICIA METROPOLITANA
ACADEMÍA

PEREIRA, AGOSTO DE 2019







Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	6
1. ANTECEDENTES DE LA POLÍTICA PÚBLICA	9
2. MARCOS DE REFERENCIA	15
3. ENFOQUES DE ANÁLISIS DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA EL HABITANTE DE C	ALLE Y EN
CALLE	26
3.1. Enfoque Diferencial:	
Es decir se	
3.2. Enfoque de Desarrollo Humano Integral:	
3.3. Enfoque Derechos Humanos:	
3.4. Enfoque Territorial:	28
4. METODOLOGÍA APLICADA	29
4.1 Proceso Técnico	
4.2 Proceso de Participación	32
5. FINALIDAD	36
5.1. IMPACTOS	36
• Resocialización integral para el habitante de calle y en calle de la ciudad de Per	eira 36
5.4. LÍNEA BASE	37
6. PRINCIPIOS	38
6.1. Dignidad Humana:	
6.2. Autonomía Personal:	
6.3. Equidad:	38
6.4. Integralidad:	38
6.5. Inclusión	
6.6. Solidaridad:	
6.7. Corresponsabilidad:	
6.8. Coordinación y concurrencia:	
6.9. Diversidad:	
6.10. Participación social:	
6.11. Progresividad:	
6.13. lgualdad:	
6.14. No discriminación:	
7. CONTEXTO Y DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA POBLACIÓN OBJETO DE LA	
PÚBLICA PARA EL HABITANTE DE CALLE Y EN CALLE	
7.1 Contexto:	Δ1







	7.2 Diagnóstico Situacional de la población objeto de la Política Pública:	42
	8.2.1. Atención Integral en Salud	
	8.2.2. Desarrollo Humano Integral	55
	8.2.3. Responsabilidad Social Empresarial, Formación para el Trabajo y la Generación de	
	Ingresos.	
	8.2.4. Convivencia Ciudadana	66
8.	DESPLIEGUE ESTRATÉGICO	. 72
	Impacto de la Política:	72
	Metas de impacto:	72
	Indicadores de impacto:	72
	Líneas estratégicas:	73
	8.1 Línea Estratégica 1. Atención Integral en salud	73
	Meta	73
	Resultado	73
	Indicador de Resultado	73
	Identificación de Problemáticas	
	8.1.1. Objetivos Estratégicos Línea 1	
	8.1.1.1. Brindar atención integral en salud física y mental al habitante de calle y en calle	74
	8.1.1.2. Promover una atención integral y humanizada al habitante de calle y en calle que	
	consume sustancias psico activas	
	8.2. Línea Estratégica 2 Desarrollo Humano Integral	
	Meta	
	Resultado	
	Indicador de Resultado	
	Identificación de Problemáticas	
	8.2.1. Objetivos Estratégicos Línea 2	88
	8.2.1.1. Fortalecer la Capacidad de gestión interinstitucional público y/o privada para el	
	cumplimiento de la política pública del habitante de calle y en calle del Municipio de Perei	
	8.2.1.2. Garantizar la protección, el restablecimiento de derechos y la resocialización de la	
	personas en condición de calle.	96
	8.2.1.3. Mejorar los procesos de atención y resocialización del habitante de calle,	
	fortaleciendo sus capacidades para un desarrollo humano integral	
	8.2.1.4. Fortalecer y/o recuperar el vínculo familiar de los habitantes de calle y en calle	107
	8.3 Línea Estratégica 3. Responsabilidad social empresarial, formación para el trabajo y la	
	generación de ingresos.	
	Meta	
	Resultado	
	Indicador de Resultado	
	Identificación de Problemáticas	
	8.3.1. Objetivos Estratégicos Línea 3	111







8.3.1.1. Promover la vinculación laboral y /o productiva de los habitantes de calle y en ca	
8.3.1.2. Promover la formulación de proyectos productivos en la población habitante de y en calle	calle
8.3.1.3. Vincular los productos elaborados por los habitantes de calle a programa de fom de la marca Pereira	
8.3.1.4. Fortalecer las organizaciones productivas y/o asociativas de habitantes de calle y	
8.3.1.5. Fomento a procesos de responsabilidad social empresarial en beneficio de los habitantes de calle y en calle	120
8.3.1.6. Generar la participación ciudadana de los habitantes de calle en proyectos ajusta a sus habilidades y destrezas.	ados
8.3.1.7. Realizar procesos de formación para el trabajo y la generación de ingresos de los habitantes de calle y en calle	
8.4 Línea Estratégica 4. Convivencia Ciudadana	
Meta	125
Resultado	125
Indicador de Resultado	125
Identificación de Problemáticas	
8.4.1. Objetivos Estratégicos Línea 4	127
8.4.1.1. Fortalecer los procesos de interacción entre los habitantes de calle y con la ciudadanía en general	127
8.4.1.2. Disminuir los abusos de las diferentes autoridades con las personas Habitantes d	de
Calle	135
8.4.1.3. Disminuir la mendicidad y el pernoctar en las calles en el municipio de Pereira 8.4.1.4. Fortalecer la participación social del habitante de calle y en calle	
9. PROYECCIÓN PRESUPUESTAL	141
Matriz de despliegue estratégico de la política pública para el habitante de calle y en cal	
municipio de Pereira	
REFERENCIAS	168
BIBLIOGRAFÍA	169







INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2º: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares"

En cumplimiento de ello, para la Alcaldía de Pereira es de especial importancia la atención a la población, teniendo en cuenta su situación o condición y dando prioridad a la población en vulnerabilidad extrema; entre ella los habitantes de calle y en calle, quienes presentan situaciones familiares y sociales que los ubican en unas condiciones altas de vulnerabilidad, que limitan su inserción en la vida social y productiva.

La situación de vida en calle trae consigo problemáticas asociadas como consumo de sustancias psicoactivas, enfermedades infectocontagiosas, violencia sexual, riñas callejeras, trastornos mentales, exclusión social y marginación.

La percepción sobre la población que vive en la calle es negativa, pues su forma de vida genera una ruptura en la apreciación de normalidad para el resto de la población, puesto que implica la realización actividades de su ámbito privado en espacios públicos, lo cual genera rechazo al desarrollar hábitos y comportamientos contrarios a los que suelen ser aceptados socialmente. Su estado físico, su poca o







nada higiene, sus conductas o estados emocionales, actitudes amenazantes por el efecto de alguna droga o alucinógeno, tienden a ocasionar miedo y rechazo, su interacción con el resto de las personas en el espacio público es principalmente de carácter funcional, mediada por actividades como el pedir dinero de buena o mala manera, solicitar alimentos, o, en ocasiones, buscar materiales con fines de reciclar.

Dar respuesta a las necesidades y problemática de este grupo poblacional ha sido de importancia para la administración municipal de los últimos 4 periodos de gobierno, por lo que los habitantes de calle y en calle, han sido considerados en los respectivos planes de desarrollo; no obstante, las acciones han sido insuficientes para garantizar la atención integral y para mitigar los efectos negativos que se generan con la habitabilidad en calle en dicha población y en la sociedad. Situación que no es ajena para el actual gobierno, quien se propuso como meta formular una política pública para el habitante de calle y en calle.

Al Incrementar la oferta y demanda de los servicios institucionales se busca garantizar la atención integral, la protección y el restablecimiento los derechos de estas personas; así mismo, con la formulación de programas dirigidos al habitante de calle y en calle se posibilitará la prevención y mitigación de enfermedades que se presentan por la condición de vida del habitante de calle y por el uso y abuso de sustancias psicoactivas.

La Alcaldía de Pereira, presenta la Política Pública para los habitantes de calle y en calle del municipio de Pereira 2020 - 2030, documento elaborado a través de un trabajo participativo y dinámico, bajo el enfoque de la metodología ZOPP, con aportes de la planeación participativa, en el proceso estuvieron involucrados diferentes actores: los habitantes de calle y en calle, las organizaciones sociales, los comerciantes y las entidades centralizadas y descentralizadas descentralizadas del municipio, del departamento y de la nación, los órganos de control, la academia y los medios de comunicación.







Con la participación de los diferentes sectores, además de elaborar el diagnóstico de la situación socio económica de este grupo poblacional, se definieron las estrategias, objetivos, indicadores y acciones para dar respuesta a la problemática real de los habitantes de calle y en calle y asegurar su atención integral por competencias y rutas de atención.

La problemática central identificada consiste en las deficientes oportunidades, entornos poco favorables y alto consumo de sustancias psicoactivas de la población habitante de calle y en calle; es por ello, que con la Política pública se pretende generar un trabajo participativo en pro de la garantía de los derechos de los habitantes de calle y en calle, buscando de manera articulada propiciar su inclusión social, económica y familiar, para así posibilitar los procesos de resocialización de este grupo poblacional y mitigar que la población inicie vida en calle.

La Política Pública para el habitante de Calle y en calle en el municipio de Pereira contempla 4 categorías que se consideran en el artículo 8 de la ley 1641 de 2013, y que se definen como líneas estratégicas así: Atención Integral en Salud; Desarrollo Humano Integral; Responsabilidad Social Empresarial, Formación para el Trabajo y Generación de Ingresos; y Convivencia Ciudadana

Además de las 4 líneas estratégicas, la política pública considera metas e indicadores de impacto, de resultado y de producto, así como también contiene los objetivos y acciones que permiten dar cumplimiento a los mismos.







1. ANTECEDENTES DE LA POLÍTICA PÚBLICA

La acción pública debe estar orientada a proveer estrategias de atención a los problemas públicos de manera acertada, es decir, debe tener relación directa con la solución de dicha problemática (Ballart&Ramió, 2000)¹ y debe tenerse en cuenta el alcance de la misma desde la etapa de diseño de política pública.

En este sentido, uno de los problemas que surge en lo público, es el fenómeno del habitante de calle y en calle, el cual cobra importancia social y política, creándose la necesidad de legislar al respecto, el 12 de julio de 2013, se expide la ley 1641 por la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle y se dictan otras disposiciones.

En el artículo 1° de la Ley 1641 de 2013 se constituye el objeto: "La presente ley tiene por objeto establecer los lineamientos generales para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle, dirigidos a garantizar, promocionar, proteger y restablecer los derechos de estas personas, con el propósito de lograr su atención integral, rehabilitación e inclusión social".

En su artículo 2°, define a la Política pública social para habitantes de la calle, como el "conjunto de principios, lineamientos, estrategias, mecanismos y herramientas que orientarán las acciones del Estado colombiano en la búsqueda de garantizar, promover, proteger y restablecer los derechos de las personas habitantes de la calle, con el propósito de lograr su rehabilitación y su inclusión social ".

De igual forma define al Habitante de la calle, como la: "Persona sin distinción de sexo, raza o edad, que hace de la calle su lugar de habitación, ya sea de forma permanente o transitoria y, que ha roto vínculos con su entorno familiar". Habitabilidad en calle, como "las sinergias relacionales entre los habitantes de la calle y la ciudadanía en general; incluye la lectura de factores causales tanto

¹Ballart&Ramió, (2000) https://www.studocu.com/es/document/universidad-de-granada/fundamentos-de-ciencia-de-la-administracion/otros/ballart-ramio-controles-aapp/1199904/view.







estructurales como individuales"; y a la calle, como el "Lugar que los habitantes de la calle toman como su residencia habitual y que no cumple con la totalidad de los elementos para solventar las necesidades básicas de un ser humano".

También establece que los entes territoriales deben contar con una caracterización demográfica y socioeconómica de las personas habitantes de la calle, dirigida a establecer una línea base para construir los parámetros de intervención social en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del impacto de las correspondientes fases de esta política pública social.

El Ministerio de Salud y Protección Social, es la entidad encargada de formular de la mano con los entes territoriales una política pública social para habitante de calle y por ello actualmente promueve foros de participación social en distintos departamentos; que permitan construir visiones conjuntas alrededor de la habitabilidad en calle, la convivencia y las estrategias de la Política Pública Social para el Habitante de la Calle, con la participación de diferentes actores institucionales y sociales a partir de los lineamientos de la Ley 1641 de 2013, que posibilite construir de manera conjunta alternativas de intervención a este fenómeno social.

Formulación y avances de la Política Pública Social para Habitantes de la Calle

En la vigencia 2013 se crearon dos mesas técnicas (una a nivel Interno y otra a nivel Nacional) para avanzar en los acuerdos iniciales en torno a la formulación de la política.

En el año 2014: se recolectaron insumos para la elaboración de los lineamientos generales de política mediante: Cinco foros regionales (Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga) con participación de 1.150 personas (representantes de ONGs, academia, habitantes de calle y entidades del Estado). Cinco encuentros de la Mesa Nacional en el marco de la política, con presencia de entidades de diversos sectores del nivel central.







En el 2015: el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) adelantó un ejercicio de articulación interinstitucional con las entidades nacionales competentes, con el fin de elaborar los contenidos respectivos a los componentes de la Política Pública Social para el Habitante de Calle (PPSHC) que en particular les atañen, como insumo básico para la construcción del Plan Nacional de Atención de los Habitantes de Calle.

En el 2016: Aún no se cuenta con la línea base para la formulación del documento de política (competencia del Departamento Administrativo Nacional de estadística - DANE), el MSPS realizó dos diagnósticos para la caracterización de esta población, uno general y otro en salud, con el concurso de entidades nacionales competentes en el tema y a partir de la información aportada por las 5 ciudades que concentran la mayor proporción de habitantes de calle.

A nivel territorial, para dar respuesta a problemática que implica la población habitante de calle y en calle, los gobernantes han incluido esta temática en sus agendas públicas, con el fin de determinar estrategias y acciones a implementar y/o se han propuesto formular la política pública para dar solución a la problemática a este grupo poblacional.

Como es el caso de la Política de Bogotá Decreto 560 de 2015. En la cual se considera 6 componente: 1.Desarrollo Humano y Atención Social Integral, 2. Atención Integral e Integrada en Salud, 3.Seguridad Humana y Convivencia Ciudadana, 4. Generación de Ingresos, Responsabilidad Social Empresarial y Formación para el Trabajo, 5. Movilización Ciudadana y Redes de Apoyo Social y 6. Desarrollo Urbano Incluyente.

La Política Pública de Medellín Acuerdo 24 DE 2015 considera un conjunto de estrategias, mecanismos y herramientas que orienten las acciones de la Administración en la búsqueda de garantizar, para los Habitantes de la Calle del Municipio de Medellín la promoción, protección, promoción y restablecimientos los derechos de ese grupo de personas, con el propósito de lograr su atención integral,







rehabilitación e inclusión social. Consta de 3 líneas estratégicas: 1. Promoción, Protección y Restablecimiento de Derechos, 2. Prevención, Mitigación y Superación y 3. Comunicación e Información.

La Política Pública de Bucaramanga Acuerdo 046 de 2013. En la cual se consideran los siguientes componentes: 1 Atención Integral en Salud, 2. Desarrollo Humano integral, 3. Movilización ciudadana y redes de apoyo social, 4. Responsabilidad Social Empresarial, 5 Formación para el trabajo y la Generación de Ingresos y 6. Convivencia ciudadana.

La Política Pública de Armenia Acuerdo 028 de 2017. En la cual se considera como ejes temáticos: Mejoramiento en la calidad de vida de la población, generación de espacios que garanticen la reflexión y el análisis, un ejercicio colaborativo y participativo, el reconocimiento de la habitabilidad en la calle y el restablecimiento de derechos.

Para brindar respuesta a las necesidades de atención en salud, de los habitantes de calle, en Risaralda, se tiene dispuesto en el Plan de Desarrollo Departamental "Risaralda Verde y Emprendedora", específicamente en el subprograma 4.2. Poblaciones diferenciales y curso de vida, el diseño e implementación de una estrategia para el abordaje de las necesidades de salud de la población habitante de calle en el cuatrienio.

La población total del Departamento de Risaralda en el 2017 es de 1.200.275 habitantes, Pereira es la ciudad más poblada de la región del eje cafetero; y la segunda más poblada de la región paisa (474.335 habitantes según proyección censo DANE 2015), después de Medellín; en el Área Metropolitana Centro Occidente residen el 71% de los Risaraldenses. Datos tomados del Departamento Nacional de Estadística, DANE - www.dane.gov.co según las proyecciones de población municipal a 2017.







En Pereira y según información DANE se reveló que, en el año 2017, su área metropolitana fue la tercera ciudad con mayor porcentaje de incremento de habitantes de calle siendo primera Bucaramanga, seguida por Bogotá.

La situación del habitante de calle y en calle en la ciudad de Pereira, ha sido un tema que ha ido ganando terreno en la agenda administrativa, situación que se evidencia con su inclusión en los planes de Desarrollo. En el presente plan de desarrollo "Pereira, Capital Del Eje, 2016-2019", la población habitante de calle y en calle se considera, de forma específica en el Eje 3 "Desarrollo Social, Paz y Reconciliación", conformado por 7 programas dentro de los cuales se encuentra "Capacidades para el disfrute de derechos de los grupos poblacionales", donde se ubica el Subprograma, "Grupos de especial interés" allí se establece entre otras las siguientes metas:

Formular e implementar el 100% de la Política Pública de habitante de calle.

Implementar en un 100% el Decreto Municipal No. 716 del 12 de septiembre de 2012, de la Alcaldía Municipal de Pereira, el cual prohíbe la pernoctación y mendicidad estacionaria en zonas de espacio público de la ciudad.

A nivel general plantear la problemática que atraviesa el habitante de calle implica en consecuencia, proyectar y adelantar las acciones requeridas en respuesta a las necesidades reales de este grupo poblacional; por lo que se amerita la Formulación de la Política Pública para el habitante de calle y en calle; la cual se elaboró con la participación de los diferentes actores con responsabilidad directa e indirecta.

En el municipio de Pereira, "es necesaria la formulación de una política pública eficaz que garantice, promocione, proteja y restablezca los derechos de estas







personas, con el propósito de lograr su atención integral, inclusión socio familiar y resocialización, como lo ordena la Ley 1641 de 2013"².

En concordancia con la normatividad vigente y con lo establecido en el Pan de Desarrollo, se formuló La Política Pública para el habitante de Calle y en Calle en el municipio de Pereira 2020-2030" con 4 líneas estratégicas así:

Línea 1: Atención Integral en Salud.

Línea 2: Desarrollo Humano Integral.

Línea 3: Responsabilidad Social Empresarial, Formación para el Trabajo y Generación de Ingresos.

Línea 4: Convivencia Ciudadana

-

² "Plan de Desarrollo Pereira Capital del Eje 2016-2019". Su numeral 2.1.4.6. Habitantes de Calle y en riego de calle pág. 154 primer párrafo.







2. MARCOS DE REFERENCIA

2.1 Marco Normativo

TEMA	ENTIDAD	NORMA	DESCRIPCIÓN	
CONVENIOS Y TRATADOS SUSCRITOS Y / O RATIFICADOS POR COLOMBIA				
Derechos Humanos	Asamblea General de las Naciones Unidas, la cual representa "un estándar común a ser alcanzado por todos los pueblos y naciones".	Declaración universal de los derechos humanos, año 1948	Como un estándar común a ser alcanzado por todos los pueblos y naciones los derechos humanos son el reconocimiento de la dignidad inalienable de los seres humanos. Libre de discriminación, desigualdad o distinciones de cualquier índole, la dignidad humana es universal, igual e inalienable. "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos".	
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Pacto Internacional de Derechos Civiles.	Asamblea General del CIDH	Resolución 2200 A (XXI), de 16 diciembre de 1966	Protocolo Facultativo del Pacto Internacional. Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión. Derechos Económicos, Sociales y Culturales.	
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	Asamblea General de las Naciones Unidas.	Ley 74 de 1968	Adoptado por la Asamblea General en su Resolución 2200A (XXI), de 16 de diciembre de 1966. Entró en Vigor 3/01/76 Sobre los derechos Económicos, Sociales y Culturales.	
Convención Americana sobre Derechos Humanos. "Pacto de San José"	Convención Americana Derechos Humanos.	Ley 16 de 1972	Suscrita en San José de Costa Rica el 22 de noviembre de 1969. Entró en vigor: 18 de julio de 1978. Sobre Derechos Humanos.	
La Carta Agenda Mundial por los Derechos Humanos en la Ciudad.	Comisión de Inclusión Social, Democrática Participativa y Derechos Humanos de CGLU.	Iniciativa de Autoridades Locales para la Inclusión Social y la Democracia Participativa (FAL). Caracas 2006. Primer borrador (2007- 2008) y discutido y enmendado por representantes electos, expertos y representantes de la sociedad civil de todo el mundo.	La Carta-Agenda Mundial por los Derechos Humanos en la Ciudad busca promover y reforzar los derechos humanos de todos los habitantes de todas las ciudades del mundo. Todas sus disposiciones se aplican a todos los habitantes de la ciudad, ya sea a título individual o colectivo, sin discriminación.	







SENTENCIAS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL				
Principio de solidaridad - Debilidad Manifiesta	Corte Constitucional	Sentencia T- 533/1992	"Una persona demuestra la circunstancia de debilidad manifiesta en que se encuentra, debido a su condición económica, física o mental, sin que ella misma o su familia puedan responder, excepcionalmente se genera para el Estado una obligación de proteger especialmente a la persona colocada en dicha situación"	
Derecho a la asistencia pública - indigencia	Corte Constitucional	Sentencia T- 384/1993	Los derechos a la salud, a la seguridad social integral, y a la protección y asistencia a la tercera edad, en principio programáticos, pueden verse actualizados y generar un derecho Público subjetivo de inmediata aplicación, si la persona interesada demuestra fehacientemente su condición de debilidad manifiesta y la imposibilidad material de su familia para darle asistencia, en particular cuando la completa ausencia de apoyo lo priva de su derecho al mínimo vital.	
Derecho a la igualdad	Corte Constitucional	Sentencia T- 376/1993	Los indigentes son personas que, como tales, gozan de la plena titularidad de todos los derechos reconocidos en la Constitución. Iguales a los demás en sus características y en su condición esencial de seres humanos, no hay razón alguna para discriminarlos y menos todavía para que se descalifiquen de manera tan burda sus elementales derechos a la existencia y a una plena integridad moral y física.	
La mendicidad ejercida de manera autónoma y personal, sin intermediarios, es permitida.	Corte Constitucional	Sentencia C- 040/2006	La mendicidad ejercida por una persona de manera autónoma y personal, sin incurrir en la intervención de un agente intermediario a través de la trata de personas señalada; en momento alguno constituye delito, no es una conducta reprochada en un Estado Social de derecho como el nuestro y por lo tanto no debe ser sancionada.	
Condición de vida del indigente o habitante de calle	Corte Constitucional	Sentencia T- 323/2011	Cuando la delicada condición humana se ve aún más comprometida en razón a la afectación de su salud física y/o mental, es en estos momentos en los que el Estado debe responder, interviniendo de manera directa e inmediata a fin de brindar protección a quienes hacen parte de esos sectores marginados, con lo cual se obliga a que los indigentes sean objeto de un trato preferente, principalmente en lo relacionado con la atención en salud. En consideración a los anteriores planteamientos, es claro, que el respeto y protección a los desposeídos y en especial a los indigentes, abarca todos los ámbitos de protección constitucional de sus derechos fundamentales, en especial, aquellos que tengan que ver directamente con su vida, su salud y las condiciones mínimas de existencia digna.	







SENTENCIAS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL				
Acciones afirmativas a favor de las personas indigentes, atendiendo a su especial condición de vulnerabilidad	Corte Constitucional	Sentencia T- 057/2011	Respecto de esta figura, la Corte ya se ha pronunciado en anteriores oportunidades[26], indicando que las acciones afirmativas surgieron históricamente con una doble finalidad: (i) para compensar a ciertos grupos discriminados a lo largo de la historia; y (ii) para nivelar las condiciones de quienes, por haber sido discriminados, se vieron impedidos de disfrutar sus derechos en las mismas condiciones que los demás. Posteriormente fueron concebidas adicionalmente (iii) para incrementar niveles de participación, especialmente en escenarios políticos. Sin embargo, en una concepción más amplia, las acciones afirmativas son producto del Estado Social de Derecho y de la transición de la igualdad formal a la igualdad sustantiva o material, reconocida como componente esencial de aquél y plasmada expresamente en la mayoría de textos del constitucionalismo moderno, como ocurre en el caso colombiano	
Norma sobre lineamientos para formulación de política pública social para habitantes de la calledefiniciones/habitante de calle-requisito de haber roto relaciones con su familia como elemento integrante en su definición legal, constituye una medida que vulnera el derecho a la igualdad de trato de esta población en condiciones de vulnerabilidad	Corte Constitucional	Sentencia C- 385/2014	La Corte precisó que el segmento demandado, al contemplar como parte de la definición de habitante de la calle la exigencia de haber roto vínculos con el entorno familiar, distingue, injustificada e inconstitucionalmente, entre personas merecedoras de protección, pues propicia la privación de los beneficios derivados de las respectivas políticas públicas a quienes, aun habitando en la calle, mantienen algún nexo con sus familiares, lo cual reduce el ámbito de la protección y releva al Estado de prestarla a la totalidad de quienes la merecen, obligación que, de acuerdo con el principio de solidaridad, puede cumplir en concurrencia con la sociedad y la familia, supuesto que ésta se encuentre en condiciones de prestar alguna ayuda. Reiteró la Corte que la pobreza de quienes viven en la calle es altamente lesiva del derecho a la igualdad y de la dignidad humana y llamó la atención acerca de que, más allá del plano individual, la Constitución se refiere a la protección de grupos, lo que pone de manifiesto la existencia de desigualdades y de discriminaciones estructurales que erigen a las condiciones socioeconómicas en un criterio sospechoso de discriminación, por lo cual el escrutinio de la constitucionalidad debe ser intenso.	
Estado Social de Derecho y la defensa de			En nuestro país cada persona es "libre" de desarrollar su personalidad acorde con su plan de vida. Es a cada individuo a quien corresponde señalar los caminos por los cuales pretende llevar su existencia, sin afectar los derechos de los demás. "Es únicamente a través de esta manera donde efectivamente se es digno consigo	







la libertad individual en condiciones de igualdad material-habitantes de la calle	Corte Constitucional	Sentencia T- 043/2015	mismo". De este modo, la "mendicidad" ejercida por una persona de manera autónoma y personal, sin incurrir en la intervención de un agente intermediario a través de la trata de personas, no es un delito ni una contravención. De hecho, cualquier tipo de reproche jurídico, sea en forma de sanciones o intervenciones terapéuticas forzadas, resulta inadmisible en tanto cosifica al habitante de la calle en aras de un supuesto modelo ideal del ciudadano virtuoso o a manera de una acción preventiva en contra de un potencial criminal.
Habitante de la calle- Noción	Corte Constitucional	Sentencia T- 092/2015	Hoy en día un habitante de la calle es todo aquel que, sin distinción de sexo, raza o edad, hace de la calle su lugar de habitación, ya sea de forma permanente o transitoria, y no cuenta con la totalidad de los elementos para solventar las necesidades básicas de un ser humano.
Habitante de la calle- jurisprudencia constitucional	Corte Constitucional	Sentencia T- 092/2015	Se reconoce que son miembros de la comunidad que resultan desfavorecidos en la repartición de los recursos económicos y marginados de la participación política, lo que a su vez les genera condiciones de vida que atentan muchas veces contra la dignidad de la persona. Ese reconocimiento conlleva a que el Estado y la sociedad materialicen el valor de la solidaridad para, en la medida de lo posible, modifiquen la realidad descrita.
No se podrán trasladar e internar a los habitantes de calle en contra de su voluntad.	Corte Constitucional	Sentencia T- C281/2017	Declaró inexequible el parágrafo 3 del art. 41 del Código de Policía de 2016. No se podrán trasladar e internar a los Habitantes de calle en contra de su voluntad.
		LEYES	
Organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.	Congreso de la República de Colombia	Ley 715 de 2001	Naturaleza del Sistema General de Participaciones. El Sistema General de Participaciones está constituido por los recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política a las entidades territoriales, para la financiación de los servicios cuya competencia se les asigna en la presente ley. Artículo 94. Definición de focalización de los servicios sociales. Focalización es el proceso mediante el cual se garantiza que el gasto social se asigne a los grupos de población más pobre y vulnerable.
Sistema General de Participaciones.	Congreso de la República de Colombia	Ley 1176 de 2007	Por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. Conformación del Sistema General de Participaciones.







LEYES				
Derecho a la cedulación, por situación especial de la población	Congreso de la República de Colombia	Ley 1163 de 2007	Por la cual se regulan las tasas por prestación de servicios de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Articulo 5 exenciones al cobro: De conformidad con las disposiciones vigentes, la Registraduría Nacional del Estado Civil exonerará del cobro para obtener el documento de identidad, en los siguientes casos: literal g): En situaciones especiales valoradas y reguladas por el Registrador Nacional del Estado Civil.	
Por la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle y se dictan otras disposiciones	Congreso de la República de Colombia	Ley 1641 DE 2013	La presente ley tiene por objeto establecer los lineamientos generales para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle dirigidos a garantizar, promocionar, proteger y restablecer los derechos de estas personas, con el propósito de lograr su atención integral, rehabilitación e inclusión social.	
Ley estatutaria de salud	Congreso de la República de Colombia	Ley 1751 de 2015	Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones. Artículo 2 El derecho fundamental a la salud es autónomo e irrenunciable en lo individual y en lo colectivo.	
	CONSTITUCIO	ÓN POLÍTICA DE (COLOMBIA 1991	
Estado Social y de Derecho	Estado Colombiano	Constitución Política de Colombia 1991	Artículos 1, Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.	
Fines esenciales del Estado	Estado Colombiano	Constitución Política de Colombia 1991	Artículo 2, Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.	







CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA 1991				
Colombiano		Constitución Política de Colombia 1991	Articulo 13 Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.	
Mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades, la mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación".	Estado Colombiano	Constitución Política de Colombia 1991	Artículo 43. "la mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades, la mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación".	
Tratados internacionales sobre derechos humanos que hacen parte del bloque de constitucionalidad	Estado Colombiano	Constitución Política de Colombia 1991	Artículo 93. Los tratados y convenios internacionales ratificados por el Congreso, que reconocen los derechos humanos y que prohíben su limitación en los estados de excepción, prevalecen en el orden interno. Los derechos y deberes consagrados en esta Carta, se interpretarán de conformidad con los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia	
PLAN DE DE	ESARROLLO, DECI	RETOS Y RESOLU	CIONES DEL ORDEN NACIONAL	
Conformación de un Sistema Social de Riesgo SSR. Articulación y flexibilización de la oferta de programas e instrumentos de protección, asistencia social del Estado y la creación de Fondo de Protección Social.	Consejo Nacional de Política Económica y Social - CONPES. Departamento Nacional de Planeación	CONPES 3144, de 2001	Dirigido a prevenir y mitigar los efectos adversos que se presentan sobre la población vulnerable durante episodios de recesión económica.	
Beneficiarios de los programas de gasto social.	Departamento Nacional de Planeación	Decreto 4816 de 2008	Los instrumentos de focalización del gasto social son herramientas estadísticas y técnicas que permiten identificar y clasificar los potenciales beneficiarios de los programas de gasto social. El Conpes Social definirá, cada tres años, los criterios e instrumentos para la determinación, identificación y selección de potenciales beneficiarios, así como, los criterios para la aplicación del gasto social por parte de las entidades territoriales.	







PLAN DE DESARROLLO, DECRETOS Y RESOLUCIONES DEL ORDEN NACIONAL				
Programa Especializado de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Vida en Calle.	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	Resolución 6023 de 2010	Por la cual se aprueba el Lineamiento Técnico para el Programa Especializado de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Vida en Calle, con sus Derechos Amenazados, Inobservados o Vulnerados.	
Obligatoriedad de Afiliación al sistema de salud	Ministerio de Salud Y Protección Social	Decreto 780 de 2016	En el título 3: reglas de afiliación comunes a los regímenes contributivo y subsidiado Artículo 2.1.3.2 Obligatoriedad de la afiliación. La afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud es obligatoria para todos los residentes en Colombia, salvo para aquellas personas que cumplan los requisitos para pertenecer a uno de los regímenes exceptuados o especiales establecidos legalmente.	
Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"	Congreso de la República de Colombia	Ley 1955 de 2019	El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad", que se expide por medio de la presente ley, tiene como objetivo sentar las bases de legalidad, emprendimiento y equidad que permitan lograr la igualdad de oportunidades para todos los colombianos, en concordancia con un proyecto de largo plazo con el que Colombia alcance los Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030.	
ORDENANZ	ZAS, DECRETOS Y	RESOLUCIONES I	DEL ORDEN DEPARTAMENTAL	
Plan de Desarrollo 2016 a 2019 Risaralda Verde y Emprendedora	Departamento de Risaralda	Ordenanza número 006 (mayo 26 del 2016)	Plan de Desarrollo Departamental 2016 -2019, Risaralda verde y emprendedora que guiará las acciones de este gobierno hacia propósitos de mejoramiento de la calidad de vida y la competitividad regional, estimulando la productividad mediante soluciones innovadoras, seguras e incluyentes, utilizando como estrategia para la acción, el despliegue de seis capitales: Capital Humano; Capital Social; Capital de Investigación, Tecnología e Innovación; Capital Económico; Capital Natural y Capital del Buen Gobierno, correspondientes a activos tangibles e intangibles que poseen la comunidad y el territorio risaraldense y que potencia la riqueza en todas sus dimensiones.	
ACUE	RDOS, DECRETOS	Y RESOLUCIONE	S DEL ORDEN MUNICIPAL	
Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019 "Pereira, Capital Del Eje"	Concejo Municipal de Pereira	Acuerdo número 011, de 2016.	Adóptese el Plan de Desarrollo Municipal2016 - 2019 "Pereira, Capital del Eje" como un instrumento de planificación permanente, resultado de la participación de la administración municipal y de la sociedad civil, el cual se encuentra dirigido a orientar, construir, regular, promover a corto, mediano y largo plazo las actividades de los sectores público y privado, generando condiciones para el desarrollo económico, social y sustentable del municipio de Pereira.	







ACUERDOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DEL ORDEN MUNICIPAL					
Ejercer protección integral y defensa de la población más vulnerable.	Alcalde de Pereira	Decreto número 834, de 2016	La Subsecretaría de Grupos Vulnerables y Programas Especiales de la Secretaria de Desarrollo Social y Político es la responsable de la atención a grupos vulnerables, que por sus características de vulnerabilidad, que por razones de edad, sexo, estado civil, nivel educativo, origen étnico, situación o condición física y o mental requieren un esfuerzo adicional para incorporarse al desarrollo y convivencia.		

2.2 Marco Conceptual

La población habitante de calle se convierte en el resultado de una serie de factores sociales, económicos, políticos y culturales, que afectan a todos los habitantes de la ciudad, y en especial donde se encuentran los expendios de estupefacientes; por lo que para entender el concepto de habitante de calle o individuo en situación de calle es procedente definir otros términos más conocidos para referirse en general a esta población como son:

Adulto mayor: Para la OMS a todo individuo mayor a los a los 60 años se le llamará de la tercera edad. Se le asocia a una etapa productiva, por lo tanto, el individuo objeto del presente trabajo investigativo, se denominará adulto mayor a aquellos individuos mayores de 60 años; edad en la que en Colombia se limita las posibilidades para ubicarse laboralmente, catalogándolos como improductivos para la sociedad, viéndose abocados a ser empleados independientes o informales (Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, sf).







- ➤ Albergue: Promueven la responsabilidad de la persona habitante de calle en la dignificación de su vida, a través de la promoción de sus derechos y el desarrollo personal, con acciones que mejoran sus capacidades y habilidades. Se garantiza la atención psicosocial, ejercicios de corresponsabilidad entre la institución, las familias y la comunidad. Ofrecen alojamiento en las noches, alimentación y se coordina la gestión para la atención en otras entidades del municipio de Pereira para su inclusión social.
- ➤ Exclusión Social: "Proceso mediante el cual los individuos o grupos son total o parcialmente excluidos de una participación plena en la sociedad en la que viven". (Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo, 2000).
- ➤ Habitante de la calle: Persona sin distinción de sexo, raza o edad, que hace de la calle su lugar de habitación, ya sea de forma permanente o transitoria. (Ley 1641 de 2013).
- ➤ Habitante en calle: Persona que hace de la calle el escenario propio para su supervivencia. Sin embargo, alterna el trabajo en la calle, la casa y la escuela. Es decir, cuenta con un espacio privado diferente al de la calle donde reside. (MINSALUD, 2018).







- ➢ Indigente: (Del lat. Indĭgens, -entis). Adj. Y com. Se aplica a la persona que carece de los mínimos recursos económicos para poder vivir. (Diccionario de la Lengua Española, 2007).
- > Indigencia: (del latín indigentia) Falta de medios para alimentarse, para vestirse, etc. (Diccionario de la Real Academia Española, 2014). La Corte Constitucional define la indigencia como: "personas que carecen de recursos económicos mínimos para subsistir dignamente y se encuentran incapacitados para trabajar, debido a su edad o estado de salud. Las más de las veces, no cuentan con una familia que les prodigue apoyo material y espiritual" (Sentencia T-533 de 1992), por lo cual se ha entendido al indigente como a la "persona carente de recursos económicos necesarios para una congrua subsistencia" (Sentencia T-684 de 2002). Después de un análisis jurisprudencial la Corte constitucional concluyó: "tanto la noción de indigente, como la de habitante de la calle se sirven de un componente socioeconómico que hace énfasis en la situación de pobreza y de otro componente geográfico que, en el caso de las personas o grupos en situación de calle, advierte sobre su presencia en el espacio público urbano, en donde transcurren sus vidas y, además, denota la falta de vivienda, dato que distingue a quienes viven en la calle de otros grupos de indigentes" (Sentencia 385 de 2014).
- Pobreza: (de pobre) Cualidad de pobre; Falta, escasez; dejación voluntaria de todo lo que se posee, y de todo lo que el amor propio puede juzgar necesario, de la cual hacen voto público los religiosos el día de su profesión; Escaso haber de la gente pobre; Falta de magnanimidad, de gallardía, de nobleza del ánimo. (Diccionario de la Real Academia Española, 2014).







La CEPAL refiere que la pobreza extrema o indigencia se entiende como la situación en que no se dispone de los recursos que permitan satisfacer al menos las necesidades básicas de alimentación. En otras palabras, se considera como "pobres extremos" a las personas que residen en hogares cuyos ingresos no alcanzan para adquirir una canasta básica de alimentos, así lo destinaran en su totalidad a dicho fin. A su vez, se entiende como "pobreza total" la situación en que los ingresos son inferiores al valor de una canasta básica de bienes.

Feres y Mancero. (2000), enuncian dos enfoques para definir una persona pobre. Para el primer enfoque Directo "es aquella que no satisface una o varias necesidades básicas, como por ejemplo una nutrición adecuada, un lugar decente para vivir, educación básica, etc.". En cambio, para el enfoque indirecto, una persona es pobre si no cuenta con los recursos suficientes para satisfacer sus necesidades básicas. En este orden de ideas, la medición de la pobreza, en la mayoría de los estudios, ha centrado la atención en las necesidades, el estándar de vida y la insuficiencia de recursos.

Política pública social para habitantes de la calle: Constituye el conjunto de principios, lineamientos, estrategias, mecanismos y herramientas que orientarán las acciones del Estado colombiano en la búsqueda de garantizar, promover, proteger y restablecer los derechos de las personas habitantes de la calle, con el propósito de lograr su rehabilitación y su inclusión social. (Ley 1641 de 2013, 2013).







3. ENFOQUES DE ANÁLISIS DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA EL HABITANTE DE CALLE Y EN CALLE

3.1. Enfoque Diferencial: Al respecto el Departamento Nacional de Planeación sustenta: "Alrededor de lo que es el enfoque diferencial existen muchos estudios y puntos de vista, sin embargo no existe un concepto unificado acerca de lo que es y significa asumir este enfoque para trabajar a partir de éste; por esta razón, el Departamento Nacional de Planeación ha propuesto definir el enfoque diferencial como una forma de analizar, actuar, valorar y garantizar el desarrollo de una población, basada en sus características diferenciales desde una perspectiva de equidad y diversidad". (Departamento Nacional de Planeación DNP. Recuperado de https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Lineamientos%20Enfoque%20Diferencial%20%C3%89TNICO%20VPublicable%20FINAL%20260216.pdf pág. 7).

Es decir se reconocen las diferencias, en razón al sexo, el género, la edad, etnia, orientación sexual, discapacidades, condiciones económicas, sociales, culturales y políticas; a partir de las cuales se propongan acciones de atención, asistencia, reducción de daños y riesgos, atención y/o rehabilitación.

Bajo este enfoque se parte de un análisis diferencial de las necesidades y particularidades de las personas habitantes de calle y en calle, para el desarrollo de acciones con que se busca garantizar la igualdad, equidad y la no discriminación.

3.2. Enfoque de Desarrollo Humano Integral: En DHI, definen el Desarrollo Humano Integral como "Entender a la persona de manera holística para su formación integrando cada aspecto y ámbito por el cual se desenvuelve. Se trata de desarrollar al hombre y a todos los hombres dentro de sus 6 ámbitos que lo







conforman (3 internos) y en los que se desarrolla (3 externos), sin distinción alguna. Internos: animal (hábitos saludables), racional (virtud) y trascendencia (sentido de la vida)". Exteriores: trabajo, familia y sociedad. (DIH Recuperado de https://www.desarrollohumanointegral.org/index.php).

Desde el concepto de desarrollo humano la persona habitante de la calle, es un sujeto social que requiere se le garanticen condiciones para su supervivencia, el acceso a servicios y oportunidades para promover su desarrollo integral es decir, la auto realización y la satisfacción personal, en términos de contar con posibilidades para el desarrollo del ser, el tener, el hacer y el estar, en la interacción con otros y con su entorno natural y social, aspectos que en su conjunto posibilitaran su proceso de resocialización.

3.3. Enfoque Derechos Humanos: Al referirse a los derechos humanos, La Naciones Unidas sustentan: "los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición". (Naciones Unidas. Qué son los derechos humanos Recuperada de www.un.org/es/sections/issues-depth/human-rights/index.html).

Se consideran los derechos como universales imprescriptibles, innatos e irrenunciables, dado que las personas nacen con ellos y su existencia deriva de la propia naturaleza. La condición de habitante de la calle, no priva a este grupo poblacional de los derechos que son avalados por la constitución y los tratados internacionales, estos son inalienables y deben ser garantizados sin importar sus preferencias sexuales, religiosas, políticas o de cualquier tipo.







3.4. Enfoque Territorial: Hace referencia a las particularidades del territorio, Carvajal Mauricio (2017) expone que "el enfoque territorial presenta una forma diferente de percibir el desarrollo, y propone una utilización eficiente e inteligente de administrar el territorio, para marginar los distintos males que lo aquejan, eso sí, sin dejar a un lado la conciencia de que las variables pueden ser diferentes para cada ciudad o municipio, pero que también en muchas ocasiones presentan puntos en común como génesis de sus inconvenientes para hallar esa pieza faltante del rompecabezas que no les permite dar el paso hacia el desarrollo. (Recuperado de https://cienciasjuridicas.javeriana.edu.co/documents/3722972/9203095/4.+Daniel+ Carvajal.pdf/ad83364d-ffe2-4e96-92f8-17b43394e996 pág. 65).

Considerando este enfoque se reconocen las características específicas donde se presenta mayor permanencia de los habitantes de la calle en el municipio de Pereira, indicando las variaciones que se producen, entre comunas, barrios y corregimientos, con el fin de efectuar intervenciones de prevención, reducción de riesgos y atención, que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida, garantía de derechos y procesos de resocialización de este grupo poblacional.







4. METODOLOGÍA APLICADA

4.1 Proceso Técnico

La Política Pública para el habitante de calle y en calle del municipio de Pereira se ha realizado bajo el enfoque de la metodología ZOPP, con aportes de la planeación participativa. En primera instancia se parte de reconocer la existencia de una problemática que afecta determinado grupo poblacional, como es el caso de la población habitante de calle y en calle, posteriormente para dar respuesta a sus necesidades y con el fin de establecer lineamentos claros para su atención, en la administración municipal, se decide incorporar el tema en la agenda pública, específicamente se propone como una meta del plan de desarrollo "Pereira Capital del Eje 2016 – 2019" la formulación de la Política Pública.

Se procede entonces, a elaborar un diagnóstico basado en el enfoque metodológico Investigación Acción Participación (IAP), cuya metodología permite involucrar la población objeto de estudio a lo largo de todo el proceso en cuanto es considerada un sujeto activo que protagoniza la investigación. De esta manera es posible fomentar la práctica transformadora y el cambio social (Kemmis et al., 2014).

El diagnóstico da cuenta de las condiciones de este grupo poblacional, teniendo en cuenta los componentes de la ley 1641 de 2013: Atención integral en salud; desarrollo humano integral, movilización ciudadana, redes de apoyo social y responsabilidad social empresarial; formación para el trabajo y la generación de ingresos y convivencia ciudadana

Para la descripción de la situación general de los habitantes de calle y en calle bajo la perspectiva institucional, se recurrió a la recolección de información de fuentes primarias (directamente con las secretarías y entidades involucradas con la Política Pública) y secundarias (consulta de bibliografía alusiva al tema a nivel físico y en páginas web).







Se realizaron 6 mesas de participación institucionales, con comerciantes y organizaciones sociales: en las que, a través de la metodología de marco lógico y cadena de valor, utilizando como instrumento la matriz de Vester, se identificaron los principales problemas, se puntuaron según el grado de causalidad entre ellos y se elaboró los árboles de problemas y de objetivos.

Con el fin de convalidar el diagnóstico institucional, con el sentir de la población objeto de estudio, se consideró procedente:

- Realizar 9 mesas de participación con grupos focales de habitantes de calle y en calle.
- Aplicar 229 encuestas a población habitante de calle y en calle con preguntas que permitieron identificar su situación actual según los componentes o categorías de análisis: Atención integral en salud; desarrollo humano integral; responsabilidad social empresarial y formación para el trabajo y convivencia ciudadana. Para la selección de la muestra se tuvo en cuenta el total de la población habitante de calle y en calle identificada y caracterizada por el proyecto "Asistencia social para el habitante de calle y en calle del municipio de Pereira" en la vigencia 2017, que corresponde a 899 personas (566 habitantes de calle y 333 habitantes en calle); al aplicar la fórmula del cálculo de la muestra de la Contraloría General de la República de Colombia³, con un margen de error del 5,6% se debía diligenciar la encuesta a 229 personas.

La recolección y sistematización de la información permitió el despliegue estratégico de la planeación por objetivos según la metodología ZOPP (Gomez, 2009); los datos obtenidos fueron validados en el taller participativo donde se dio inicio al despliegue estratégico de la política pública.

³ Contraloría general de la República. Cálculo de la muestra en universos grandes. Recuperada de <a href="https://www.google.com/search?q=f%C3%B3rmula+del+c%C3%A1lculo+de+la+muestra+de+la+Contralor%C3%ADa+General+de+la+Rep%C3%BAblica+de+Colombia%2C&oq=f%C3%B3rmula+del+c%C3%A1lculo+de+la+muestra+de+la+Contralor%C3%ADa+General+de+la+Rep%C3%BAblica+de+Colombia%2C&aqs=chrome..69i57.2133j0j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8







Taller de Despliegue Estratégico: Se desarrolló considerando el siguiente proceso:

- ✓ Identificación y convocatoria de participantes, según matriz de actores de la Política Pública.
- ✓ Remisión a los convocados del diagnóstico situacional de la población habitante de calle y en calle.
- ✓ Presentación de los 6 componentes de la ley 1641 de 2013 a considerar en la Política Pública para el municipio de Pereira.
- ✓ Socialización de las problemáticas identificadas en el proceso de diagnóstico.
- ✓ Identificación de problemas que no se plantearon en el proceso participativo con la comunidad y a través de encuestas.
- ✓ Formulación de objetivos para cada estrategia de la Política Pública.
- ✓ Identificación de acciones para dar cumplimiento a los objetivos.
- ✓ Formulación de la finalidad y principios de la política pública para el habitante de calle y en calle del municipio de Pereira.
- ✓ Elección de delegados de las diferentes mesas temáticas, para continuar con el proceso participativo de despliegue de la matriz de planificación.

Jornadas de trabajo para continuar con el despliegue estratégico

- ✓ Definición de metas e indicadores de resultado para cada objetivo estratégicos de la política pública
- ✓ Definición de metas e indicadores de producto para las acciones de política pública.







Socialización, ajustes y validación de matriz de despliegue estratégico por sectores

✓ Las metas e indicadores de resultado y de producto fueron validadas según competencias, por los equipos técnicos designados por las secretarías de Despacho y aceptadas por el titular de los mismos.

Proyección presupuestal

✓ Cada Secretaría involucrada, según su competencia con las diferentes acciones de la política pública realizó la proyección presupuestal a 2028.

Presentación y validación del documento técnico de la política pública ante el Comité Técnico de Política Social

✓ Se realizaron 3 jornadas de trabajo para ajustes y validación.

Presentación y aprobación del documento técnico de la política pública ante el Consejo Política Social.

Presentación y aprobación del documento técnico de la política pública ante el Concejo Municipal.

4.2 Proceso de Participación

En el proceso de formulación de la Política pública se tuvieron en cuenta diferentes actores como son las entidades centralizadas y descentralizadas del municipio, las entidades centrales y descentralizadas del departamento, las entidades centrales y descentralizadas de la nación, los órganos de control, las organizaciones sociales, la academia, los medios de comunicación y las agencias de cooperación.







Los delegados de dichas entidades se convocaron mediante oficios vía SAIA (http://saia.pereira.gov.co/saia/index.php) y correo electrónico.

A continuación, se relacionan los actores y su forma de participación:

- Continua: Si el actor estuvo presente en todo el proceso de formulación, desde su inicio y hasta el final del proceso.
- Discontinua: Si el actor participó de la mayoría de actividades dentro del proceso de formulación de la política, pero de forma intermitente.
- Esporádica: Si el actor participó en apenas una actividad dentro del proceso de formulación de la política.

Tabla 5. Matriz de actores - fase de formulación						
	NOMBRE Y	ORGANIZACI ÓN	FORMA DE PARTICIPACIÓN			
ACTOR	APELLIDOS		CONTINU A	DISCONTINU A	ESPORÁDIC A	
ENTIDADES	Karen Estefany Zape Ayala	Secretaría Desarrollo social y Político	X			
	Martha Isabel Ospina		X			
	Gloria Liliana García Montes		х			
CENTRALES Y DESCENTRALIZAD	Alexander López		х			
AS DEL MUNCIPIO	Kelly Palacios		Х			
	Disney Hurtado		Х			
	Deisy Bautista		X			
	Fernando Carrillo		X			







Tabla 5. Matriz de actores - fase de formulación								
	NOMBRE Y	ORGANIZACI ÓN	FORMA DE PARTICIPACIÓN					
ACTOR	APELLIDOS		CONTINU A	DISCONTINU A	ESPORÁDIC A			
	Gerardo Buchelli	Secretaría de Planeación	Х					
	María Fernanda Tula L.			X				
	Felipe Toro		Х					
	Adriana Vargas				x			
	Leidy Ramírez				x			
	Diana Montilla	Secretaría de Educación		X				
	Sandra Lucia Ospina Rincón	Secretaría de Cultura	x					
	Martha Liliana Galvis	Secretaría Recreación y Deporte			х			
	Jennifer Sinisterra	Secretaría de Salud	Х					
	Neil Holmes Herrera							
	Alba Lucia Álzate		х					
	Lina María Frásica	Secretaría de Infraestructura			X			
	Fernando Arias Cardona	Secretaría privada : oficina de paz y	Х					
	Erika Tobón	reconciliación	Х					
	Juan Camilo Correa	Secretaría Desarrollo Rural		X				
	Johana Castaño	Secretaría Vivienda Social			X			
	Juan Antonio Mejía				Х			
	Juan Diego Tamayo	Secretaría de Desarrollo		х				
	Carolina Lotero	Económico y Competitividad		X				
	Olga Lorena Guapacha	Secretaría Gobierno	X					
	Horacio Galeano	Instituto de movilidad			X			







Tabla 5. Matriz de actores - fase de formulación									
ACTOR	NOMBRE Y APELLIDOS	ORGANIZACI ÓN	FORMA DE PARTICIPACIÓN						
			CONTINU	DISCONTINU	ESPORÁDIC				
		_	Α	Α	Α				
ENTIDADES CENTRALES Y DESCENTRALIZAD AS DEL DEPARTAMENTO	Patricia Pimienta	Gobernación			Х				
	Maritza Tatiana Muñoz	Hospital Mental			х				
	Luz Piedad Tabares	Sena			X				
ORGANOS DE CONTROL	Misael Arroyave Ramírez	Personería municipal			х				
	Marlon Correa				Х				
	José Nelson Claros	Defensoría			Х				
	María Elena Villegas	Procuraduría			Х				
ORGANIZACIONES SOCIALES	Diego Fernando Sampedro Restrepo	Asorpereira	X						
	Jennifer Londoño Montoya	Ecoeje	х						
	Carlos Enrique Rodas Castaño	Fundambiental		х					
	Gloria Stella Zuluaga Bedoya	Emaús		x					
	Fabián Antonio Velásquez	Infinity		х					
ACADEMÍA	Rosario Iodice Fabián	Universidad Católica de Pereira		x					
	Morales			X					
	Sandra Lorena Yepes	Universidad Tecnológica de Pereira			х				







5. FINALIDAD

La finalidad de la política pública es la garantía de los derechos de los habitantes de calle y en calle, buscando de manera participativa y articulada propiciar su inclusión social, económica y familiar, para así posibilitar los procesos de resocialización de este grupo poblacional y la prevención del inicio de vida en calle por parte de la población pereirana.

5.1. IMPACTOS

- Resocialización integral para el habitante de calle y en calle de la ciudad de Pereira.
- Población con mayor riego de calle, sensibilizada para prevenir el inicio de vida en calle.

5.2. METAS DE IMPACTO

- 8% de habitantes de calle resocializados por la PP habitante de calle.
- Prevenir el inicio de vida en calle en el 99% de la población identificada con mayor riego, durante las vigencias 2020-2030.







5.3. INDICADORES DE IMPACTO

- Porcentaje de habitantes de calle resocializados por la PP habitante de calle.
- Porcentaje de población con mayor riego en la que se previno el inicio de vida en calle, durante las vigencias 2020-2030.

Se toma como línea base la población identificada con mayor riesgo en cada vigencia: Adolescentes en consumo de sustancias psico activas, adultos mayores víctimas de violencia intrafamiliar y niños, niñas y adolescentes en trabajo infantil).

5.4. LÍNEA BASE

899 personas identificadas y caracterizadas en la Secretaría de Desarrollo Social y Político (proyecto habitantes de calle) en la vigencia 2017 (566 habitantes de calle y 333 habitantes en calle).







6. PRINCIPIOS

- **6.1. Dignidad Humana:** Derecho que tiene el ser humano, a ser respetado desde su individualidad por el resto de la sociedad, no importando sus condiciones particulares, este derecho nace por el hecho de ser persona.
- **6.2. Autonomía Personal:** Hace referencia a la capacidad de autodeterminación, el individuo piensa por sí mismo, toma sus propias decisiones que afectan su vida personal y su correlación con las demás personas.
- **6.3. Equidad:** Las personas que son reconocidas como habitantes de calle deberán disfrutar de los mismos derechos y oportunidades de los demás ciudadanos. Por lo tanto cada persona deberá gozar de beneficios proporcionales a las desventajas sociales en las cuales vive, lo cual se logra mediante una adecuada redistribución que permita superar las brechas de disparidad desde el principio de la dignidad humana. De ahí que ninguno deberá beneficiarse de manera injusta en perjuicio del otro.
- **6.4. Integralidad:** Mediante la cual se pretende realizar acciones que trascienden de lo asistencial, proporcionando los medios para garantizar la subsistencia y el mejoramiento de la salud física y mental de esta población; así como también promover el desarrollo de habilidades que les permita afrontar de manera adecuada, reciente y responsable, las dificultades y riesgos de la vida cotidiana orientando la conducta a la consecución de objetivos concretos, mejorando su calidad de vida y potenciando sus destrezas para reintegrarse a la vida social.
- **6.5. Inclusión:** Se deberá garantizar los escenarios de inclusión a los habitantes de calle donde puedan participar de manera activa en procesos sociales, políticos, culturales, laborales y económicos, de tal forma que puedan lograr su integración en las dinámicas de ciudadanía, respeto y aceptación social.







- **6.6. Solidaridad:** Se refiere a la ayuda mutua entre organizaciones incluyendo los sectores económicos, las personas y las comunidades. El deber del estado es promover las condiciones para que una equidad sea real y efectiva, adoptando la medida a favor de grupos discriminados o marginados incluyendo a los habitantes de calle.
- **6.7. Corresponsabilidad:** El estado, la sociedad civil incluidos los habitantes de calle, sus familias y/o redes de apoyo son responsables de promover, defender y garantizar sus derechos; así mismo prevenir, investigar y sancionar toda forma de violencia contra este segmento de la población y así mismo, de ellos hacia los demás ciudadanos.

Los habitantes de calle deberán integrarse y participar de forma activa en los procesos que buscan promover su realización y en las acciones que se emprendan con el fin de logar su inclusión e integración a los contextos social, económico y/o político.

- **6.8. Coordinación y concurrencia:** Todas las entidades de orden municipal que tengan dentro de sus funciones la atención y garantía de los derechos de los ciudadanos, deben considerar la protección de las personas que se reconocen como Habitantes de Calle. Para esto, deberán reconocer y ejercer acciones afirmativas coordinadas y articuladas con el fin de brindarles atención integrada, integral y oportuna.
- **6.9. Diversidad:** La diferencia, la pluralidad, la multiculturalidad, interculturalidad, singularidad, creatividad y las distintas identidades de género como formas de habitabilidad en calle, son valores intangibles que deben ser respetados, en armonía con el marco filosófico de los derechos humanos y los principios constitucionales.







- **6.10. Participación social:** La participación es un derecho ciudadano que permite a los seres humanos en el transcurso de su vida reconocerse como sujetos de derecho, exigir y contribuir a la garantía, protección y restitución de los mismos. La participación se concreta en la movilización de voluntades para el logro del bienestar colectivo y para alcanzar progresivamente un clima de justicia social para todos. Las personas habitantes de la calle tienen derecho a decidir conscientemente, libre y responsable sobre su participación en las acciones que se desarrollen con el fin de garantizar sus derechos.
- **6.11. Progresividad:** El principio de progresividad supone el compromiso de iniciar procesos que conlleven al goce efectivo de los derechos humanos por parte de la población habitante de la calle y de ir avanzando en ellos cada vez más, según la experiencia, las practicas exitosas, la infraestructura y el conocimiento adquirido en la prestación de los servicios para la atención de las personas habitantes de la calle.
- **6.12. Gradualidad:** El principio de gradualidad implica la responsabilidad del estado para diseñar herramientas operativas de alcance definido en tiempo, espacio y recursos presupuestales que permitan la escalonada implementación de los programas, planes y proyectos de atención, rehabilitación y resocialización para el habitante de la calle.
- **6.13. Igualdad:** Con el fin de garantizar el derecho a la igualdad, la autoridad pública municipal atenderá a todas las personas habitantes de la calle que así lo requieran sin distinción de raza, etnia, identidad de género, orientación sexual, cultura, edad, origen, lengua, región, opinión política o filosofía, condición física, psicológica, social o económica entre otras.
- **6.14. No discriminación:** Las autoridades públicas se abstendrán de realizar cualquier comportamiento que tenga como objetivo o finalidad atentar contra la dignidad de la persona y crear un entorno intimidador, hostil, degradante, humillante u ofensivo, en razón a su condición de habitante de calle.







7. CONTEXTO Y DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA POBLACIÓN OBJETO DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA EL HABITANTE DE CALLE Y EN CALLE

7.1 Contexto:

El Municipio de Pereira está localizado en el centro de la región occidental del territorio colombiano en el denominado Triángulo del Café conformado por las ciudades de Bogotá, Medellín y Cali, ubicación que la posiciona en el panorama económico nacional e internacional, es la Capital del departamento de Risaralda, República de Colombia. Limita al norte con los municipios de Dosquebradas, Santa Rosa de Cabal, La Virginia y Marsella; al sur con los municipios de Ulloa y Cartago en el departamento del Valle y con Filandia y Salento en el departamento del Quindío; al oriente con el departamento del Tolima con Anzoátegui, Santa Isabel, Ibagué y zona de los nevados y al occidente: Cruzando el río Cauca, limita con Ansermanuevo, departamento del Valle⁴.

La actual división político-administrativa del municipio consta de 19 comunas en su zona urbana con 421 barrios y 12 corregimientos en el área rural que contienen 110 veredas

⁴Colombia Turismo. Ubicación de Pereira. Recuperada de

http://www.colombiaturismoweb.com/DEPARTAMENTOS/RISARALDA/MUNICIPIOS/PEREIRA/PEREIRA.htm







Imagen 1. Mapa de Pereira.



Fuente: Fuente: Secretaría de planeación

7.2 Diagnóstico Situacional de la población objeto de la Política Pública:

En el Municipio de Pereira no hay un censo real de los habitantes de calle y en calle, lo cual representa un reto a nivel local, situación que se deberá adelantar de la mano del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), dándole cumplimiento a la ley 1641 del 2013 en su artículo 4°. El presente documento plantea una línea base, que se deriva de las atenciones que ha realizado la Administración Municipal a las personas que se encuentran en situación de calle y en calle.

En el municipio de Pereira se ha prestado atención a la población habitante de calle y en calle, a través de las Secretarías de Desarrollo Social y Político, de Salud Pública y Seguridad Social y de Desarrollo Rural; además de ser caracterizados, se les ofrecen servicios tendientes a mejorar su calidad de vida como lo son el albergue, el apoyo psico social, el acompañamiento para la atención en salud, pos hospitalaria y pos quirúrgica y el acompañamiento en el proceso de formalización



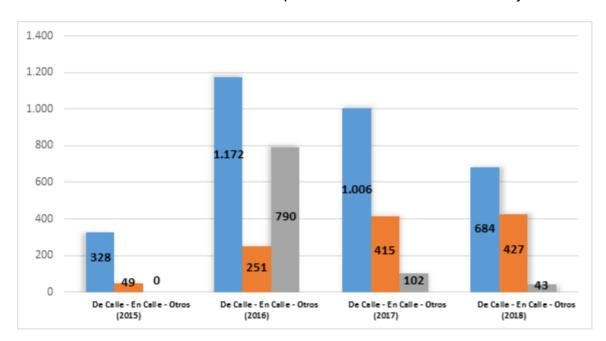




de los recicladores de oficio. Además se implementa el plan retorno que consiste en reintegrar a sus ciudades de origen a quienes voluntariamente quieren retornar.

La población de habitantes de calle y en calle que reciben atención por parte de la Alcaldía de Pereira es flotante, su permanencia en la ciudad depende de las dinámicas y realidades que viven a diario. Una persona que se encuentra en esta condición no hace de la ciudad un lugar permanente para vivir, es una población trashumante, nómada, y sin arraigo.

En la gráfica 1 se evidencia el número de atenciones prestadas a los habitantes de calle y en calle que solicitaron los servicios, durante las vigencias 2015, 2016 y 2017.



Gráfica 1. Número de atenciones prestadas a Habitantes de Calle y en calle

Fuente: Secretaría de Desarrollo Social y Político.

Se aclara que la gráfica anterior hace referencia al número de atenciones, por lo tanto un habitante de calle puede registrar varias atenciones.







El número de Habitantes de calle y en calle atendidos durante las vigencias 2015-2017 presenta variaciones, en el año 2016 en el municipio de Pereira hay un incremento representativo en las atenciones a dicha población, generado por actuaciones institucionales en otras ciudades del territorio nacional, como es el caso de Bogotá, la administración del Distrito Capital en dicha vigencia realizó la intervención a la zona L, llamada el Bronx, donde se concentraba una gran cantidad de habitantes de calle que se desplazaron a otras ciudades y justamente en el año 2016, Pereira registro el mayor número de atenciones a esta población, en los años siguientes se refleja una disminución en el número de atenciones, debido al posible retorno de algunos habitantes de calle a sus ciudades de origen.

Ante la dificultad de no tener un censo que determine el número de habitantes de calle y en calle de la ciudad de Pereira, se consideró como línea base los que se identificaron y caracterizaron en la Secretaría de Desarrollo Social y Político (proyecto habitantes de calle) en la vigencia 2017, que corresponde a 899 personas (566 habitantes de calle y 333 habitantes en calle); de los cuales se tomó como muestra representativa 229 personas a quienes se le debía aplicar la encuesta (tamizaje) requerida para la elaboración del diagnóstico participativo

HABITANTES DE CALLE Y EN CALLE IDENTIFICADOS Y CARACTERIZADOS POR EL PROYECTO						
VIGENCIA	HABITANTES DE CALLE	HABITANTES EN CALLE	TOTAL			
2015	328	49	377			
2016	915	197	1.112			
2017	566	333	899			

Fuente: Secretaría de Desarrollo Social y Político.

La Secretaría de Desarrollo Social y Político, realizó 229 encuestas (tamizaje) para profundizar sobre las causas que llevan a una persona estar en situación de calle,







para determinar los factores que conllevan a la permanencia en la misma y para identificar otras problemáticas propias de este grupo poblacional.

De las personas que fueron abordadas el 92% son del género masculino y el 8% restante del femenino así:

92%
200
150
211
50
8%
18
MASCULINO FEMENINO

Gráfica 2. Género del encuestado

Fuente: Tamizaje de habitante de calle y en calle – Secretaria de Desarrollo Social y Político.

Como lo muestra la gráfica 3, el 9,2% de los encuestados son jóvenes, el 70,3% son adultos, el 19,7 % son adultos mayores, una cifra elevada, teniendo en cuenta que las necesidades de esta población son diferentes al resto y que se necesita una mayor atención y condiciones mínimas para subsistir. El 0.9% restante no sabe la







edad que tiene. El 55% de la población se encuentra en la edad de mayor productividad a nivel profesional y personal, es decir entre los 18 y los 50 años de edad.

70 60 24,5% 23,1% 22,7% 50 40 14,4% 30 53 56 52 9,2% 20 33 5,2% 21 10 0,9% 12 0 72 Ó MAS 50 - 60 28 - 38 39 - 49 61 - 71 18 - 27 NO SABE

Gráfica 3. Edad del encuestado

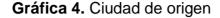
Fuente: Tamizaje de habitante de calle y en calle – Secretaria de Desarrollo Social y Político.

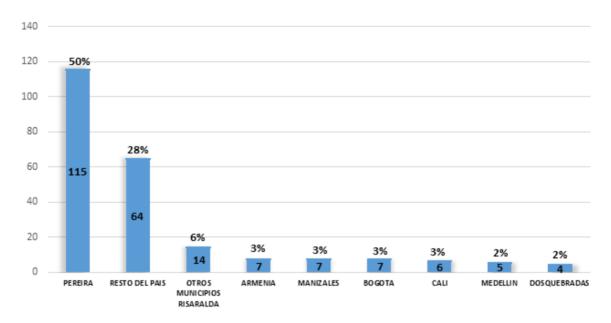
La gráfica 4, especifica que el 50% de las personas que fueron encuestadas tiene como ciudad de origen Pereira, el 14% son procedentes de otros municipios del departamento de Risaralda, sin incluir Dosquebradas, de este municipio proceden el 2% de habitantes de calle que residen en Pereira; de las ciudades de Armenia, Manizales, Bogotá y Cali provienen el 12% de los encuestados (un 3% para cada una de ellas), de Medellín son el 2% de la muestra y el 28% restante provienen de otras ciudades del país.











Fuente: Tamizaje de habitante de calle y en calle – Secretaria de Desarrollo Social y Político.

El habitante de calle, al igual que cualquier otro sujeto, configura territorialidades y territorios, hábitats móviles y territorios itinerantes marcados por el dinamismo de los flujos y las rutas, la incertidumbre y la informalidad, el vaivén de las fronteras, lo difuso y lo inconcluso, lo múltiple y lo simultáneo, lo efímero y lo irreal... (Correa, 2007).

Para la elaboración del diagnóstico se consideraron las categorías contempladas en el artículo 8 de la Ley 1641 de 2013: Atención Integral en Salud; Desarrollo Humano Integral; Responsabilidad Social Empresarial, Formación para el Trabajo y la Generación de Ingresos y Convivencia Ciudadana.







8.2.1. Atención Integral en Salud

En este ítem, se tienen en cuenta aspectos relacionados con la afiliación al régimen de salud del habitante de calle y en calle, su estado de salud y las enfermedades que padecen.

8.2.1.1. Afiliación al régimen de salud

Como lo muestra la gráfica 5, de los 229 habitantes de calle y en calle encuestados el 45% pertenece al régimen subsidiado, el 2% en el régimen contributivo y el 52% manifiesta que no se encuentra en el sistema de salud. El acceso al sistema de salud para el habitante de calle y en calle se agudiza por las dinámicas de desplazamiento que tiene entre ciudades.

140 52% 120 45% 100 80 60 118 104 40 20 0,4% 2,2% 0,4% 0 NINGUNA SUBSIDIADO **CONTRIBUTIVO** PREPAGADO SIN/RTA

Gráfica 5. Afiliación en Salud

Fuente: Tamizaje de habitante de calle y en calle - Secretaría de Desarrollo Social y Político.







Según la base de datos de la Secretaría de Salud a julio de 2008 se encuentran afiliados al régimen de salud subsidiado 108 habitantes de calle, 53 en la EPS Medimas y 55 en Asmet salud:

HABITANTES DE CALLE EN REGIMEN SUBSIDIADO					
EPS	2015 2016		2017	A JULIO DE 2018	
MEDIMAS	29	24	48	53	
ASMET SALUD	28	50	62	55	
TOTAL	57	74	110	108	

Fuente: Secretaría de Salud – Aseguramiento

8.2.1.2 Estado de salud – Enfermedades que padecen

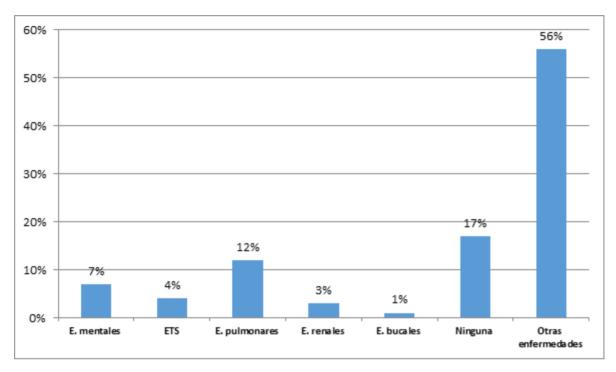
Los habitantes de calle y en calle se ven expuestos a una serie de enfermedades, en el siguiente gráfico se pueden apreciar las que más padecen, según lo arrojado en la encuesta:







Gráfica 6. Enfermedades que sufren los habitantes de calle y en calle



Fuente: Tamizaje de habitante de calle y en calle - **Secretaría** de Desarrollo Social y Político.

De las 229 personas que fueron encuestadas, se evidencia que el 12% sufre de enfermedades pulmonares, como neumonía, asma, cáncer pulmonar y tuberculosis, siendo esta la más predominante entre los encuestados, pero manifestando que han sido tratados por las entidades de salud.

Otra de las enfermedades predominantes en las personas que fueron encuestados son las enfermedades mentales con el 7%, una de las principales causas de ello es el alto consumo de sustancia psicoactivas. Entre las enfermedades más comunes de los habitantes de calle y en riesgo se encuentra, esquizofrenia, trastornos bipolares y relacionados, trastornos depresivos, trastornos de ansiedad y estrés.







El 17% reporta no sufrir de ninguna enfermedad, el 56% sufre de diferentes enfermedades como, heridas con armas blanca, armas de fuego y en riñas callejeras, también sufren problemas visuales.

La siguiente tabla, da cuenta de los pacientes atendidos con tuberculosis por la Secretaría de salud durante las vigencias 2015 a 2018.

	PACIENTES ATENDIDOS CON TUBERCULOSIS										
	2015			2016			2017			2018	
M	F	TOTAL	М	F	TOTAL	М	F	TOTAL	М	F	TOTAL
28	12	40	20	5	25	17	4	21	17	5	22

Fuente: Secretaría de Salud - Dirección operativa Salud Pública

La Alcaldía de Pereira a través de la Secretaria de Salud y Seguridad Social del Municipio, promueve y realiza acciones para fortalecer la atención a pacientes con tuberculosis en el Municipio de Pereira.

La oferta institucional que se tienen por parte del programa de tuberculosis para el habitante de calle, es la siguiente:

- Tratamiento gratis en las diferentes IPS primarias.
- Visita los primeros 8 días, 6 meses y 12 meses
- Capacitación y búsqueda de sintomáticos respiratorios en jornadas masivas con habitantes de calle







La Ruta de atención para el habitante de calle con esta problemática se relaciona a continuación:

- Búsqueda de sintomáticos respiratorios
- Remisión a IPS primaria
- Realización controles bacteriológicos
- Ingreso al programa
- Se asigna consulta médica general
- Se realiza asesoría para prueba voluntaria y toma de VIH
- Se define esquema de tratamiento
- Se remite a especialistas
- Se notifica
- Se suministra tratamiento supervisado
- Se realiza visita a contactos a los 8 días, 6 y 12 meses
- Se notifica a secretaría de desarrollo social para ubicación de habitante de calle.

Nota: El tratamiento en condiciones habituales tiene una duración de 6 meses, y se divide en dos fases:

- La fase inicial dura 2 meses en donde se administran 4 antibióticos
 Rifampicina, Isoniazida, Pirazinamida y Ethambutol (Rhze).
- La Fase de continuación dura 4 meses y se administran 2 antibióticos,
 RIFAMPICIONA E ISONIAZIDA (RH).

El tratamiento cambia en segunda fase si el paciente es VIH positivo, si tiene alguna comorbilidad adicional o se diagnostica alguna resistencia. Este tratamiento debe ser supervisado por el personal de salud.

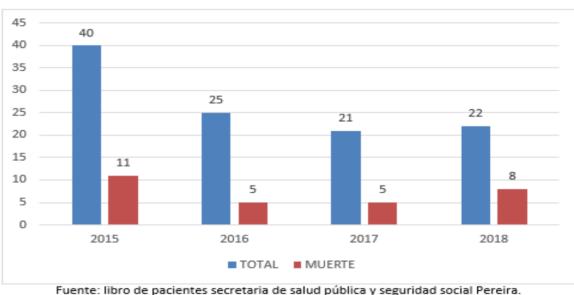






La dirección local ha estado durante las vigencias anteriores y continua con toda la disposición de capacitar el personal del albergue en la supervisión del tratamiento y la identificación de sintomáticos respiratorios con el objetivo de dar cumplimiento a los lineamientos programáticos y a mejorar la adherencia de los usuarios.

La tuberculosis es una problemática que afecta no solo a la comunidad general sino a población de carácter especial.



Gráfica. 7 Muertes por Tuberculosis

En esta grafica se evidencia que el año en que más muertes de habitantes de calle hubo es en el 2015 con 11 pacientes fallecidos, en el 2016 y 2017 se tuvo una disminución en muertes comparada con el 2015 de un 50% y es de anotar que en el año 2018 se incrementó el número a 8 pacientes fallecidos con respecto a las 2 vigencia anteriores.







Principal causa de mortalidad.

El Abandono del tratamiento el cual debe continuarse de forma regular y sin interrupciones durante los meses indicados por el médico.

Situaciones positivas y negativas identificadas

Positivas:

- Se cuenta con un tratamiento que es gratuito y de muy fácil acceso
- Se cuenta con personal que se encarga de realizar su supervisión en las diferentes IPS del Municipio.
- Se cuenta con personal para realizar las diferentes visitas a contactos de estos pacientes.

Negativas:

- Pacientes que se encuentran en perdida de seguimiento
- Mortalidad por abandono de tratamiento
- No contar con un lugar especial para habitantes de calle con tuberculosis en el cual se le pueda supervisar el tratamiento sin que haya abandono del mismo.

La resistencia a los medicamento en habitantes de calle por su repetitivo abandono del tratamiento







8.2.2. Desarrollo Humano Integral

Se debe concebir a la persona como un ser humano integral, abierto, con un sentido de la vida, desenvuelto en lo laboral, familiar y social, dándole un enfoque holístico, para que su formación integre cada aspecto y ámbito por el cual se desenvuelve. Se trata de desarrollar al ser humano dentro de sus ámbitos y desarrollarlos, sin distinción alguna; a nivel interno se hace alusión a aspectos relacionados con hábitos saludables, sentido de la vida, virtud y trascendencia y en el ámbito externo se consideran los escenarios familiar, social y laboral.

Con respecto a los habitantes de calle y en calle encuestados, en este ítem se identificaron y analizaron los factores de permanencia en calle, el consumo de sustancias psicoactivas y la educación.

8.2.2.1 Factores de permanencia en calle

El fenómeno de habitante de calle y en calle se da por diferentes causas, que convergen en un individuo, no existe una sola problemática para que una persona llegue a la situación de calle, es un fenómeno multifacético que no se puede explicar desde la perspectiva unívoca y mono causal (MINSALUD, 2018), los factores de riesgo que llevan a un individuo a habitar las calle son diversos.

Hace de la calle su espacio permanente de vida, debido a situaciones multi causales tales como el desplazamiento forzado, el consumo de sustancias psicoactivas o la opción elegida o abocada por la violencia intrafamiliar, el abuso sexual y patologías de salud mental entre otras causas. (Plan de Desarrollo, 2016).

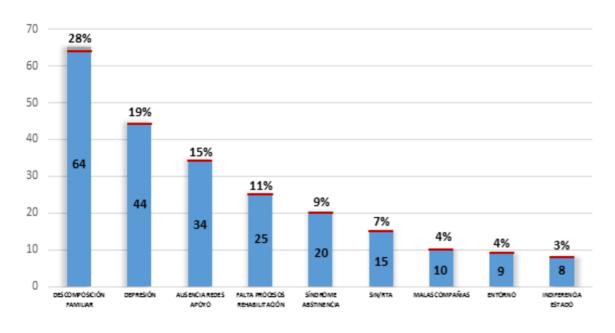






La existencia de la gente en la calle, tales como los factores estructurales (falta de vivienda, la falta de empleo e ingresos, los cambios económicos e institucionales de fuerte impacto social, etc.), factores biográficos (alcoholismo, drogadicción, trastornos de los lazos familiares, enfermedades mentales, la pérdida de todos los bienes, etc. (MINSALUD, 2018)

Como se puede visibilizar en la gráfica 8, el factor de riesgo más alto que contribuye para que una persona llegue ser y tenga permanencia como habitante de calle es la descomposición familiar con un 28%, le siguen en su orden la depresión y la ausencia de las redes de apoyo con un 19% y 15% respectivamente, en menores porcentajes se encuentran la falta de procesos de rehabilitación, el síndrome de abstinencia, las malas compañías, el entorno y la indiferencia del estado.



Grafica 8. Factores de permanencia en calle

Fuente: Tamizaje de habitante de calle y en calle – Secretaria de Desarrollo Social y Político.



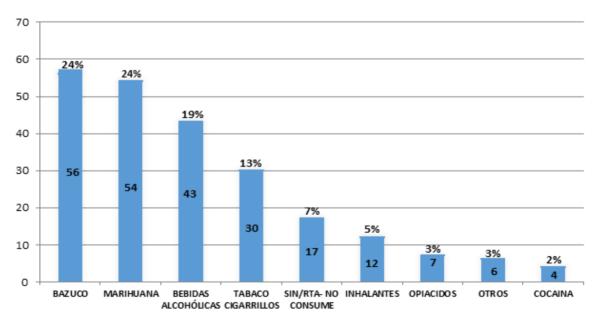




De las personas que fueron encuestadas el 46% manifiesta que llevan 1 a 10 años de permanencia en calle, el 27% llevan entre 11 y 20 años, el 15% manifiestan llevar entre 21 y 30 años y el 6% habitan la calle hace más de 31 años.

8.2.2.2 Consumo de Sustancias Psico Activas:

El uso y abuso de sustancias psico activas es muy frecuente entre los habitantes de calle y en calle, de las personas encuestadas solo el 7% responde no consumir ninguna sustancia psicoactiva pero el 93% responde ha consumido algún psicoactivo y en la mayoría son policonsumidores. En la gráfica 9, se señalan las sustancias psico activas de mayor preferencia entre los encuestados:



Gráfica 9. Consumo de sustancias psicoactivas

Fuente: Tamizaje de habitante de calle y en calle - Secretaría de Desarrollo Social y Político.



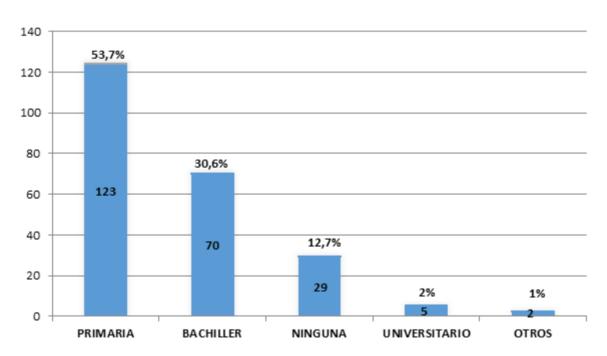




El 77% manifiesta consumir diariamente alguna sustancia psicoactiva, la marihuana y el bazuco son las más consumidas entre la población encuestada (cada una con un porcentaje del 24%), de las 229 personas encuestados el 20% manifiesta que consumen diariamente la marihuana y el 23% refiere consume diariamente el bazuco.

8.2.2.3 Educación

Los niveles de escolaridad de la población objeto de la muestra son variados, la gráfica siguiente da muestra de ello.



Gráfica 10. Escolaridad de los habitantes de calle y en calle.

Fuente: Tamizaje de habitante de calle y en calle - Secretaría de Desarrollo Social y Político.







De los 229 habitantes de calle encuestados, aproximadamente 123 de ellos cuentan con educación básica primaria, constituyen el 53,7% de la población encuestada; mientras que 70 terminaron la educación media, constituyen el 30,6%; sólo el 2% es decir 5 personas, cuentan con educación superior y el 1% de los encuestados con otro tipo de formación. Es decir que el 87,3% de la muestra posee algún tipo de formación académica.

Pese a que se considera un logro el hecho de que un 54% de los encuestados sepan leer y escribir, y hayan culminado la educación básica primaria, el municipio debería garantizar una continuidad educativa, superar el déficit de oportunidades que el municipio brinda en materia académica y promocionar el acceso a la educación.

Sólo el 12,7% manifiesta no tener ningún tipo de estudio. Tratándose la educación como un factor influyente para el desarrollo de un proyecto de vida y teniéndose el proyecto de vida como un pilar en la formación del concepto de dignidad humana, tan resguardado por el Estado Social de Derecho establecido en la Carta Política, artículo 1.

Las acciones del Estado deben garantizar a su población condiciones de vida dignas. Se resalta que la voluntad del Constituyente exige que el mismo Estado se ponga en movimiento para contrarrestar las desigualdades sociales existentes y para ofrecerle a todas las oportunidades necesarias para desarrollar sus aptitudes y para superar los apremios materiales. 30.6++5(Corte Constitucional de Colombia, Sentencia SU-747 de 1998).

8.2.3. Responsabilidad Social Empresarial, Formación para el Trabajo y la Generación de Ingresos.

En este aparte se consideran aspectos económicos relacionados con el trabajo, la generación de ingresos, el apoyo recibido, el proyecto de vida y la formación para el trabajo.

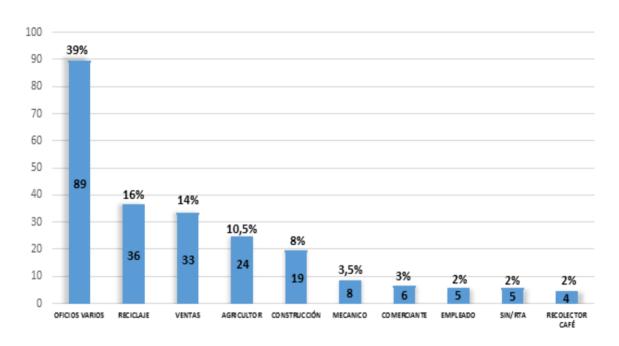






8.2.3.1 trabajo

Grafica 11. Ocupación anterior del encuestado



Fuente: Tamizaje de habitante de calle y en calle - Secretaría de Desarrollo Social y Político.

En la gráfica 11, se observa que del 100 % de los encuestados (229 personas encuestadas), el 39% (89 personas) refirieron haber trabajado en oficios varios, el 16% (36 personas) se dedicaban al reciclaje, el 14% (33 personas) a las ventas, el 10,5% (24 personas) a la agricultura, el 8% (19 personas) a la construcción, el 3,5% (8 personas) eran mecánicos, otro 3% (6 personas) comerciantes, un 2% (5 personas) eran empleados, otro 2% (4 personas) recolectores de café y el 2% restante no respondieron.

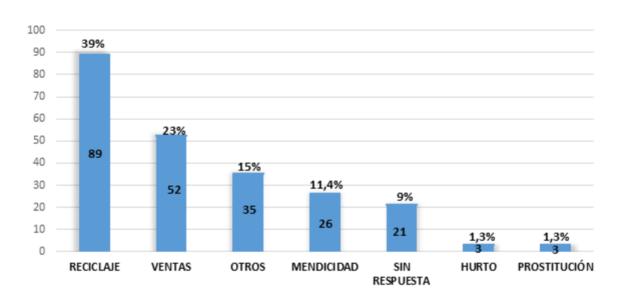






8.2.3.2 Generación de ingresos

Grafica 12. Fuente de ingresos del encuestado



Fuente: Tamizaje de habitante de calle y en calle - Secretaría de Desarrollo Social y Político.

En la gráfica 12, se aprecia que para un alto porcentaje de los encuestados, equivalente al 39% la mayor fuente de ingresos es por el reciclaje (89 personas), seguido de quienes los obtienen a través de las ventas con un 23% (52 personas) y de un 15% (35 personas) habitantes de calle que realizan otras actividades que no especificaron; en menores proporciones se encuentran quienes se dedican a la mendicidad con un 11,4% (26 personas), al hurto con un 1,3% (3 personas) y a la prostitución con otro 1,3% (3 personas) y el 9% (21 personas) restante de la muestra no emitieron respuesta a esta pregunta.







Los ingresos económicos de los Habitante de calle tienen un promedio: \$60 mil pesos diarios, entre ellos por concepto de limosna. El 95% del dinero recibido está destinado al consumo de sustancias psicoactivas (información brindada por algunos habitantes de calle).

Como se visualizó en la tabla anterior, el 39 % de los encuestados generan ingresos producto del reciclaje de oficio. Según la base de datos del PEGIR, en Pereira se reportan 1.320 recicladores, de los cuales 633 se encuentran asociados y 687 no pertenecen a ninguna asociación como se puede visibilizar en la siguiente tabla:

RECICLADORES EN PEREIRA POR ORGANIZACIÓN					
ORGANIZACIÓN	N° RECICLADORES				
ECORISARALDA	10				
INFINITY RECICLE	8				
FUNDAMBIENTE	19				
EMAÚS	12				
ACRAR	351				
AROC	58				
ECOEJES	86				
ASORPEREIRA	36				
PRECOOEMSOL	33				
RECUPERADORA RECICLAMOS	20				
TOTAL	633				
SIN ASOCIACIÓN	687				
TOTAL	1320				

Fuente: Secretaría de Desarrollo Rural - Base de datos Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PEGIR 2018



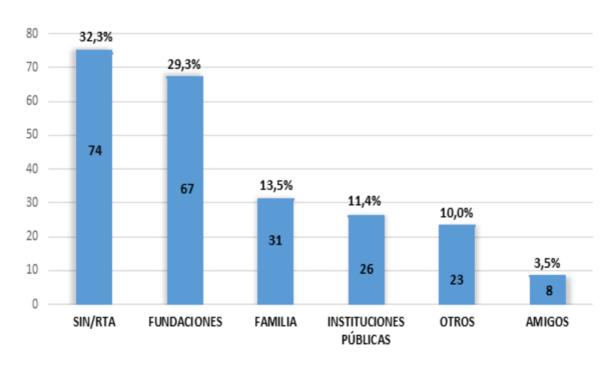




De los recicladores identificados, no se ha determinado cuántos de ellos tienen la condición de ser habitantes de calle y en calle, dato que se debe generar con los posteriores procesos de caracterización y cruces de bases de datos.

8.2.3.3 Apoyo recibido

Como lo muestra la gráfica 13, de los 229 encuestados se identifica que un alto porcentaje no ha recibido ningún tipo de apoyo (el 32,3% de la muestra), y de los que han recibido, el 29,3% lo han obtenido a través de fundaciones, el 13,5% de la familia, el 11,4% de instituciones públicas, el 10% de otras personas y el 3,5% restante de amigos.



Grafica 13. Apoyo recibido

Fuente: Tamizaje de habitante de calle y en calle - Secretaría de Desarrollo Social y Político







En la medida en que las oportunidades para un habitante de calle crezcan y este tenga la voluntad de acceder a ellas, es probable que mejoren los diversos factores influyentes en la calidad de vida: por ejemplo, sus vínculos familiares, que por su deterioro puede ocasionar una problemática constitutiva de la habitabilidad en calle, que según la encuesta representan el 11% de la población.

Las empresas y organizaciones de la ciudad de Pereira deben tener un papel protagónico en la generación de programas de responsabilidad social empresarial en beneficio de este grupo poblacional, como pueden ser el apoyo a proyectos de reintegración laboral y familiar, el fortalecimiento a asociaciones de recicladores, el fortalecimiento a proyectos de rehabilitación por consumo de sustancias psico activas, de albergue y de alimentación entre otros. De esta manera, no solo contribuyen al mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de calle ya reducir los índices de inseguridad en la ciudad, sino que también se benefician directamente, pues con las acciones responsables que realicen fortalecen su imagen corporativa y ganan la fidelidad de los clientes.

8.2.3.4 Proyecto de vida

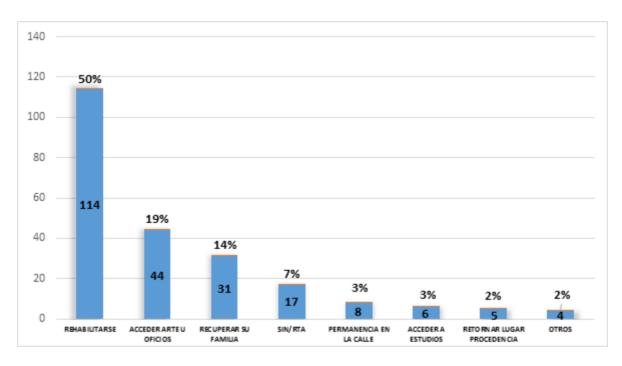
Es dar vida a la creación de un plan que se gesta a partir de la misma rehabilitación personal y que se piensa seguir a lo largo de los años. Los habitantes de calle y en calle, fijan su proyecto de vida en base al arte u oficio ya aprendido, o el conocimiento de uno nuevo, al desarrollo de este con unidades productivas y su respectivo acompañamiento, una pareja, un hijo o alguna forma de vida familiar.







Gráfica 14. Proyecto de vida.



Fuente: Tamizaje de habitante de calle y en calle - Secretaría de Desarrollo Social y Político.

Es importante resaltar que de los 229 encuestados, el 50% manifiesta tener como prioridad rehabilitarse, seguido de un 19% que quiere trabajar en un arte u oficio, y un 14% desearía recuperar a su familia y el 7% de los habitantes de calle encuestados, aún no tiene claro que quiere hacer.

El proyecto de vida del ser humano se configura desde su socialización primaria, es decir, desde las interacciones que tuvo en su niñez y adolescencia, allí se moldea su construcción de identidad y si en estos primeros años de vida no se tiene una







internalización del yo generalizado el individuo tendrá problemas de socialización construyendo una identidad distinta para sí mismo.

Existen factores familiares, sociales, culturales y personales, que influyen en la construcción de identidad del habitante de calle, teniendo en cuenta sus experiencias desde la infancia hasta la adolescencia, es decir, el proceso evolutivo toma gran relevancia en esa construcción identitaria, también dependiendo de su crianza y la socialización primaria a la que se vieron sometidos para darle paso a la secundaria.

Todo lo anterior infiere que el proyecto de vida configurado en cada uno de los 229 habitantes, está directamente relacionado con su proceso personal evolutivo. Es importante el hecho de que los porcentajes mayoritarios de la encuesta, suponen el querer cambiar el estilo de vida de la habitabilidad en calle. La sumatoria de los factores rehabilitarse, retornar lugar de procedencia, recuperar su familia, acceder a artes u oficios y acceder a estudios, constituyen el 88% de los encuestados que quieren cambiar o transformar su estilo de vida, sólo el 3% quiere permanecer en calle.

8.2.4. Convivencia Ciudadana

La convivencia ciudadana, hace referencia a la coexistencia pacífica entre los grupos humanos que comparten un mismo espacio o territorio, para lograrlo son fundamentales el respeto y la solidaridad entre las personas. En este ítem se consideran los problemas derivados de la vivencia en calle y la discriminación.

La formación para la convivencia ciudadana es un objetivo prioritario y de responsabilidad compartida en la educación. La propuesta de formación







afecta a cada individuo y la decisión del sujeto aparece, de este modo, como una cuestión de derechos y como una cuestión axiológica y de compromiso ético fundado en la dignidad, la libertad, la igualdad, la identidad, el desarrollo, la autonomía, la responsabilidad, la justicia, la diversidad y la cooperación. Un compromiso ético de voluntades personales e institucionales orientado a la alianza de "civilización" (desarrollo cívico) para convivir en un mundo mejor en el que la educación es, cada vez más, el instrumento eficaz de transformación y adaptación del hombre como ciudadano del mundo, pero localizado⁵ (Touriñan, sf)

Palma R. Rocío (2013)⁶ se refiere a la convivencia democrática expresando que esta significa "vivir con el que piensa distinto, o que tiene distinto idioma, cultura, raza, religión en armonía sin que los derechos de una persona avancen sobre los derechos de los demás. Para respetar la convivencia democrática…todos los seres humanos deben tener un trato igualitario sin importar las diferencias de origen".

8.2.4.1 Problemas derivados de la permanencia en calle

Los habitantes de calle y en calle, se ven expuestos a una serie de problemas derivados de la permanencia en calle, entre ellos se destacan los de tipo económico, sociales, familiares, laborales, legales y de otro tipo como se puede visualizar en la gráfica 15.

El 27% de habitantes de calle y en calle encuestados manifestaron tener problemas de tipo económico, el 17% sociales, les siguen quienes poseen problemas laborales

⁵Touriñan I. José M, (sf).Formación para la convivencia ciudadana, párr. 1.Universidad Santiago de Compostela. Recuperado de http://webspersoais.usc.es/persoais/josemanuel.tourinan/convivencia.html

⁶Palma R. Rocio (mayo 21 de 2013). Convivencia Ciudadana. Blogspot recuperado de http://conviveencomunidad.blogspot.com/2013/05/que-es-convivencia-y-cuales-son-sus.html







con 11,4%, familiares con el 11% y legales con el 10%, un 22,3% de la población atraviesa por otro tipo de situaciones sin especificar y el 1,3% no responde.

70 27% 60 22,3% 50 17% 40 62 30 11,4% 11% 10% 51 20 39 26 10 25 23 1,3% 0 **ECONÓMICOS** OTROS SOCIALES LABORALES **FAMILIARES** LEGALES SIN/RTA

Gráfica 15. Problemas derivados de la vivencia en calle

Fuente: Tamizaje de habitante de calle y en calle - Secretaría de Desarrollo Social y Político.

La gráfica anterior, representa la problemática que vive cada uno de los 229 habitantes de calle que fueron encuestados en su diario vivir, es probable que concurran los problemas identificados a través de la encuesta, es decir que para un habitante de calle no sólo se presente un tipo de problemática, sino varias como económicas, laborales y familiares.







Algunas situaciones, pueden ser consecuenciales de otras, lo que infiere que por ejemplo en razón a los problemas laborales se derivan los económicos. Por la mera habitabilidad en calle surgen en la persona una serie de contravenciones a la ley natural del hombre, como trabajar, convivir en familia y comportarse según un ordenamiento jurídico aplicable al territorio donde se domicilia.

El Estado y las entidades territoriales, deben ser conscientes de las consecuencias que padece un habitante de calle al ser excluido de un núcleo familiar y atender las necesidades físicas e inmateriales que se desprenden de la vida en calle.

Con los datos de la gráfica anterior, es pertinente establecer relación entre las variables, para facilitar unas posibles conclusiones. Es decir que, con una interpretación asociativa de los conceptos graficados, es posible precisar el diagnóstico.

El 27% de los encuestados asegura tener problemas económicos y un 11,4% problemas laborales, sería entonces acorde que en el municipio se establezcan estrategias para favorecer el emprendimiento y/o el acceso laboral a los habitantes de calle, con las respectivas prestaciones de ley que se derivan de un contrato de trabajo

El 17% de la población encuestada manifiesta presentar problemas sociales y el 10% conflictos legales. Es correcto afirmar que una conducta asocial o rechazada por un contexto colectivo, puede derivarse en una conducta punible tipificada en la ley penal, una contravención establecida en el ordenamiento de policía o en un actuar que va en contra de las buenas costumbres de una comunidad. Por esta



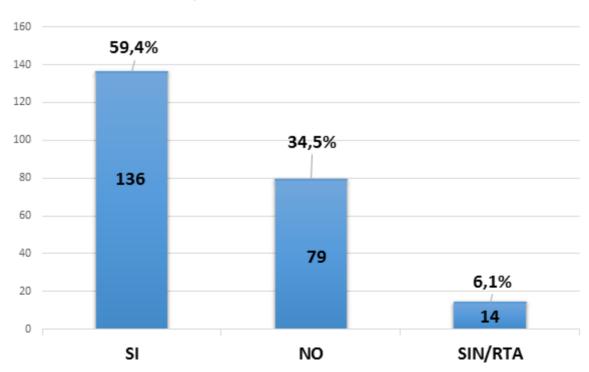




situación, el municipio debe formular programas preventivos que tengan como focalización una cultura de la legalidad.

8.2.4.2 Discriminación

En la ciudad de Pereira se comparte el espacio público con los habitantes de calle y en calle; esto se debe hacer bajo parámetros de respeto, solidaridad y tolerancia; situación de la que se adolece en numerosas ocasiones, ya que este grupo poblacional en un alto porcentaje se siente discriminado y rechazado, como se evidencia en el gráfico 16.



Gráfica 16. ¿Se ha sentido Discriminado o rechazado?

Fuente: Tamizaje de habitante de calle y en calle - Secretaría de Desarrollo Social y Político.







Como se observa en la gráfica anterior, el 59,4% de los encuestados indican se han sentido discriminados o rechazados, el 34,5% reportan no haberlo sentido y el 6,1% restante no responden.

La discriminación a los habitantes de calle es un factor profundamente social y con una explicación histórica, donde en anteriores tiempos la mendicidad era considerada un delito, a pesar de ello, se buscaban la manera de lograr producción económica mediante la explotación de mendigos. Es decir que la discriminación es un fenómeno negativo que parte desde la concepción histórica estigmatizada de vivir en la calle.

La discriminación se contrarresta con un sentido social que debe imprimírsele a la ciudadanía, centrado en la aceptación y buenas conductas que se deben ejercer respecto a esta población, por ejemplo, contribuir a detener la mendicidad, pero también ayudar mediante programas u organizaciones sociales dedicadas a la atención de habitantes de calle.

Otro factor profundamente importante y que se debe tener en cuenta es que las personas que viven en la calle tienen un sentido profundo de marginalidad, de no pertenecer a nada, de sentirse como extraños en su propia tierra, perciben que lo establecido no es para ellos, tienen sentimiento de inferioridad y desvalorización personal y viven en perpetuo presente. En ese sentido debe considerarse también la importancia de generar acciones tendientes a restablecer la conexión de los habitantes de calle con su realidad social y familiar.







8. DESPLIEGUE ESTRATÉGICO

La Política Pública para el Habitante de Calle y en Calle del Municipio de Pereira está compuesta por cuatro (4) líneas estratégicas, (17) objetivos estratégicos y cincuenta y nueve (59) acciones. Adicionalmente, la matriz de planificación cuenta con indicadores de impacto, resultado y producto.

Impacto de la Política:

- Resocialización integral para el habitante de calle y en calle de la ciudad de Pereira.
- Población con mayor riego de calle, sensibilizada para prevenir el inicio de vida en calle.

Metas de impacto:

- 8% de habitantes de calle resocializados por la PP habitante de calle.
- Prevenir el inicio de vida en calle en el 99% de la población identificada con mayor riego, durante las vigencias 2020-2030.

Indicadores de impacto:

- Porcentaje de habitantes de calle resocializados por la PP habitante de calle
- Porcentaje de población con mayor riego en la que se previno el inicio de vida en calle, durante las vigencias 2020-2030.







Líneas estratégicas:

Para definir las líneas estratégicas, se tomó como referente el artículo 8 de la Ley 1641 de 2013, en la presente política se consideran las siguientes:

Atención Integral en Salud.

Desarrollo Humano Integral.

Responsabilidad Social y Formación para el Trabajo.

Convivencia Social.

8.1 Línea Estratégica 1. Atención Integral en salud

Meta

100% de habitantes de calle y en calle integrados al servicio de salud.

Resultado

Habitantes de calle atendidos en un sistema de atención en salud básico.

Indicador de Resultado

Porcentaje de habitantes de calle integrados al servicio de salud.

Identificación de Problemáticas

Poca priorización para la prestación de los servicios integrales en salud para el habitante de calle.







Falta de capacitación al personal de salud para atención del habitante de calle, priorización y atención diferencial.

Discriminación en la atención en salud a los habitantes de calle.

Baja cobertura en el sistema de salud para el habitante de calle. (Baja demanda de servicios de salud por parte de la población habitante de calle).

Deficiente atención básica e integral para personas habitantes de calle y en calle con problemas de salud y asociados con salud mental y al consumo de sustancias psicoactivas.

Desaseo y problemas de sanidad.

Falta de asignación de presupuesto adecuado a salud mental.

Presencia de embarazos en mujeres habitantes de calle.

Alta presencia de adicciones y síndrome de abstinencia.

Alto consumo de sustancia psicoactivas.

Falta de centros de rehabilitación y baja oferta de programas de rehabilitación.

Presencia de enfermedades por el estilo de vida del habitante de calle y por el uso de sustancias psicoactivas.

8.1.1. Objetivos Estratégicos Línea 1

8.1.1.1. Brindar atención integral en salud física y mental al habitante de calle y en calle.







8.1.1.1.1. Acción 1

Diseñar e Implementar un protocolo de atención en servicio de urgencias con enfoque diferencial para el habitante de calle)

8.1.1.1.1 Descripción de la acción:

Desde el sistema de emergencias médicas de la secretaria de salud pública y seguridad social se emitirá el protocolo general para atención de habitante de calle en el servicio de urgencias y se requerirá que se implemente en todas las IPS que tengan servicio de urgencias habilitado.

En la implementación del protocolo están inmersas las actividades de sensibilización para el manejo de los habitantes de calle y en calle

8.1.1.1.1.2 Población objetivo:

Habitantes de calle y en calle

8.1.1.1.3 Meta de Producto *a 2030:*

Un protocolo de atención en servicio de urgencias con enfoque diferencial para el habitante de calle

8.1.1.1.4 Indicador de producto:

Protocolo de atención en servicio de urgencias con enfoque diferencial para el habitante de calle.

8.1.1.1.5 Fórmula del indicador:

Protocolo diseñado e implementado

8.1.1.1.6 Entidad responsable:

Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social







8.1.1.1.7 Entidades de Concurrencia

IPS de atención y Secretaria de desarrollo social

8.1.1.1.2. Acción 2:

Visitas de seguimiento a la atención prestada al habitante de calle y en calle.

8.1.1.1.2.1 Descripción de la acción:

Se realizara desde el área de prestación de servicios con el fin de evaluar la atención prestada a los habitantes de calle y en calle y el cumplimiento del protocolo.

8.1.1.1.2.2 Población objetivo:

Habitantes de calle y en calle.

8.1.1.1.2.3 Meta de Producto *a 2030:*

100 visitas seguimiento a la atención prestada al habitante de calle y en calle realizadas.

8.1.1.1.2.4 Indicador de producto:

Número de visitas seguimiento a la atención prestada al habitante de calle y en calle realizadas.

8.1.1.1.2.5 Fórmula del indicador:

Visitas seguimiento a la atención prestada al habitante de calle y en calle.

8.1.1.1.2.6 Entidad responsable:

Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social.







8.1.1.1.3. Acción 3

Promover en las instituciones de salud la atención de Habitante de Calle a través de acciones de demanda inducida a los servicios de salud.

8.1.1.3.1 Descripción de la acción:

Desde la secretaría de Desarrollo Social y Político, se remitirán y/o acompañaran para la atención en salud a los habitantes de calle y en calle que requieran del servicio.

8.1.1.1.3.2 Población objetivo:

Habitantes de calle y en calle.

8.1.1.1.3.3 Meta de Producto a 2030:

100% de población habitante de calle y en calle remitidos y/o acompañados en los casos requeridos para atención en salud.

8.1.1.1.3.4 Indicador de producto:

Porcentaje de población habitante de calle y en calle remitidos y/o acompañados en los casos requeridos para atención en salud.

8.1.1.1.3.5 Fórmula del indicador:

Total de habitantes de calle y en calle remitidos y/o acompañados en los casos requeridos para atención en salud / Total de habitantes de calle y en calle que requirieron del servicio * 100%.

8.1.1.1.3.6 Entidad responsable:

Secretaría de Desarrollo Social y Político.







8.1.1.1.4. Acción 4

Asegurar la afiliación en salud a los Habitantes de Calle.

8.1.1.1.4.1 Descripción de la acción:

Desde la Secretaría de Desarrollo Social y Político se realizan acciones previas requeridas para la afiliación en salud como son la emisión de certificado de habitante de calle para cedulación a quienes no poseen documento de identidad, la verificación en las plataformas de ADRES para identificar si tienen afiliación en salud en otra entidad territorial y la realización del listado censal, el cual se remite a salud para la aprobación de la afiliación al sistema de salud subsidiada.

Una vez se recibe la aprobación de la Secretaría de Salud, en la Secretaría de Desarrollo Social y Político a través del proyecto de habitante de calle se hace la afiliación en la EPS asignada.

8.1.1.1.4.2 Población objetivo:

Habitantes de calle y en calle.

8.1.1.1.4.3 Meta de producto a 2030:

100% de habitantes y en calle afiliados a salud.

8.1.1.1.4.4 Indicador de producto:

Porcentaje de habitantes y en calle afiliados a salud.

8.1.1.1.4.5 Fórmula del indicador:

Total de habitantes de calle y en calle afiliados a salud / Total de habitantes de calle y en calle identificados y caracterizados * 100%.







8.1.1.1.4.6 Entidad responsable:

Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social y Secretaría de Desarrollo Social y Político.

8.1.1.1.5. Acción 5

Realizar visitas de Inspección, Vigilancia y Control sanitario al Centro de atención Integral a los habitantes de calle y en calle y a los albergues para este grupo poblacional.

8.1.1.5.1 Descripción de la acción:

Las visitas se realizaran desde el programa de salud ambiental.

8.1.1.1.5.2 Población objetivo:

Habitantes de calle y en calle.

8.1.1.5.3 Meta de producto a 2030:

40 visitas de Inspección Vigilancia y Control realizadas a los albergues.

8.1.1.1.5.4 Indicador de producto:

Número de visitas de Inspección Vigilancia y Control realizadas a los albergues.

8.1.1.1.5.5 Fórmula del indicador:

Visitas de Inspección Vigilancia y Control.

8.1.1.1.5.6 Entidad responsable:

Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social.







8.1.1.1.6. Acción 6

Atención psicológica y socio familiar.

8.1.1.1.6.1 Descripción de la acción:

Desde la secretaría de Desarrollo Social y Político se brindará atención mediante valoración psicológica, intervención breve y direccionamiento a las entidades prestadoras del servicio de salud con su respectivo seguimiento.

8.1.1.1.6.2 Población objetivo:

Habitantes de calle y en calle.

8.1.1.1.6.3 Meta de producto a 2030:

100% de habitantes de calle y en calle beneficiados de atenciones psicológicas y socio familiares.

8.1.1.1.6.4 Indicador de producto:

Porcentaje de habitantes de calle y en calle beneficiarios de atenciones psicológicas y socio familiares.

8.1.1.1.6.5 Fórmula del indicador:

Total habitantes de calle y en calle beneficiarios de atenciones psicológicas y/o socio familiares / Total de habitantes de calle y en calle que requirieron del servicio de atención psicológica y/o socio familiar*100%.

8.1.1.1.6.6 Entidad responsable:

Secretaría de Desarrollo Social y Político.







8.1.1.1.7. Acción 7

Desarrollar y activar la ruta de atención en planificación familiar para habitantes de calle y en calle

8.1.1.7.1 Descripción de la acción:

El desarrollo y activación de la ruta de atención, lo realizara la Secretaría de Salud pública y Seguridad Social, desde el programa de Salud sexual y reproductiva.

8.1.1.7.2 Población objetivo:

Habitantes de calle y en calle.

8.1.1.7.3 Meta de producto a 2030:

100% de mujeres habitantes de calle y en calle en edad fértil con métodos de planificación efectivos.

8.1.1.7.4 Indicador de producto:

Porcentaje de mujeres habitantes de calle y en calle en edad fértil con métodos de planificación efectivos.

8.1.1.7.5 Fórmula del indicador:

Total de mujeres habitantes de calle y en calle en edad fértil con métodos de planificación efectivos / Total de mujeres habitantes de calle y en calle identificadas y caracterizadas*100%.

8.1.1.7.6 Entidad responsable:

Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social.







8.1.1.2. Promover una atención integral y humanizada al habitante de calle y en calle que consume sustancias psico activas

8.1.1.2.1. Acción 1

Socializar y hacer efectivas las rutas de atención de SPA.

8.1.1.2.1.1 Descripción de la acción:

La socialización de las rutas de SPA estará bajo responsabilidad de salud mental: (está incluida en la PP de Salud Mental).

8.1.1.2.1.2 Población objetivo:

Población en general.

8.1.1.2.1.3 Meta de producto a 2030:

120 socializaciones de las rutas de SPA.

8.1.1.2.1.4 Indicador de producto:

Número de socializaciones de las rutas de SPA realizadas.

8.1.1.2.1.5 Fórmula del indicador:

Socializaciones de las rutas de SPA.

8.1.1.2.1.6 Entidad responsable

Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social.







8.1.1.2.2. Acción 2

Proceso de intervención comunitaria de mitigación del daño por consumo de sustancias psicoactivas.

8.1.1.2.2.1 Descripción de la acción:

El proceso de intervención comunitaria de mitigación del daño por consumo de sustancias psicoactivas será realizado a través de la estrategia denominada zona de escucha y grupos terapéuticos.

8.1.1.2.2.2 Población objetivo:

Habitantes de calle y en calle.

8.1.1.2.2.3 Meta de producto a 2030:

3.000 habitantes de calle y en calle beneficiarios del proceso de intervención comunitaria de mitigación del daño por consumo de sustancias psicoactivas.

8.1.1.2.2.4 Indicador de producto:

Número de habitantes de calle y en calle beneficiarios del proceso de intervención comunitaria de mitigación del daño por consumo de sustancias psicoactivas.

8.1.1.2.2.5 Fórmula del indicador:

Habitantes de calle y en calle beneficiarios del proceso de intervención comunitaria de mitigación del daño por consumo de sustancias psicoactivas.

8.1.1.2.2.6 Entidad responsable

Secretaría de Desarrollo Social y Político y Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social.







8.1.1.2.3. Acción 3

Seguimiento a casos de usuarios habitantes de calle y en calle remitidos para tratamiento de adicciones

8.1.1.2.3.1 Descripción de la acción:

Seguimiento inter programático entre las Secretarías de Salud y Desarrollo Social y Político a casos de usuarios habitantes de calle para tratamiento de adicciones.

8.1.1.2.3.2 Población objetivo:

Habitantes de calle y en calle.

8.1.1.2.3.3 Meta de producto a 2030:

100% de usuarios habitantes de calle y en calle remitidos para tratamiento de adicciones con seguimiento en la atención.

8.1.1.2.3.4 Indicador de producto:

Porcentaje de usuarios habitantes de calle y en calle remitidos para tratamiento de adicciones con seguimiento en la atención.

8.1.1.2.3.5 Fórmula del indicador:

Total de habitantes de calle y en calle s con seguimiento en la atención para el tratamiento de adicciones / Total habitantes de calle y en calle remitidos para tratamiento de adicciones * 100%.

8.1.1.2.3.6 Entidades responsables:

Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social y Secretaría de Desarrollo Social y Político.







8.1.1.2.4. Acción 4

Realizar seguimiento a la red de servicios ofertada por las Empresas Administradoras de Planes de Beneficio (EAPB) en los procesos de rehabilitación por Sustancias Psico activas (SPA).

8.1.1.2.4.1 Descripción de la acción:

El seguimiento a la red de servicios ofertada por las EAPB en los procesos de rehabilitación por SPA, es una acción de la PP de salud mental).

8.1.1.2.4.2 Población objetivo:

EAPB

8.1.1.2.4.3 Meta de producto a 2030:

100 visitas de seguimiento realizadas a la red de servicios ofertada por las EAPB en los procesos de rehabilitación por SPA (Hay10 en el municipio de Pereira).

8.1.1.2.4.4 Indicador de producto:

Número de visitas de seguimiento realizadas a la red de servicios ofertada por las EAPB en los procesos de rehabilitación por SPA.

8.1.1.2.4.5 Fórmula del indicador:

Visitas realizadas

8.1.1.2.4.6 Entidad responsable:

Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social







8.2. Línea Estratégica 2 Desarrollo Humano Integral

Meta

70% de Habitantes de calle con proceso exitoso de atención en el centro de atención integral para el habitante de calle.

Resultado

Habitantes de calle con atención integral.

Indicador de Resultado

Porcentaje de Habitantes de calle con proceso exitoso de atención en el centro de atención integral para el habitante de calle.

Identificación de Problemáticas

Indiferencia del Estado.

Discontinuidad en las políticas y programas de calle que rompe los procesos.

Deficiente articulación institucional para optimizar los recursos y la prestación del servicio

Se carece de capacidades instalada para la atención al habitante de calle.

Los habitantes de calle y en calle, son un grupo poblacional que al que no se le da suficiente relevancia al realizar la planeación presupuestal.

Deficiencia en el funcionamiento de la ruta de atención al habitante de calle.

Deficientes protocolos de identificación y guía del habitante de calle.

Inmigración de habitantes de calle de otras ciudades.







Algunos habitantes de calle no se identifican como ciudadanos, porque carecen de documento de identidad, lo que dificulta el acceso a los servicios.

Baja demanda de los servicios institucionales y los programas de control por parte del habitante de calle.

Falta asignación de recursos sostenibles.

Falta censo y caracterización ocupacional del habitante de calle.

Insuficiente control y vigilancia a las fundaciones que atienden población habitante de calle y en calle.

Insatisfacción de necesidades básicas.

Baja cobertura en programas de atención para habitante de calle y en calle.

Falta de continuidad en la prestación de servicio del hogar de paso para la atención del habitante de calle por interrupción en la contratación.

Insuficientes cupos en el albergue u hogares de paso.

No se cuenta con un centro de atención inmediata y de recuperación para los habitantes de calle.

Falta de centro de atención posquirúrgico y poshopitalario que atienda enfermedades infectocontagiosas y de salud mental.

La población habitante de calle presenta alta exclusión social que vulnera sus derechos sociales, económicos, políticos y culturales.

Facilidad para acceder a sustancias psicoactivas, por periodos de cosechas se paga con drogas.







No existe una red comunitaria constituida que movilice acciones de apoyo social para el habitante de calle.

Falta control en la parte rural en donde se explota el trabajo que realizan los habitantes de calle y en calle.

No se tienen estrategias que motiven a la población a vincularse a la educación para adultos.

Baja cobertura en programas de formación para los habitantes de calle.

Escasa oferta cultural para la población habitante de calle.

Escasa oferta deportiva para la población habitante de calle.

Violencia física, sexual femenina y masculina hacia los habitantes de calle y en calle

La población LGTBI habitante de calle, no se aborda en la atención.

En algunos casos hay abandono familiar.

Falta de preparación a las familias para buscar apoyo y rutas de atención.

Indiferencia.

Deficiencias en la red de apoyo a nivel socio familiar

8.2.1. Objetivos Estratégicos Línea 2

8.2.1.1. Fortalecer la Capacidad de gestión interinstitucional público y/o privada para el cumplimiento de la política pública del habitante de calle y en calle del Municipio de Pereira







8.2.1.1.1. Acción 1

Creación y puesta en marcha del comité Municipal de Política Pública para el habitante de calle y en calle.

8.2.1.1.1.1 Descripción de la acción:

El comité Municipal de Política Pública estará conformado por representantes de los diferentes actores de la Política, tendrá bajo su responsabilidad la implementación el seguimiento y evaluación de la Política Pública.

8.2.1.1.1.2 Población objetivo:

Entidades involucradas en la PP.

8.2.1.1.1.3 Meta de producto a 2030:

Un Comité Municipal de Política Pública para el habitante de calle y en calle operando

8.2.1.1.1.4 Indicador de producto:

Comité Municipal de Política Pública para el habitante de calle y en calle operando

8.2.1.1.1.5 Fórmula del indicador:

Comité Municipal de Política Pública para el habitante de calle y en calle operando

8.2.1.1.1.6 Entidad responsable:

Secretaría de Desarrollo Social y Político (Secretaría técnica)

8.2.1.1.7 Entidades de concurrencia:

Actores involucrados en la PP.







8.2.1.1.2. Acción 2

Formular un modelo único de atención para la población habitante de calle

8.2.1.1.2.1 Descripción de la acción:

La formulación del modelo de atención integral al habitante de calle será liderado por la Secretaría de desarrollo Social y Político y se actualizará anualmente el primer trimestre de cada año.

8.2.1.1.2.2 Población objetivo:

Habitantes de calle y en calle.

8.2.1.1.2.3 Meta de producto a 2030:

Un modelo único de atención para la población habitante de calle formulado y actualizado anualmente.

8.2.1.1.2.4 Indicador de producto:

Formular y actualizar anualmente un modelo único de atención para la población habitante de calle.

8.2.1.1.2.5 Fórmula del indicador:

Modelo único de atención para la población habitante de calle.

8.2.1.1.2.6 Entidad responsable

Comité Municipal de Política Pública.

8.2.1.1.3. Acción 3

Construir una ruta de atención integral del habitante de calle y en calle.







8.2.1.1.3.1 Descripción de la acción:

A través del comité municipal de Política Pública se formularan y validarán las diferentes rutas de atención para el habitante de calle y en calle: En salud, en seguridad y convivencia, en recreación y deportes, en cultura, en educación, en prevención y atención por consumo de sustancias psico activas

8.2.1.1.3.2 Población objetivo:

Habitantes de calle y en calle

8.2.1.1.3.3 Meta de producto a 2030:

Una ruta de atención integral para el habitante de calle y en calle formulada y actualizada anualmente

8.2.1.1.3.4 Indicador de producto:

Formular y actualizar anualmente una ruta de atención integral para el habitante de calle y en calle

8.2.1.1.3.5 Fórmula del indicador:

Ruta de atención integral para el habitante de calle y en calle formulada y actualizada anualmente

8.2.1.1.3.6 Entidad responsable:

Comité Municipal de Política Pública

8.2.1.1.4. Acción 4

Difusión de la oferta institucional y rutas de atención.







8.2.1.1.4.1 Descripción de la acción:

Se difundirá la oferta institucional y rutas de atención a través de diferentes estrategias pedagógicas

8.2.1.1.4.2 Población objetivo:

Habitantes de calle y en calle.

8.2.1.1.4.3 Meta de producto a 2030:

100% de habitantes de calle y en calle del municipio de Pereira con oferta institucional difundida.

8.2.1.1.4.4 Indicador de producto:

Porcentaje de habitantes de calle y en calle del municipio de Pereira con oferta institucional difundida.

8.2.1.1.4.5 Fórmula del indicador:

Habitantes de calle y en calle a quienes se les difundió la oferta institucional y rutas de atención / Total de habitantes de calle y en calle que se identificaron durante el año en curso * 100%.

8.2.1.1.4.6 Entidad responsable

Secretaría de Desarrollo Social y Político.

8.2.1.1.5. Acción 5

Caracterizar la población habitante de calle y sus núcleos familiares en caso de que sean identificados.







8.2.1.1.5.1 Descripción de la acción:

La Secretaría de Desarrollo Social y Político caracterizará los habitantes de calle y en calle que identifique.

8.2.1.1.5.2 Población objetivo:

Habitantes de calle y en calle.

8.2.1.1.5.3 Meta de producto a 2030:

Caracterizar el 100% de habitantes de calle y en calle identificados en el municipio de Pereira

8.2.1.1.5.4 Indicador de producto:

Porcentaje de habitantes de calle y en calle identificados y caracterizados en el municipio de Pereira.

8.2.1.1.5.5 Fórmula

del indicador:

Habitantes de calle y en calle caracterizados durante la vigencia / Total de habitantes de calle y en calle identificados durante la vigencia *100%.

8.2.1.1.5.6 Entidad responsable:

Secretaría de Desarrollo Social y Político.

8.2.1.1.6. Acción 6

Realizar un inventario de las zonas álgidas de la ciudad de Pereira para optimizar la oferta institucional.







8.2.1.1.6.1 Descripción de la acción:

La Secretaría de Desarrollo Social y Político realizará la georreferenciación y actualización anual de la población habitante de calle y en calle.

8.2.1.1.6.2 Población objetivo:

Habitantes de calle y en calle.

8.2.1.1.6.3 Meta de producto a 2030:

100% de población habitante de calle y en calle georeferenciada anualmente.

8.2.1.1.6.4 Indicador de producto:

Porcentaje de población habitante de calle y en calle georeferenciada anualmente.

8.2.1.1.6.5 Fórmula del indicador:

Número de habitantes de calle georreferenciados durante el año vigente / Total de población habitante de calle y en calle identificada durante el año vigente * 100%.

8.2.1.1.6.6 Entidad responsable:

Secretaría de Desarrollo Social y Político.

8.2.1.1.7. Acción 7

Ejercer Control por parte de la administración a las organizaciones de habitantes de calle.







8.2.1.1.7.1 Descripción de la acción:

La Secretaría de Gobierno realizará visitas técnicas de control y vigilancia a las organizaciones que trabajan para y con los habitantes de calle y en calle.

La Secretaría de salud realizará inspección, vigilancia y control sanitario. El Ministerio de trabajo verificará el trabajo digno.

8.2.1.1.7.2 Población objetivo:

Organizaciones que trabajan para y con Habitantes de calle y en calle

8.2.1.1.7.3 Meta de producto a 2030:

100% de organizaciones que trabajan para y con habitantes de calle y en calle cubiertas con acciones de control y vigilancia

8.2.1.1.7.4 Indicador de producto:

Porcentaje de organizaciones que trabajan para y con habitantes de calle y en calle cubiertas con acciones de control y vigilancia

8.2.1.1.7.5 Fórmula del indicador:

Organizaciones que trabajan para y con habitantes de calle y en calle cubiertas con acciones de control y vigilancia / Total de organizaciones que trabajan para y con habitantes de calle y en calle identificadas

8.2.1.1.7.6 Entidad responsable:

Secretaría de Salud y Seguridad Social y Secretaría de Gobierno.

8.2.1.1.7.7 Entidades de concurrencia:

Ministerio del trabajo.







8.2.1.2. Garantizar la protección, el restablecimiento de derechos y la resocialización de las personas en condición de calle.

8.2.1.2.1. Acción 1

Creación y operación de Centro de atención integral para el habitante de calle.

8.2.1.2.1.1 Descripción de la acción:

A través del Centro de Atención Integral para el habitante de calle, se busca además de la atención a necesidades básicas de hospedaje, alimentación y vestuario, la resocialización e incorporación a proyectos productivos que dignifiquen la condición del habitante de calle.

Así mismo en dicho Centro de atención, se debe habilitar sitio para prestarla atención pos hospitalaria, posquirúrgica y para enfermedades Infectocontagiosas.

Su funcionamiento se prestará a través de un operador externo.

8.2.1.2.1.2 Población objetivo:

Habitantes de calle del municipio de Pereira.

8.2.1.2.1.3 Meta de producto a 2030:

Un Centro de atención integral para el habitante de calle operando

8.2.1.2.1.4 Indicador de producto:

Número de Centros de atención integral para el habitante de calle operando







8.2.1.2.1.5 Fórmula del indicador:

Centro de atención integral para el habitante de calle operando.

8.2.1.2.1.6 Entidad responsable:

Secretaría de Desarrollo Social y Político.

8.2.1.2.1.7 Entidad de concurrencia:

Secretaría de Hacienda y Ministerio Público

8.2.1.2.2. Acción 2

Crear redes de apoyo en comunas y corregimientos para la activación de rutas de atención Integral al Habitante de Calle y en Calle.

8.2.1.2.2.1 Descripción de la acción:

Se crearán grupos de apoyo para activación de rutas de atención en las comunas y corregimientos del municipio, los cuales recibirán capacitación apoyo y acompañamiento por parte de las Secretarías de Desarrollo Social y Político y de Gobierno.

8.2.1.2.2 Población objetivo:

Habitantes de calle y en calle.

8.2.1.2.2.3 Meta de producto a 2030:

31 grupos de apoyo creados y apoyados para la activación de rutas de atención al habitante de calle y en calle en las comunas y corregimientos del municipio.







8.2.1.2.2.4 Indicador de producto:

Número de grupos de apoyo creados y apoyados para la activación de rutas de atención al habitante de calle y en calle en las comunas y corregimientos del municipio.

8.2.1.2.2.5 Fórmula del indicador:

Grupos de apoyo creados y apoyados para la activación de rutas de atención al habitante de calle y en calle en las comunas y corregimientos del municipio.

8.2.1.2.2.6 Entidades responsables:

Secretaría de Desarrollo Social y Político y Secretaría de Gobierno.

8.2.1.2.2.7 Entidades de concurrencia:

Ministerio de trabajo, Policía Nacional, personería municipal y Defensoría del Pueblo.

8.2.1.3. Mejorar los procesos de atención y resocialización del habitante de calle, fortaleciendo sus capacidades para un desarrollo humano integral

8.2.1.3.1. Acción 1

Promover la vinculación del habitante de calle a los programas de educación para adultos.

8.2.1.3.1.1 Descripción de la acción:

A través del decreto 3011 de 1994 se oferta Educación para adultos, con gratuidad en la educación.







8.2.1.3.1.2 Población objetivo:

Habitantes de calle y en calle.

8.2.1.3.1.3 Meta de producto a 2030:

100% de habitantes de calle vinculados a programas de educación para adultos.

8.2.1.3.1.4 Indicador de producto:

Porcentaje de habitantes de calle vinculados a programas de educación para adultos

8.2.1.3.1.5 Fórmula del indicador:

Habitantes de calle y en calle con educación formal / Total de Habitantes de calle y en calle que solicitaron la prestación del servicio + 100%.

8.2.1.3.1.6 Entidad responsable:

Secretaría de Educación.

8.2.1.3.1.6 Entidad de concurrencia:

Ministerio de Educación Nacional (MEN)

8.2.1.3.2. Acción 2

Desarrollar jornadas culturales para los habitantes de calle y en calle.

8.2.1.3.2.1 Descripción de la acción:

Diseñar y realizar las jornadas culturales y artísticas dirigidas a la población habitante de calle y en calle.







8.2.1.3.2.2 Población objetivo:

Habitantes de calle y en calle.

8.2.1.3.2.3 Meta de producto a 2030:

34 jornadas culturales realizadas.

8.2.1.3.2.4 Indicador de producto:

Número de jornadas culturales realizadas.

8.2.1.3.2.5 Fórmula del indicador:

Jornadas culturales realizadas.

8.2.1.3.2.6 Entidad responsable:

Secretaria de Cultura.

8.2.1.3.3. Acción 3

Promover el reconocimiento, el respeto y el afecto social por la diferencia, a través de actividades lúdicas y artísticas.

8.2.1.3.3.1 Descripción de la acción:

Con el fin de promover el reconocimiento, el respeto y el afecto social por la diferencia, la Secretaría de Cultura, desarrollará procesos de formación artística a través de talleres de creación artística en artes plásticas, danza, música, artes visuales y literatura.







8.2.1.3.3.2 Población objetivo:

Habitantes de calle beneficiarios del Centro de Atención Integral para el habitante de calle y de otras sedes de atención (Hogar Santa Martha).

8.2.1.3.3.3 Meta de producto a 2030:

50 talleres de creación artística en artes plásticas, danza, música, artes visuales y literatura realizados con el fin de promover el reconocimiento, el respeto y el afecto social por la diferencia

8.2.1.3.3.4 Indicador de producto:

Número de talleres de creación artística en artes plásticas, danza, música, artes visuales y literatura realizados con el fin de promover el reconocimiento, el respeto y el afecto social por la diferencia.

8.2.1.3.3.5 Fórmula del indicador:

Talleres de creación artística en artes plásticas, danza, música, artes visuales y literatura

8.2.1.3.3.6 Entidad responsable:

Secretaría de Cultura.

8.2.1.3.4. Acción 4

Posibilitar el acceso del habitante de calle y en calle a los escenarios culturales y artísticos del Municipio de Pereira.







8.2.1.3.4.1 Descripción de la acción:

Sensibilizar al habitante de calle y en calle, frente comportamiento que deben adoptar al interior de los escenarios culturales y artísticos.

Sensibilizar a través de capacitaciones al talento humano de la Secretaría de Cultura, vigilantes y en general a los usuarios de los servicios culturales, sobre los derechos del habitante de calle y en calle, con el fin de minimizar la prevención hacia esta población.

8.2.1.3.4.2 Población objetivo:

Habitantes de Calle y en Calle.

8.2.1.3.4.3 Meta de producto a 2030:

36 sensibilizaciones realizadas a los habitantes de calle y en calle sobre el comportamiento que deben adoptar al interior de los escenarios culturales y artísticos.

30 capacitaciones realizadas al talento humano de la Secretaría de Cultura y a los usuarios de los servicios culturales, sobre los derechos del habitante de calle y en calle, con el fin de minimizar la prevención hacia esta población.

8.2.1.3.4.4 Indicador de producto:

Número de sensibilizaciones realizadas a los habitantes de calle y en calle sobre el comportamiento que deben adoptar al interior de los escenarios culturales y artísticos.

Número de capacitaciones realizadas al talento humano de la Secretaría de Cultura y a los usuarios de los servicios culturales, sobre los derechos del habitante de calle y en calle, con el fin de minimizar la prevención hacia esta población.







8.2.1.3.4.5 Fórmula del indicador:

Sensibilizaciones a los habitantes de calle y en calle sobre el comportamiento que deben adoptar al interior de los escenarios culturales y artísticos.

Capacitaciones sobre los derechos del habitante de calle y en calle, con el fin de minimizar la prevención hacia esta población.

8.2.1.3.4.6 Entidad responsable:

Secretaría de Cultura.

8.2.1.3.5. Acción 5

Desarrollar actividades recreativas y deportivas dirigidas a los habitantes de calle y en calle.

8.2.1.3.5.1 Descripción de la acción:

Las actividades recreativas y deportivas dirigidas a la población habitante de calle y en calle se realizarán de forma permanente en los escenarios deportivos asignados en puntos críticos para garantizar el acceso al deporte y la recreación.

8.2.1.3.5.2 Población objetivo:

Habitantes de Calle y en Calle.

8.2.1.3.5.3 Meta de producto a 2030:

240 actividades recreativas y deportivas realizadas en puntos críticos dirigidas a los habitantes de calle y en calle.







8.2.1.3.5.4 Indicador de producto:

Número de actividades recreativas y deportivas realizadas en puntos críticos dirigidas a los habitantes de calle y en calle.

8.2.1.3.5.5 Fórmula del indicador:

Habitante de calle y en calle beneficiarios de actividades recreativas y deportivas realizadas en puntos críticos.

8.2.1.3.5.6 Entidad responsable:

Secretaría de Recreación y Deportes.

8.2.1.3.6. Acción 6

Posibilitar el acceso del habitante de calle y en calle a los escenarios deportivos y recreativos del Municipio de Pereira.

8.2.1.3.6.1 Descripción de la acción:

La Secretaría de Recreación y Deportes realizará alianzas estratégicas para posibilitar el acceso preferencial de los habitantes de calle y en calle a los escenarios deportivos y recreativos. Además brindará acompañamiento para posibilitar el ingreso.

8.2.1.3.6.2 Población objetivo:

Habitantes de Calle y en Calle.







8.2.1.3.6.3 Meta de producto a 2030:

120 alianzas estratégicas realizadas para posibilitar el acceso preferencial de los habitantes de calle y en calle a los escenarios deportivos y recreativos, en las que se brindó acompañamiento para posibilitar el ingreso.

8.2.1.3.6.4 Indicador de producto:

Numero de alianzas estratégicas realizadas para posibilitar el acceso preferencial de los habitantes de calle y en calle a los escenarios deportivos y recreativos, en las que se brindó acompañamiento para posibilitar el ingreso.

8.2.1.3.6.5 Fórmula del indicador:

Alianzas estratégicas con acompañamiento para posibilitar el acceso preferencial de los habitantes de calle y en calle a los escenarios deportivos y recreativos.

8.2.1.3.6.6 Entidad responsable:

Secretaría de Recreación y Deportes.

8.2.1.3.7. Acción 7

Estrategia para mitigar la violencia física y sexual en los habitantes de calle.

8.2.1.3.7.1 Descripción de la acción:

Desde la Secretaría de Desarrollo Social y Político se realizarán actividades de sensibilización tendientes a mitigar la violencia física y sexual del habitante de calle y en calle.

8.2.1.3.7.2 Población objetivo:

Habitante de calle y en Calle.







8.2.1.3.7.3 Meta de producto a 2030:

100 actividades de sensibilización realizadas para mitigar la violencia física y sexual en los habitantes de calle.

8.2.1.3.7.4 Indicador de producto:

Número de actividades de sensibilización realizadas para mitigar la violencia física y sexual en los habitantes de calle.

8.2.1.3.7.5 Fórmula del indicador:

Actividades de sensibilización realizadas para mitigar la violencia física y sexual en los habitantes de calle.

8.2.1.3.7.6 Entidad responsable:

Secretaría de Desarrollo Social y Político.

8.2.1.3.8. Acción 8

Estrategia de inclusión social para la población habitante de calle LGTBI.

8.2.1.3.8.1 Descripción de la acción:

La Secretaría de Desarrollo Social y Político formulará e implementará la Estrategia para la inclusión social de la población habitante de calle LGTBI.

La Secretaría de Gobierno realizará capacitaciones en igualdad y no discriminación hacia la población LGTBI y habitante de calle, en torno a los derechos humanos y convivencia pacífica.







8.2.1.3.8.2 Población objetivo:

Población LGTBI habitante de calle

8.2.1.3.8.3 Meta de producto a 2030:

Una Estrategia formulada, actualizada e implementadas anualmente para la inclusión social de la población habitante de calle LGTBI.

8.2.1.3.8.4 Indicador de producto:

Número de Estrategias formuladas, actualizadas e implementadas anualmente para la inclusión social de la población habitante de calle LGTBI.

8.2.1.3.8.5 Fórmula del indicador:

Estrategia formulada, actualizada e implementada anualmente para la inclusión social de la población habitante de calle LGTBI.

8.2.1.3.8.6 Entidades responsables:

Secretaría de Desarrollo Social y Político y Secretaría de Gobierno

8.2.1.4. Fortalecer y/o recuperar el vínculo familiar de los habitantes de calle y en calle

8.2.1.4.1. Acción 1

Propiciar la reintegración familiar y social de los habitantes de calle y en calle.







8.2.1.4.1.1 Descripción de la acción:

Desde la Secretaría de Desarrollo Social y Político se generarán espacios de orientación familiar y comunitaria para posibilitar la reintegración familiar y social del habitante de calle y en calle, generando procesos de sanación interior y perdón.

8.2.1.4.1.2 Población objetivo:

Habitantes de Calle y en calle del municipio de Pereira.

8.2.1.4.1.3 Meta de producto a 2030:

100% de habitantes de calle y en calle beneficiarios de los espacios de orientación familiar y comunitaria para posibilitar la reintegración familiar y social, generando procesos de sanación interior y perdón.

8.2.1.4.1.4 Indicador de producto:

Porcentaje de habitantes de calle y en calle beneficiarios de los espacios de orientación familiar y comunitaria para posibilitar la reintegración familiar y social, generando procesos de sanación interior y perdón.

8.2.1.4.1.5 Fórmula del indicador:

Habitantes de calle y en calle beneficiarios de los espacios de orientación familiar y comunitaria para posibilitar la reintegración familiar y social, con procesos de sanación interior y perdón. / Total de habitantes de calle y en calle identificados*100%.

8.2.1.4.1.6 Entidad responsable:

Secretaría de Desarrollo Social y Político.







8.2.1.4.2. Acción 2

Talleres de reflexión en temas relacionados con la espiritualidad que contribuyan a fortalecer la reintegración familiar y social de los habitantes de calle y en calle.

8.2.1.4.2.1 Descripción de la acción:

La Secretaría de Desarrollo Social y Político, de conformidad con las características particulares de los grupos de habitantes de calle y en calle implementara talleres participativos de reflexión en temas relacionados con la espiritualidad que contribuyan a fortalecer la reintegración familiar y social de los habitantes de calle y en calle.

8.2.1.4.2.2 Población objetivo:

Habitantes de Calle y en calle del municipio de Pereira.

8.2.1.4.2.3 Meta de producto a 2030:

Realizar 20 Talleres de reflexión en temas relacionados con la espiritualidad que contribuyan a fortalecer la reintegración familiar y social de los habitantes de calle y en calle.

8.2.1.4.2.4 Indicador de producto:

Número de talleres de reflexión realizados en temas relacionados con la espiritualidad que contribuyan a fortalecer la reintegración familiar y social de los habitantes de calle y en calle.

8.2.1.4.2.5 Fórmula del indicador:

Talleres de reflexión realizados en temas relacionados con la espiritualidad que contribuyan a fortalecer la reintegración familiar y social de los habitantes de calle y en calle.

8.2.1.4.2.6 Entidades responsables:

Secretaría de Desarrollo Social y Político y Secretaría de Gobierno







8.3 Línea Estratégica 3. Responsabilidad social empresarial, formación para el trabajo y la generación de ingresos.

Meta

10% de habitantes de calle y en calle con alguna habilidad o conocimiento que pueda ser remunerada.

Resultado

Promover el auto sostenimiento económico del habitante de calle del municipio de Pereira.

Indicador de Resultado

Porcentaje de habitantes de calle y en calle con alguna habilidad o conocimiento que pueda ser remunerada

Identificación de Problemáticas

Faltan políticas de inclusión laboral enfocadas a ex habitantes de calle y en calle.

Baja inclusión laboral y oportunidades a los académicas.

Escasa o nula oferta laboral y precarias condiciones de las mismas.

Débiles procesos de formalización de los recicladores de oficio.

Escasa formación para el trabajo de la población habitante de calle.

Débil formación en liderazgo y pedagogía en los directivos de las organizaciones que manejan personas habitantes de y en la calle.







Pobreza extrema, informalidad en la generación de ingresos.

Las organizaciones que trabajan con el habitante de calle sienten falta de respaldo de la administración Municipal y por el contrario si tienen muchas exigencias.

Falta de concientización de las empresas privadas en las posibles exenciones por responsabilidades sociales.

La población habitante de calle, muchos de ellos realizan trabajo informal.

Debilidad de los programas de formación para el trabajo porque no hay oportunidades de emplearse en lo que se estudió.

Faltan oportunidades a los habitantes de calle según el perfil académico y sus habilidades.

8.3.1. Objetivos Estratégicos Línea 3

8.3.1.1. Promover la vinculación laboral y /o productiva de los habitantes de calle y en calle

8.3.1.1.1. Acción 1

Crear una ruta de inclusión laboral para los habitantes de calle resocializados.

8.3.1.1.1 Descripción de la acción:

La Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad brindará atención a la población habitante de calle y en calle, a través de la ruta de empleabilidad, no implica garantizar la vinculación laboral.

8.3.1.1.1.2 Población objetivo:

Habitantes de calle y en calle en proceso de resocialización.







8.3.1.1.3 Meta de producto a 2030:

100% de población habitante de calle y en calle en proceso de resocialización con ruta de empleabilidad realizada.

8.3.1.1.1.4 Indicador de producto:

Porcentaje de población habitante de calle y en calle en proceso de resocialización con ruta de empleabilidad realizada.

8.3.1.1.5 Fórmula del indicador:

Población habitante de calle y/o en calle en proceso de resocialización con ruta de empleabilidad realizada / Total de población habitante de calle y/o en calle en proceso de resocialización que solicitaron del servicio y cumplieron con los protocolos *100%.

8.3.1.1.1.6 Entidad responsable:

Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad.

8.3.1.1.2. Acción 2

Generar procesos de articulación con el sector empresarial y grandes superficies para promover la empleabilidad de habitante de calle del Municipio.

8.3.1.1.2.1 Descripción de la acción:

Desde la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad se realizarán visitas empresariales para promover la empleabilidad de los habitantes de calle.







8.3.1.1.2.2 Población objetivo:

Empresas del municipio de Pereira

8.3.1.1.2.3 Meta de producto a 2030:

130 visitas empresariales realizadas.

8.3.1.1.2.4 Indicador de producto:

Número de visitas empresariales realizadas.

8.3.1.1.2.5 Fórmula del indicador:

Visitas empresariales realizadas.

8.3.1.1.2.6 Entidad responsable:

Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad.

8.3.1.1.3. Acción 3

Formalizar y/o fortalecer las organizaciones de recicladores de oficio con participación de población habitante de calle y en calle.

8.3.1.1.3.1 Descripción de la acción:

Las Secretarías involucradas realizaran acciones y acompañamiento en la implementación del Plan de Gestión de Residuos Sólidos.

8.3.1.1.3.2 Población objetivo:

Habitantes de calle y en calle recicladores.







8.3.1.1.3.3 Meta de producto a 2030:

100% de organizaciones de recicladores de oficio con participación de población habitante de calle y en calle que se beneficiaron de procesos de formalización y/o fortalecimiento.

8.3.1.1.3.4 Indicador de producto:

Porcentaje de organizaciones de recicladores de oficio con participación de población habitantes de calle y en calle beneficiarias de procesos de formalización y/o fortalecimiento.

8.3.1.1.3.5 Fórmula del indicador:

Total de organizaciones de recicladores de oficio con participación de población de habitantes de calle y en calle beneficiarias de procesos de formalización y/o fortalecimiento / Total de organizaciones de recicladores con participación de población habitante de calle y en calle identificadas * 100%.

8.3.1.1.3.6 Entidades responsables:

Secretaría de Desarrollo Rural y Secretaría de Desarrollo Social y Político

8.3.1.1.3.7 Entidades de concurrencia:

PGIRS - Empresa de aseo.

8.3.1.2. Promover la formulación de proyectos productivos en la población habitante de calle y en calle







8.3.1.2.1. Acción 1

Fomentar y capacitar en economías alternas a los habitantes de calle y en calle.

8.3.1.2.1.1 Descripción de la acción:

La Secretaría de Desarrollo económico y Competitividad realizará capacitaciones en economías alternas a los habitantes de calle y en calle como: animación en 3D, promover el desarrollo de grabaciones a través del estudio de grabación.

8.3.1.2.1.2 Población objetivo:

Habitantes de calle y en calle en proceso de resocialización.

8.3.1.2.1.3 Meta de producto a 2030:

100% de habitantes de calle y en calle en proceso de resocialización que solicitaron del servicio de capacitación en economías alternas.

8.3.1.2.1.4 Indicador de producto:

Porcentaje de habitantes de calle y en calle en proceso de resocialización que solicitaron del servicio de capacitación en economías alternas.

8.3.1.2.1.5 Fórmula del indicador:

Habitantes de calle y en calle en proceso de resocialización beneficiados de capacitación en economías alternas. / Total de habitantes de calle y en calle en proceso de resocialización que solicitaron del servicio de capacitación en economías alternas y cumplieron con el protocolo*100%.

8.3.1.2.1.6 Entidad responsable:

Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad.







8.3.1.2.2. Acción 2

Apoyar proyectos productivos que surjan dentro de los procesos de caracterización de las necesidades e intereses identificados en los habitantes de calle.

8.3.1.2.2.1 Descripción de la acción:

La secretaría de Desarrollo económico y competitividad brindará apoyo y acompañamiento en los procesos de emprendimiento identificados con capacitación y con la asignación de capital semilla.

La Secretarías involucradas en la Política Pública aportando recursos financieros para apoyo a unidades productivas y de emprendimiento.

8.3.1.2.2.2 Población objetivo:

Habitantes de calle y en calle

8.3.1.2.2.3 Meta de producto a 2030:

100% de procesos de emprendimiento que cumplieron con el protocolo fortalecidos con capacitación y/o asignación de capital semilla.

8.3.1.2.2.4 Indicador de producto:

Porcentaje de procesos de emprendimiento que cumplieron con el protocolo fortalecidos con capacitación y/o asignación de capital semilla.

8.3.1.2.2.5 Fórmula del indicador:

Procesos de emprendimiento fortalecidos con capacitación y/o asignación de capital semilla /Procesos de emprendimiento identificados que cumplen con protocolos*100%-







8.3.1.2.2.6 Entidades responsables:

Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad y Secretarías involucradas en la Política

8.3.1.2.2.7 Entidades de concurrencia:

Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) y Empresa de aseo.

8.3.1.3. Vincular los productos elaborados por los habitantes de calle a programa de fomento de la marca Pereira

8.3.1.3.1. Acción 1

Incorporar los productos elaborados por los habitantes de calle y en calle que cumplan con los requisitos a programas que fomenten la marca "Pereira".

8.3.1.3.1.1 Descripción de la acción:

Los productos seleccionados para la vinculación al programa de marca "Pereira", entraran a hacer parte de la inclusión en los procesos comerciales, generando estrategias de promoción y divulgación.

8.3.1.3.1.2 Población objetivo:

Habitantes de calle y en calle con productos incluidos en la marca "Pereira".

8.3.1.3.1.3 Meta de producto a 2030:

100% de productos elaborados por los habitantes de calle y en calle que cumplieron con los requisitos incorporados en programas que fomentan la marca "Pereira".







8.3.1.3.1.4 Indicador de producto:

Porcentaje de productos elaborados por los habitantes de calle y en calle que cumplieron con los requisitos incorporados en programas de fomento la marca "Pereira".

8.3.1.3.1.5 Fórmula del indicador:

Total de productos elaborados por los habitantes de calle y en calle que entraron a hacer parte de la inclusión en los procesos comerciales de la marca "Pereira" / Total de productos caracterizados y diagnosticados *100%

8.3.1.3.1.6 Entidad responsable:

Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad.

8.3.1.4. Fortalecer las organizaciones productivas y/o asociativas de habitantes de calle y en calle

8.3.1.4.1. Acción 1

Brindar acompañamiento a nivel empresarial y/o productivo.

8.3.1.4.1.1 Descripción de la acción:

Por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, se realizarán procesos de fortalecimiento y seguimiento empresarial a través de procesos de capacitación en emprendimiento, administración, contabilidad y mercadeo.

8.3.1.4.1.2 Población objetivo:

Empresas de Habitantes de calle y en calle







8.3.1.4.1.3 Meta de producto a 2030:

100% de empresas de habitantes de calle y en calle con acompañamiento a nivel empresarial y productivo.

8.3.1.4.1.4 Indicador de producto:

Porcentaje de empresas de habitantes de calle y en calle con acompañamiento a nivel empresarial y productivo.

8.3.1.4.1.5 Fórmula del indicador:

Total de empresas de habitantes de calle y en calle con acompañamiento a nivel empresarial y productivo / Total de empresas de habitantes de calle y en calle identificadas que requirieron del servicio.

8.3.1.4.1.6 Entidad responsable:

Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad.

8.3.1.4.2. Acción 2

Brindar acompañamiento a nivel organizacional

8.3.1.4.2.1 Descripción de la acción:

Desde la Secretaría de Desarrollo Social y Político se brindará asistencia técnica para la conformación y legalización de los grupos interesados en asociarse que lo soliciten

Desde la Secretaría de Desarrollo y Competitividad se brindara apoyo en formación para el trabajo y procesos de capacitación para el emprendimiento en la parte administrativa, comercial y contable.







8.3.1.4.2.2 Población objetivo:

Habitantes de calle y en calle asociados o interesados en asociarse

8.3.1.4.2.3 Meta de producto a 2030:

100% de grupos y organizaciones productivas de habitantes de calle y en calle que solicitaron del servicio a quienes se les brindó apoyo y acompañamiento para la creación y/o fortalecimiento

8.3.1.4.2.4 Indicador de producto:

Porcentaje de grupos y organizaciones productivas de habitantes de calle y en calle que solicitaron del servicio a quienes se les brindó apoyo y acompañamiento para la creación y/o fortalecimiento

8.3.1.4.2.5 Fórmula del indicador:

Grupos y organizaciones productivas de habitantes de calle y en calle con apoyo y acompañamiento para la creación y/o fortalecimiento / Total de grupos y organizaciones productivas de habitantes de calle y en calle que solicitaron el servicio *100%

8.3.1.4.2.6 Entidad responsable:

Secretaría de Desarrollo Social y Político.

8.3.1.5. Fomento a procesos de responsabilidad social empresarial en beneficio de los habitantes de calle y en calle







8.3.1.5.1. Acción 1

Promover a nivel empresarial el desarrollo de acciones responsables en beneficio de los habitantes de calle y en calle.

8.3.1.5.1.1 Descripción de la acción:

Se realizaran visitas empresariales para promover procesos de responsabilidad social empresarial en favor de los habitantes de calle y en calle.

8.3.1.5.1.2 Población objetivo:

Empresas del municipio de Pereira.

8.3.1.5.1.3 Meta de producto a 2030:

400 visitas empresariales realizadas para promover procesos de responsabilidad social empresarial en favor de los habitantes de calle y en calle.

8.3.1.5.1.4 Indicador de producto:

Número de visitas empresariales realizadas para promover procesos de responsabilidad social empresarial en favor de los habitantes de calle y en calle.

8.3.1.5.1.5 Fórmula del indicador:

Visitas empresariales realizadas para promover procesos de responsabilidad social empresarial en favor de los habitantes de calle y en calle.

8.3.1.5.1.6 Entidades responsables:

Secretaría de Desarrollo Social y Político Y Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad







8.3.1.6. Generar la participación ciudadana de los habitantes de calle en proyectos ajustados a sus habilidades y destrezas.

8.3.1.6.1. Acción 1

Capacitar a los habitantes de calle en la formulación de proyectos.

8.3.1.6.1.1 Descripción de la acción:

Se realizaran capacitaciones en la formulación de proyectos que se ajusten a las habilidades y destrezas que posean.

8.3.1.6.1.2 Población objetivo:

Habitantes de calle y en calle en proceso de resocialización.

8.3.1.6.1.3 Meta de producto a 2030:

100% de habitantes de calle y en calle beneficiarios de las capacitaciones en formulación de proyectos que se ajustan a sus habilidades y destrezas.

8.3.1.6.1.4 Indicador de producto:

Porcentaje de habitantes de calle y en calle beneficiarios de las capacitaciones en formulación de proyectos que se ajustan a sus habilidades y destrezas.

8.3.1.6.1.5 Fórmula del indicador:

El 1% de habitantes de calle y en calle capacitados en elaboración de proyectos / Sobre el 10% del total de habitantes de calle y en calle identificados.

8.3.1.6.1.6 Entidad responsable:

Secretaría de Planeación







8.3.1.7. Realizar procesos de formación para el trabajo y la generación de ingresos de los habitantes de calle y en calle

8.3.1.7.1. Acción 1

Articular a través de los CEDES la formación del habitante de calle para su productividad a nivel empresarial.

8.3.1.7.1.1 Descripción de la acción:

A través de los CEDES se ofrece oferta de formación para el trabajo según necesidades identificadas por lo empresarios o por los grupos poblacionales.

8.3.1.7.1.2 Población objetivo:

Habitantes de calle y en calle en procesos de resocialización

8.3.1.7.1.3 Meta de producto a 2030:

100% de población habitante de calle y en calle que requirieron del servicio beneficiarios de formación para el trabajo

8.3.1.7.1.4 Indicador de producto:

Porcentaje de población habitante de calle y en calle que requirieron del servicio de formación para el trabajo

8.3.1.7.1.5 Fórmula del indicador:

Total de habitantes de calle y en calle beneficiarios de formación para el trabajo / Total de población habitante de calle y en calle que requirió del servicio*100

8.3.1.7.1.6 Entidad responsable:







Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad

8.3.1.7.2. Acción 2

Procesos de certificación en competencias para los habitantes de calle.

8.3.1.7.2.1 Descripción de la acción:

A través de convenio con el SENA Se certificara el total de habitantes de calle y en calle que cumplan más del 85% de asistencia a las capacitaciones.

8.3.1.7.2.2 Población objetivo:

Habitantes de calle y en calle en procesos de resocialización

8.3.1.7.2.3 Meta de producto a 2030:

100% de habitante de calle y en calle inscritos en procesos de formación certificados en competencias laborales

8.3.1.7.2.4 Indicador de producto:

Porcentaje de habitante de calle y en calle inscritos en procesos de formación certificados en competencias laborales

8.3.1.7.2.5 Fórmula del indicador:

Porcentaje de habitante de calle y en calle certificados en competencias laborales / Total habitantes de calle y en calle inscritos en procesos de formación.

8.3.1.7.2.6 Entidad responsable:

Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad

8.3.1.7.2.7 Entidades de concurrencia:







Servicio Nacional de Aprendizaje SENA e Instituciones de Educación Superior IES.

8.4 Línea Estratégica 4. Convivencia Ciudadana

Meta

60% de Habitantes de calle participando en procesos sociales y construcción de ciudadanía

Resultado

Personas resocializadas, con sentido de participación ciudadana, que hacen uso de sus deberes y derechos como ciudadanos del municipio de Pereira

Indicador de Resultado

Porcentaje de Habitantes de calle participando en procesos sociales y de construcción de ciudadanía

Identificación de Problemáticas

Rechazo entre la misma población Habitante de calle.

Falta de educación y sensibilización al ciudadano frente a la problemática del habitante de calle.

Faltan acciones tendientes a prevenir el inicio de vida en calle







Los establecimientos comerciales sacan las basuras en horarios no adecuados, situación que genera la presencia de habitantes de calle para buscar reciclaje en momentos de alto flujo de clientes.

Estigmatización y discriminación.

Percepción de inseguridad.

Alto nivel de Hurtos.

Alta influencia de grupos al margen de la ley.

Débil identificación de las zonas de la ciudad con altos índices de riesgo social, que conlleve a generar estrategias de prevención para los habitantes de calle.

Abuso de autoridad.

Cultura de dar limosna.

Mendicidad.

Inconformidad de clientes en locales comerciales.

Desaseo y problemas de sanidad en los habitantes de calle y en calle.

Poca presencia de los habitantes de calle del Municipio de Pereira en las organizaciones sociales.

Falta un colectivo social que trabaje temas relacionados con el habitante de calle.







8.4.1. Objetivos Estratégicos Línea 4

8.4.1.1. Fortalecer los procesos de interacción entre los habitantes de calle y con la ciudadanía en general

8.4.1.1.1. Acción 1

Realizar un proceso de formación sobre sana convivencia al Habitante de calle en los albergues.

8.4.1.1.1 Descripción de la acción:

La Secretaría de Desarrollo Social y Político realizará actividades pedagógicas para promover la sana convivencia en el albergue y otros espacios de atención al habitante de calle.

La Secretaría de Gobierno realizarán actividades pedagógicas para promover la sana convivencia en el marco de la cultura de la legalidad, fomentando el respeto por el otro.se realizará en el albergue y otros espacios de atención al habitante de calle.

8.4.1.1.1.2 Población objetivo:

Habitantes de calle beneficiarios de albergues y otros espacios de atención.

8.4.1.1.3 Meta de producto a 2030:

800 actividades pedagógicas realizadas para promover la sana convivencia.

8.4.1.1.1.4 Indicador de producto:

Número de actividades pedagógicas realizadas para promover la sana convivencia.







8.4.1.1.1.5 Fórmula del indicador:

Actividades pedagógicas realizadas.

8.4.1.1.1.6 Entidades responsables:

Secretaría de Desarrollo Social y Político y Secretaría de Gobierno.

8.4.1.1.2. Acción 2

Actividades pedagógicas de sensibilización a la ciudadanía para prevenir el estigma y discriminación del habitante de calle

8.4.1.1.2.1 Descripción de la acción:

Las Secretarías de Desarrollo Social y Político y de Gobierno implementaran campaña pedagógica a través de medios masivos.

8.4.1.1.2.2 Población objetivo:

Población del municipio de Pereira

8.4.1.1.2.3 Meta de producto a 2030:

10 Campañas implementadas anualmente para sensibilizar a la ciudadanía en la prevención del estigma y la discriminación hacia el habitante de calle

8.4.1.1.2.4 Indicador de producto:

Una Campaña pedagógica formulada, actualizada e implementada anualmente para sensibilizar a la ciudadanía en la prevención del estigma y la discriminación hacia el habitante de calle







8.4.1.1.2.5 Fórmula del indicador:

Campaña pedagógica formulada, actualizada e implementada anualmente para sensibilizar a la ciudadanía en la prevención del estigma y la discriminación hacia el habitante de calle

8.4.1.1.2.6 Entidades responsables:

Secretaría de Desarrollo Social y Político y Secretaría de Gobierno

8.4.1.1.3. Acción 3

Capacitar a Funcionarios públicos entorno al abordaje y manejo de la población Habitante de calle.

8.4.1.1.3.1 Descripción de la acción:

Se realizaran talleres de capacitación en las Secretarías involucradas en la Política Pública para cualificar los funcionarios en la atención y manejo de la población habitante de calle.

8.4.1.1.3.2 Población objetivo:

Funcionarios públicos de las diferentes Secretarías responsables de la atención y manejo de la población habitante de calle.

8.4.1.1.3.3 Meta de producto a 2030:

100% de Secretarías involucradas en la Política Pública Capacitadas en atención y manejo al habitante de calle y en calle.

8.4.1.1.3.4 Indicador de producto:







Porcentaje de Secretarías involucradas en la Política Pública Capacitadas en atención y manejo al habitante de calle y en calle.

8.4.1.1.3.5 Fórmula del indicador:

Secretarías de Despacho capacitadas en atención y manejo al habitantes de calle y en calle / Total de secretarías involucradas en la PP *100%.

8.4.1.1.3.6 Entidad responsable:

Secretaría de Desarrollo Social y Político.

8.4.1.1.4. Acción 4

Desarrollar procesos de capacitación dirigidos a Habitantes de calle sobre deberes y derechos ciudadanos.

8.4.1.1.4.1 Descripción de la acción:

En el marco de los derechos humanos se realizarán capacitaciones sobre deberes y derechos ciudadanos a habitantes de calle y en condición de calle

8.4.1.1.4.2 Población objetivo:

Habitantes de Calle del municipio de Pereira

8.4.1.1.4.3 Meta de producto a 2030:

95 capacitaciones sobre deberes y derechos ciudadanos realizadas

8.4.1.1.4.4 Indicador de producto:

Número de capacitaciones sobre deberes y derechos ciudadanos realizadas







8.4.1.1.4.5 Fórmula del indicador:

Capacitaciones sobre deberes y derechos ciudadanos realizadas

8.4.1.1.4.6 Entidad responsable:

Secretaría de Gobierno.

8.4.1.1.4.7 Entidades de concurrencia:

Personería Municipal y Defensoría del Pueblo.

8.4.1.1.5. Acción 5

Realizar acciones de sensibilización ciudadana para prevenir el inicio de vida en calle en la población de mayor riesgo

8.4.1.1.5.1 Descripción de la acción:

La Secretaría de Desarrollo Social y Político realizará actividades pedagógicas de sensibilización para prevenir el inicio de vida en calle, teniendo como población objetivo la identificada con mayor riesgo: Adolescentes en consumo de sustancias psico activas, adultos mayores víctimas de violencia intrafamiliar y niños, niñas y adolescentes en trabajo infantil.

8.4.1.1.5.2 Población objetivo:

Población identificada con mayor riesgo.

8.4.1.1.5.3 Meta de producto a 2030:

Realizar 80 actividades pedagógicas de sensibilización para prevenir el inicio de vida en calle realizadas.







8.4.1.1.5.4 Indicador de producto:

Número de actividades pedagógicas de sensibilización realizadas para prevenir el inicio de vida en calle.

8.4.1.1.5.5 Fórmula del indicador:

Número de actividades pedagógicas de sensibilización realizadas para prevenir el inicio de vida en calle.

8.4.1.1.5.6 Entidad responsable:

Secretaría de Desarrollo Social y Político

8.4.1.1.6. Acción 6

Sensibilizar a los empresarios frente al manejo que deben dar a las basuras para su recolección.

8.4.1.1.6.1 Descripción de la acción:

La Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental con la participación de los diferentes actores del Pegir coordinara la realización de los procesos de sensibilización a los empresarios frente al manejo que deben dar a los residuos sólidos.

8.4.1.1.6.2 Población objetivo:

Empresarios y comerciantes.

8.4.1.1.6.3 Meta de producto a 2030:

60 procesos de sensibilización sobre manejo de residuos sólidos realizados a los empresarios.







8.4.1.1.6.4 Indicador de producto:

Número de procesos de sensibilización sobre manejo de residuos sólidos realizados a los empresarios.

8.4.1.1.6.5 Fórmula del indicador:

Procesos de sensibilización a los empresarios sobre manejo de residuos sólidos .

8.4.1.1.6.6 Entidad responsable:

Secretaría de Desarrollo Rural - PEGIR.

8.4.1.1.6.7 Entidades de concurrencia:

Empresas de aseo y asociaciones y empresarios.

8.4.1.1.7. Acción 7

Promover veedurías ciudadanas frente al cumplimiento de las acciones de la política pública para el habitante de calle y en calle.

8.4.1.1.7.1 Descripción de la acción:

Se promoverá la conformación y fortalecimiento de una veeduría ciudadana con participación de población habitante de calle y en calle.

8.4.1.1.7.2 Población objetivo:

Población habitante de calle y en calle.

8.4.1.1.7.3 Meta de producto a 2030:

Una veeduría conformada y /o fortalecida para hacer seguimiento al cumplimiento de las acciones de la política pública para el habitante de calle y en calle.







8.4.1.1.7.4 Indicador de producto:

Número de veedurías conformadas y /o fortalecidas para hacer seguimiento al cumplimiento de las acciones de la política pública para el habitante de calle y en calle.

8.4.1.1.7.5 Fórmula del indicador:

Veedurías conformadas y /o fortalecidas para hacer seguimiento al cumplimiento de las acciones de la política pública para el habitante de calle y en calle.

8.4.1.1.7.6 Entidad responsable:

Secretaría de Desarrollo Social y Político.

8.4.1.1.7.7 Entidades de concurrencia:

Personería Municipal.

8.4.1.1.8. Acción 8

Realizar diagnóstico de la incidencia de los habitantes de calle y en calle en los niveles de inseguridad del municipio de Pereira.

8.4.1.1.8.1 Descripción de la acción:

La Secretaría de Gobierno a través de la Sub Secretaría de seguridad y convivencia ciudadana realizará acompañamiento a la Policía Metropolitana para identificar el índice de inseguridad en el municipio de Pereira, en el cual están relacionados los habitantes de calle y en calle.

8.4.1.1.8.2 Población objetivo:

Habitantes de Calle y en calle del municipio de Pereira







8.4.1.1.8.3 Meta de producto a 2030:

Un Diagnóstico de la incidencia de los habitantes de calle y en calle en los niveles de inseguridad del municipio de Pereira formulado y actualizado anualmente.

8.4.1.1.8.4 Indicador de producto:

Diagnóstico de la incidencia de los habitantes de calle y en calle en los niveles de inseguridad del municipio de Pereira formulado y actualizado anualmente.

8.4.1.1.8.5 Fórmula del indicador:

Diagnóstico de la incidencia de los habitantes de calle y en calle en los niveles de inseguridad del municipio de Pereira.

8.4.1.1.8.6 Entidad responsable:

Secretaría de Gobierno.

8.4.1.1.8.7 Entidades de concurrencia:

Policía y Universidades.

8.4.1.2. Disminuir los abusos de las diferentes autoridades con las personas Habitantes de Calle

8.4.1.2.1. Acción 1

Sensibilizaciones para prevenir el abuso de autoridad hacia la población habitante de calle y en calle.







8.4.1.2.1.1 Descripción de la acción:

Se realizarán talleres de sensibilización a la policía metropolitana entorno al manejo de las personas en condición de calle, todo esto en el marco de los derechos humanos.

8.4.1.2.1.2 Población objetivo:

20 talleres de sensibilización realizados a la policía para prevenir el abuso de autoridad hacia la población habitante de calle y en calle.

8.4.1.2.1.3 Meta de producto a 2030:

20 talleres de sensibilización realizados a la policía para prevenir el abuso de autoridad hacia la población habitante de calle y en calle.

8.4.1.2.1.4 Indicador de producto:

Número de talleres de sensibilización realizados a la policía para prevenir el abuso de autoridad hacia la población habitante de calle y en calle.

8.4.1.2.1.5 Fórmula del indicador:

Talleres de sensibilización realizados a la policía para prevenir el abuso de autoridad hacia la población habitante de calle y en calle.

8.4.1.2.1.6 Entidad responsable:

Secretaría de Gobierno.

8.4.1.2.1.7 Entidades de concurrencia:

Policía Nacional.







8.4.1.3. Disminuir la mendicidad y el pernoctar en las calles en el municipio de Pereira.

8.4.1.3.1. Acción 1

Promover campañas de desestimulación de la limosna a los habitantes de calle, acompañadas de la oferta institucional para este grupo poblacional

8.4.1.3.1.1 Descripción de la acción:

Desde la oficina de Comunicaciones y con la participación de las Secretarías y demás actores involucrados en la PP se desarrollarán campañas de desestimulación de la limosna a los habitantes de calle a través de medios de comunicación radiales e impresos, de pantallas, volantes, afiches, videos, vallas y redes sociales. Este proceso de comunicación incluirá la oferta institucional para este grupo poblacional.

Los videos se proyectaran en los establecimientos de comercio diurnos y nocturnos afectados por la presencia de este grupo poblacional.

8.4.1.3.1.2 Población objetivo:

Población en General del Municipio de Pereira.

8.4.1.3.1.3 Meta de producto a 2030:

10 campañas de desestimulación de la limosna, acompañadas de la oferta institucional realizadas

8.4.1.3.1.4 Indicador de producto:

Número de campañas de desestimulación de la limosna, acompañadas de la oferta institucional realizadas







8.4.1.3.1.5 Fórmula del indicador:

Campañas de desestimulación de la limosna, acompañadas de la oferta institucional.

8.4.1.3.1.6 Entidades responsables

Oficina de comunicaciones y Secretarías involucradas en la Política Pública.

8.4.1.3.1.7 Entidades de concurrencia:

Asobares y establecimientos comerciales

8.4.1.3.2. Acción 2

Realizar estrategia de trabajo extramural a partir de operativos y/o recorridos de calle requeridos para controlar la mendicidad estacionaria y el pernoctar en las calles de la ciudad.

8.4.1.3.2.1 Descripción de la acción:

Desde la Secretaría de Desarrollo Social y Político se realizaran recorridos diarios para controlar mendicidad y el pernoctar en las calle. En articulación con la Secretaría de Gobierno

8.4.1.3.2.2 Población objetivo:

Habitantes de calle

8.4.1.3.2.3 Meta de producto a 2030:

3.000 operativos y/o recorridos realizados para controlar mendicidad y el pernoctar en las calle.







8.4.1.3.2.4 Indicador de producto:

Número de operativos y/o recorridos realizados para controlar mendicidad y el pernoctar en las calle.

8.4.1.3.2.5 Fórmula del indicador:

Operativos y/o recorridos para controlar mendicidad y el pernoctar en las calle

8.4.1.3.2.6 Entidades responsables:

Secretaría de Desarrollo Social y Político y Secretaría de Gobierno

8.4.1.4. Fortalecer la participación social del habitante de calle y en calle

8.4.1.4.1. Acción 1

Generar procesos de organización y participación de los habitantes de calle.

8.4.1.4.1.1 Descripción de la acción:

Desde la Secretaría de Desarrollo Social y Político se promoverá y fortalecerá la organización y participación de los habitantes de calle y en calle.

8.4.1.4.1.2 Población objetivo:

Habitantes de Calle y en calle del municipio de Pereira.

8.4.1.4.1.3 Meta de producto a 2030:

100% de organizaciones y/o grupos de habitantes de calle y en calle en los que se promovió y fortaleció la organización y participación.







8.4.1.4.1.4 Indicador de producto:

Porcentaje de organizaciones y/o grupos de habitantes de calle y en calle en los que se promovió y fortaleció la organización y participación.

8.4.1.4.1.5 Fórmula del indicador:

Número de Organizaciones y/o grupos de habitantes de calle y en calle en los que se promovió y fortaleció la organización y participación / Total de organizaciones y/o grupos de habitantes de calle y en calle identificados.

8.4.1.4.1.6 Entidad responsable:

Secretaría de Desarrollo Social y Político.







9. PROYECCIÓN PRESUPUESTAL

PROYECCIÓN PRESUPUESTAL POLÍTICA PÚBLICA PARA EL HABITANTE DE CALLE Y EN CALLE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA												
LÍNEAS ESTRATÉGICAS	Р	ROYECTADO A 2030	PR	OMEDIO ANUAL								
ATENCION INTEGRAL EN SALUD	\$	1.257.348.976,15	\$	125.734.897,62								
DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	\$	33.935.883.555,34	\$	3.393.588.355,53								
RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL, FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y LA GENERACIÓN DE INGRESOS.	\$	1.860.436.054,11	\$	186.043.605,41								
CONVIVENCIA CIUDADNA	\$	3.390.593.274,39	\$	339.059.327,44								
TOTAL	\$	40.444.261.859,99	\$	4.044.426.186,00								







Matriz de despliegue estratégico de la política pública para el habitante de calle y en calle del municipio de Pereira

	POLÍTICA PÚBLICA PARA LOS HABITANTES DE CALLE Y EN CALLE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA – ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD													
LINEA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS	META (Año final de la PP)	RESULTADO OBJETIVO	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE	RESPONS ABLE MEDIR RESULTA DO	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	META FINAL	INDICADOR DE PRODUCTO	FÓRMULA DEL INDICADOR	ENTIDAD RESPONS ABLE	LÍNEA BASE	PROYECCIÓN PRESUPUESTAL A 2030
ATENCION INTEGRAL EN SALUD	1. Brindar atención integral en salud física y mental al habitante de calle y en calle.	100% de habitantes de calle y en riesgo de calle integrados al servicio de salud	Habitantes de calle atendidos en un sistema de atención en salud básico	Porcentaje de habitantes de calle integrados al servicio de salud	64%	Secretarí a de Salud y Segurida d Social	1. Diseñar e implementar un protocolo de atención en servicio de urgencias con enfoque diferencial para el habitante de calle)	Desde el sistema de emergencias médicas de la secretaria de salud pública y seguridad social se emitirá el protocolo general para atención de habitante de calle en el servicio de urgencias y se requerirá que se implemente en todas las IPS que tengan servicio de urgencias habilitado. En la implementación del protocolo están inmersas las actividades de sensibilización para el manejo de los habitantes de calle y en calle	1	Un protocolo de atención en servicio de urgencias con enfoque diferencial para el habitante de calle	Protocolo diseñado e implementado	Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social	0	\$ 37.429.107
							2. Visitas de seguimiento a la atención prestada al habitante de calle y en calle	Se realizara desde el área de prestación de servicios con el fin de evaluar la atención prestada a los habitantes de calle y en calle y el cumplimiento del protocolo	100	Número de visitas seguimiento a la atención prestada al habitante de calle y en calle realizadas	Visitas seguimiento a la atención prestada al habitante de calle y en calle	Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social	0	\$ 44.914.928







	POLÍTICA PÚBLICA PARA LOS HABITANTES DE CALLE Y EN CALLE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA – ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD														
i	LINEA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS	META (Año final de la PP)	RESULTADO OBJETIVO	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE	RESPONS ABLE MEDIR RESULTA DO	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	META FINAL	INDICADOR DE PRODUCTO	FÓRMULA DEL INDICADOR	ENTIDAD RESPONS ABLE	LÍNEA BASE	PROYECCIÓN PRESUPUESTAL A 2030
								3. Promover en las instituciones de salud la atención de Habitante de Calle a través de acciones de demanda inducida a los servicios de salud	Desde la secretaría de Desarrollo Social y Político, se remitirán y/o acompañaran para la atención en salud a los habitantes de calle y en calle que requieran del servicio	100%	población habitante de calle y en calle remitidos y/o acompañados en los casos requeridos para	requeridos para atención en salud	Secretaría de Desarroll o Social y Político	100%	\$ 140.748.654







	POLÍTICA PÚBLICA PARA LOS HABITANTES DE CALLE Y EN CALLE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA – ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD													
LINEA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS	META (Año final de la PP)	RESULTADO OBJETIVO	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE	RESPONS ABLE MEDIR RESULTA DO	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	META FINAL	INDICADOR DE PRODUCTO	FÓRMULA DEL INDICADOR	ENTIDAD RESPONS ABLE	LÍNEA BASE	PROYECCIÓN PRESUPUESTAL A 2030
							4. Asegurar la afiliación en salud a los Habitantes de Calle.	Desde la Secretaría de Desarrollo Social y Político se realizan acciones previas requeridas para el aseguramiento o la afiliación en salud como son la emisión de certificado de habitante de calle para cedulación a quienes no poseen documento de identidad, la verificación en las plataformas de Administración de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) para identificar si tienen afiliación en salud en otra entidad territorial y la realización del listado censal, el cual se remite a salud para la aprobación de la afiliación al sistema de salud subsidiada. Una vez se recibe la aprobación de la Secretaría de Desarrollo Social y Político a través del proyecto de habitante de calle se hace la afiliación en la EPS asignada.	100%	Porcentaje de habitantes y en calle afiliados a salud	habitantes de calle y en calle afiliados a salud /	Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social y Secretaría de Desarroll o Social y Político	100%	\$ 140.748.654
							5. Realizar visitas de Inspección, Vigilancia y Control sanitario al Centro de atención Integral a los habitantes de calle y en calle y a los albergues para este grupo poblacional	Las visitas se realizaran desde el programa de salud ambiental	40	Número de visitas de Inspección Vigilancia y Control realizadas a los albergues	Visitas de Inspección Vigilancia y Control	Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social	0	\$ 17.965.971







				POLÍTICA PÚBI	LICA PAR	A LOS HABIT	TANTES DE CALLE Y EN CAL	LE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA -	- ATENCIO	ÓN INTEGRAL EN SA	ALUD			
LINEA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS	META (Año final de la PP)	RESULTADO OBJETIVO	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE	RESPONS ABLE MEDIR RESULTA DO	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	META FINAL	INDICADOR DE PRODUCTO	FÓRMULA DEL INDICADOR	ENTIDAD RESPONS ABLE	LÍNEA BASE	PROYECCIÓN PRESUPUESTAL A 2030
							6. Atención psicológica y socio familiar	Desde la secretaría de Desarrollo Social y Político se brindará atención mediante valoración psicológica, intervención breve y direccionamiento a las entidades prestadoras del servicio de salud con su respectivo seguimiento	100%	Porcentaje de habitantes de calle y en calle beneficiarios de atenciones psicológicas y socio familiares	Total habitantes de calle y en calle beneficiarios de atenciones psicológicas y/o socio familiares / Total de habitantes de calle y en calle que requirieron del servicio de atención psicológica y/o socio familiar*100%	Secretaría de Desarroll o Social y Político	0%	\$ 453.461.112
							7. Desarrollar y activar la ruta de atención en planificación familiar para habitantes de calle y en calle	El desarrollo y activación de la ruta de atención, lo realizara la Secretaría de Salud pública y Seguridad Social, desde el programa de Salud sexual y reproductiva	100%	Porcentaje de mujeres habitantes de calle y en calle en edad fértil con métodos de planificación efectivos	Total de mujeres habitantes de calle y en calle en edad fértil con métodos de planificación efectivos / Total de mujeres habitantes de calle y en calle identificadas y caracterizadas*10 0%	Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social	0%	\$ 37.429.107







				POLÍTICA PÚBI	LICA PAR	A LOS HABIT	TANTES DE CALLE Y EN CAI	LE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA -	- ATENCIO	ÓN INTEGRAL EN S	ALUD			
LINEA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS	META (Año final de la PP)	RESULTADO OBJETIVO	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE	RESPONS ABLE MEDIR RESULTA DO	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	META FINAL	INDICADOR DE PRODUCTO	FÓRMULA DEL INDICADOR	ENTIDAD RESPONS ABLE	LÍNEA BASE	PROYECCIÓN PRESUPUESTAL A 2030
							8. Socializar y hacer efectivas las rutas de atención de SPA.	La socialización de las rutas de SPA estará bajo responsabilidad de salud mental: (está incluida en la PP de Salud Mental).	120	Número de socializaciones de las rutas de SPA realizadas	Socializaciones de las rutas de SPA	Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social	0	\$ 37.429.107
	2. Promover una atención integral y						9. Proceso de intervención comunitaria de mitigación del daño por consumo de sustancias psicoactivas	El proceso de intervención comunitaria de mitigación del daño por consumo de sustancias psicoactivas será realizado a través de la estrategia denominada zona de escucha y grupos terapéuticos	3000	Número de habitantes de calle y en calle beneficiarios del proceso de intervención comunitaria de mitigación del daño por consumo de sustancias psicoactivas	Habitantes de calle y en calle beneficiarios del proceso de intervención comunitaria de mitigación del daño por consumo de sustancias psicoactivas	Secretaría de Desarroll o Social y Político y Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social	300	\$ 151.153.704
	humanizada al habitante de calle y en calle que consume sustancias psico activas						10. Seguimiento a casos de usuarios habitantes de calle y en calle remitidos para tratamiento de adicciones	Seguimiento inter programático entre las Secretarías de Salud y Desarrollo Social y Político a casos de usuarios habitantes de calle para tratamiento de adicciones	100%	Porcentaje de usuarios habitantes de	para el tratamiento de adicciones / Total	Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social y Secretaría de Desarroll o Social y Político	0%	\$ 151.153.704
							11. Realizar seguimiento a la red de servicios ofertada por	El seguimiento a la red de servicios ofertada por las EAPB en los procesos de	100	Número de visitas de seguimiento	Visitas realizadas	Secretaría de Salud Pública y	0	\$ 44.914.928







				POLÍTICA PÚBI	ICA PAR	A LOS HABIT	TANTES DE CALLE Y EN CAI	LLE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA -	– ATENCIO	ÓN INTEGRAL EN SA	ALUD			
LINEA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS	META (Año final de la PP)	RESULTADO OBJETIVO	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE	RESPONS ABLE MEDIR RESULTA DO	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	META FINAL	INDICADOR DE PRODUCTO	FÓRMULA DEL INDICADOR	ENTIDAD RESPONS ABLE	LÍNEA BASE	PROYECCIÓN PRESUPUESTAL A 2030
							las Empresas Administradoras de Planes de Beneficio (EAPB) en los procesos de rehabilitación por Sustancias Psico activas (SPA).	rehabilitación por SPA, es una acción de la PP de salud mental).		realizadas a la red de servicios ofertada por las EAPB en los procesos de rehabilitación por SPA.		Seguridad Social		

				POLÍTICA PÚBL	ICA PARA	LOS HABITA	NTES DE CALLE Y EN CALL	E DEL MUNICIPIO DE PEREIRA – D	ESARRO	DLLO HUMANO IN	TEGRAL			
LINEA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS	META (Año final de la PP)	RESULTADO OBJETIVO	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE	RESPONS ABLE MEDIR RESULTAD O	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	META FINAL	INDICADOR DE PRODUCTO	FÓRMULA DEL INDICADOR	ENTIDA D RESPON SABLE	LÍNEA BASE	PROYECCIÓN PRESUPUESTAL A 2030
DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	1. Fortalecer la Capacidad de gestión interinstituci onal público y/o privada para el cumplimient o de la	70% de Habitantes de calle con proceso exitoso de atención en el	Habitantes de calle con atención	Porcentaje de Habitantes de calle con proceso exitoso de atención en el centro de	0%	Secretaría de Desarrollo Social y	1. Creación y puesta en marcha del comité Municipal de Política Pública para el habitante de calle y en calle	El comité Municipal de Política Pública estará conformado por representantes de los diferentes actores de la Política, tendrá bajo su responsabilidad la implementación el seguimiento y evaluación de la Política Pública.	1	Política Pública para el	Comité Municipal de Política Pública para el habitante de calle y en calle operando	Secretar ía de Desarrol lo Social y Político	0	\$ 107.498.789
	política pública del habitante de calle y en calle del Municipio de Pereira	centro de atención integral para el habitante de calle.	integral	atención integral para el habitante de calle.		Político	2. Formular un modelo único de atención para la población habitante de calle	La formulación del modelo de atención integral al habitante de calle será liderado por la Secretaría de desarrollo Social y Político y se actualizará anualmente el primer trimestre de cada año	1	Formular y actualizar anualmente un modelo único de atención para la población	Modelo único de atención para la población habitante de calle	Comité Municip al de Política Pública	1	\$ 107.498.789







			1	POLÍTICA PÚBL	ICA PARA	LOS HABITA	NTES DE CALLE Y EN CALLE	E DEL MUNICIPIO DE PEREIRA – D	DESARRO	DLLO HUMANO IN	ITEGRAL			
LINEA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS	META (Año final de la PP)	RESULTADO OBJETIVO	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE	RESPONS ABLE MEDIR RESULTAD O	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	META FINAL	INDICADOR DE PRODUCTO	FÓRMULA DEL INDICADOR	ENTIDA D RESPON SABLE	LÍNEA BASE	PROYECCIÓN PRESUPUESTAL A 2030
										habitante de calle				
							3. Construir una ruta de atención integral del habitante de calle y en calle	A través del comité municipal de Política Pública se formularan y validarán las diferentes rutas de atención para el habitante de calle y en calle: En salud, en seguridad y convivencia, en recreación y deportes, en cultura, en educación, en prevención y atención por consumo de sustancias psico activas, a nivel psico socia, familiar y espiritual.	1	Formular y actualizar anualmente una ruta de atención integral para el habitante de calle y en calle	Ruta de atención integral para el habitante de calle y en calle formulada y actualizada anualmente	Comité Municip al de Política Pública	1	\$ 64.665.266
							4. Difusión de la oferta institucional y rutas de atención	Se difundirá la oferta institucional y rutas de atención a través de diferentes estrategias pedagógicas	100%	Porcentaje de habitantes de calle y en calle del municipio de Pereira con oferta institucional difundida	Habitantes de calle y en calle a quienes se les difundió la oferta institucional y rutas de atención / Total de habitantes de calle y en calle que se identificaron durante el año en curso * 100%.	Secretar ía de Desarrol lo Social y Político	100%	\$ 64.665.266
							5. Caracterizar la población habitante de calle y sus núcleos	La Secretaría de Desarrollo Social y Político caracterizará	100%	Porcentaje de habitantes de calle y en calle	Habitantes de calle y en calle caracterizados	Secretar ía de Desarrol	100%	\$ 107.498.789







			ı	POLÍTICA PÚBL	ICA PARA	LOS HABITA	NTES DE CALLE Y EN CALLE	E DEL MUNICIPIO DE PEREIRA – I	DESARRO	DLLO HUMANO IN	TEGRAL			
LINEA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS	META (Año final de la PP)	RESULTADO OBJETIVO	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE	RESPONS ABLE MEDIR RESULTAD O	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	META FINAL	INDICADOR DE PRODUCTO	FÓRMULA DEL INDICADOR	ENTIDA D RESPON SABLE	LÍNEA BASE	PROYECCIÓN PRESUPUESTAL A 2030
							familiares en caso de que sean identificados.	los habitantes de calle y en calle que identifique		identificados y caracterizados en el municipio de Pereira	durante la vigencia / Total de habitantes de calle y en calle identificados durante la vigencia *100%	lo Social y Político		
							6. Realizar un inventario de las zonas álgidas de la ciudad de Pereira para optimizar la oferta institucional	La Secretaría de Desarrollo Social y Político realizará la georreferenciación y actualización anual de la población habitante de calle y en calle	100%	Porcentaje de población habitante de calle y en calle georeferenciad a anualmente	Número de habitantes de calle georreferenciados durante el año vigente / Total de población habitante de calle y en calle identificada durante el año vigente * 100%.	Secretar ía de Desarrol lo Social y Político	100%	\$ 107.498.789
							7. Ejercer Control por parte de la administración a las organizaciones de habitantes de calle	La Secretaría de Gobierno realizará visitas técnicas de control y vigilancia a las organizaciones que trabajan para y con los habitantes de calle y en calle. La Secretaría de salud realizará inspección, vigilancia y control sanitario. El Ministerio de trabajo verificará el trabajo digno.	100%	organizaciones que trabajan para y con habitantes de calle y en calle	Organizaciones que trabajan para y con habitantes de calle y en calle cubiertas con acciones de control y vigilancia / Total de organizaciones que	ía de Salud y Segurida d Social y Secretar ía de Gobiern	0%	\$ 67.372.392
	2. Garantizar la protección, el restablecimi						8. Creación y operación de Centro de atención integral para el habitante de calle	A través del Centro de Atención Integral para el habitante de calle, se busca además de la atención a necesidades básicas de	1	Número de Centros de atención integral para el	Centro de atención integral para el habitante de calle operando	Secretar ía de Desarrol lo Social	0	\$ 31.372.161.245







			ı	POLÍTICA PÚBL	ICA PARA	LOS HABITA	NTES DE CALLE Y EN CALLE	E DEL MUNICIPIO DE PEREIRA – D	DESARRO	DLLO HUMANO IN	TEGRAL			
LINEA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS	META (Año final de la PP)	RESULTADO OBJETIVO	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE	RESPONS ABLE MEDIR RESULTAD O	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	META FINAL	INDICADOR DE PRODUCTO	FÓRMULA DEL INDICADOR	ENTIDA D RESPON SABLE	LÍNEA BASE	PROYECCIÓN PRESUPUESTAL A 2030
	ento de derechos y la resocializaci ón de las personas en condición de calle.							hospedaje, alimentación y vestuario, la resocialización e incorporación a proyectos productivos que dignifiquen la condición del habitante de calle. Así mismo en dicho Centro de atención, se debe habilitar sitio para prestarla atención pos hospitalaria, posquirúrgica y para enfermedades Infectocontagiosas. Su funcionamiento se prestará a través de un operador externo.		habitante de calle operando		y Político		
							9. Crear redes de apoyo en comunas y corregimientos para la activación de rutas de atención Integral al Habitante de Calle y en Calle	Se crearán grupos de apoyo para activación de rutas de atención en las comunas y corregimientos del municipio, los cuales recibirán capacitación apoyo y acompañamiento por parte de las Secretarías de Desarrollo Social y Político y de Gobierno.	31	Número de grupos de apoyo creados y apoyados para la activación de rutas de atención al habitante de calle y en calle en las comunas y corregimientos del municipio	Grupos de apoyo creados y apoyados para la activación de rutas de atención al habitante de calle y en calle en las comunas y corregimientos del municipio	Secretar ía de Desarrol lo Social y Político y Secretar ía de Gobiern o	0	\$ 132.037.658







			l	POLÍTICA PÚBL	ICA PARA	LOS HABITA	NTES DE CALLE Y EN CALLE	E DEL MUNICIPIO DE PEREIRA – I	DESARRO	DLLO HUMANO IN	ITEGRAL			
LINEA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS	META (Año final de la PP)	RESULTADO OBJETIVO	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE	RESPONS ABLE MEDIR RESULTAD O	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	META FINAL	INDICADOR DE PRODUCTO	FÓRMULA DEL INDICADOR	ENTIDA D RESPON SABLE	LÍNEA BASE	PROYECCIÓN PRESUPUESTAL A 2030
							10. Promover la vinculación del habitante de calle a los programas de educación para adultos	A través del decreto 3011 de 1994 se oferta Educación para adultos, con gratuidad en la educación. Promedio 10 personas por año	100%	Porcentaje de habitantes de calle vinculados a programas de educación para adultos	Habitantes de calle y en calle con educación formal / Total de Habitantes de calle y en calle que solicitaron la prestación del servicio + 100%.	ía de	0%	\$ 449.149.279
	3. Mejorar						11. Desarrollar jornadas culturales para los habitantes de calle y en calle.	Diseñar y realizar las jornadas culturales y artísticas dirigidas a la población habitante de calle y en calle	34	Número de jornadas culturales realizadas	Jornadas culturales realizadas	Secretar ia de Cultura	0	\$ 60.688.581
	los procesos de atención y resocializaci ón del habitante de calle, fortaleciend o sus capacidades para un desarrollo humano integral						12. Promover el reconocimiento, el respeto y el afecto social por la diferencia, a través de actividades lúdicas y artísticas.	Con el fin de promover el reconocimiento, el respeto y el afecto social por la diferencia, la Secretaría de Cultura, desarrollará procesos de formación artística a través de talleres de creación artística en artes plásticas, danza, música, artes visuales y literatura.	50	Número de talleres de creación artística en artes plásticas, danza, música, artes visuales y literatura realizados con el fin de promover el reconocimient o, el respeto y el afecto social por la diferencia	Talleres de creación artística en artes plásticas, danza, música, artes visuales y literatura	Secretar ía de Cultura.	0	\$ 52.005.559
							13. Posibilitar el acceso del habitante de calle y en calle a los escenarios culturales y artísticos del Municipio de Pereira.	Sensibilizar al habitante de calle y en calle, frente comportamiento que deben adoptar al interior de los escenarios culturales y artísticos.	36	Número de sensibilizacion es realizadas a los habitantes de calle y en calle sobre el comportamien to que deben	Sensibilizaciones a los habitantes de calle y en calle sobre el comportamiento que deben adoptar al interior de los escenarios	Secretar ía de Cultura	0	\$ 20.229.527







				POLÍTICA PÚBL	ICA PARA	LOS HABITA	NTES DE CALLE Y EN CALL	E DEL MUNICIPIO DE PEREIRA – I	DESARRO	DLLO HUMANO IN	TEGRAL			
LINEA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS	META (Año final de la PP)	RESULTADO OBJETIVO	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE	RESPONS ABLE MEDIR RESULTAD O	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	META FINAL	INDICADOR DE PRODUCTO	FÓRMULA DEL INDICADOR	ENTIDA D RESPON SABLE	LÍNEA BASE	PROYECCIÓN PRESUPUESTAL A 2030
										adoptar al interior de los escenarios culturales y artísticos.	culturales y artísticos.			
								Sensibilizar a través de capacitaciones al talento humano de la Secretaría de Cultura, vigilantes, y en general a los usuarios de los servicios culturales, sobre los derechos del habitante de calle y en calle, con el fin de minimizar la prevención hacia esta población.	30	Número de capacitaciones realizadas al talento humano de la Secretaría de Cultura y a los usuarios de los servicios culturales, sobre los derechos del habitante de calle y en calle, con el fin de minimizar la prevención hacia esta población.	Capacitaciones sobre los derechos del habitante de calle y en calle, con el fin de minimizar la prevención hacia esta población.	Secretar ía de Cultura	0	\$ 4.045.905
							14. Desarrollar actividades recreativas y deportivas dirigidas a los habitantes de calle y en calle.	Las actividades recreativas y deportivas dirigidas a la población habitante de calle y en calle se realizarán de forma permanente en los escenarios deportivos asignados en puntos críticos para garantizar el acceso al deporte y la recreación.	240	Número de actividades recreativas y deportivas realizadas en puntos críticos dirigidas a los habitantes de calle y en calle	Habitante de calle y en calle beneficiarios de actividades recreativas y deportivas realizadas en puntos críticos	Secretar ía de Recreaci ón y Deporte s	24	\$ 269.727.028







			I	POLÍTICA PÚBL	ICA PARA	LOS HABITA	NTES DE CALLE Y EN CALLI	E DEL MUNICIPIO DE PEREIRA – D	DESARRO	DLLO HUMANO IN	TEGRAL			
LINEA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS	META (Año final de la PP)	RESULTADO OBJETIVO	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE	RESPONS ABLE MEDIR RESULTAD O	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	META FINAL	INDICADOR DE PRODUCTO	FÓRMULA DEL INDICADOR	ENTIDA D RESPON SABLE	LÍNEA BASE	PROYECCIÓN PRESUPUESTAL A 2030
							15. Posibilitar el acceso del habitante de calle y en calle a los escenarios deportivos y recreativos del Municipio de Pereira.	La Secretaría de Recreación y Deportes realizará alianzas estratégicas para posibilitar el acceso preferencial de los habitantes de calle y en calle a los escenarios deportivos y recreativos. Además brindará acompañamiento para posibilitar el ingreso	120	Numero de alianzas estratégicas realizadas para posibilitar el acceso preferencial de los habitantes de calle y en calle a los escenarios deportivos y recreativos, en las que se brindó acompañamient o para posibilitar el ingreso	Alianzas estratégicas con acompañamiento para posibilitar el acceso preferencial de los habitantes de calle y en calle a los escenarios deportivos y recreativos	Secretar ía de Recreaci ón y Deporte S	12	\$ 202.295.271
							16. Estrategia para mitigar la violencia física y sexual en los habitantes de calle	Desde la Secretaría de Desarrollo Social y Político se realizarán actividades de sensibilización tendientes a mitigar la violencia física y sexual del habitante de calle y en calle	100	Número de actividades de sensibilización realizadas para mitigar la violencia física y sexual en los habitantes de calle	Actividades de sensibilización realizadas para mitigar la violencia física y sexual en los habitantes de calle	Secretar ía de Desarrol lo Social y Político	0	\$ 151.153.704







				POLÍTICA PÚBL	ICA PARA	LOS HABITA	NTES DE CALLE Y EN CALLE	E DEL MUNICIPIO DE PEREIRA – I	DESARRO	LLO HUMANO IN	TEGRAL			
LINEA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS	META (Año final de la PP)	RESULTADO OBJETIVO	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE	RESPONS ABLE MEDIR RESULTAD O	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	META FINAL	INDICADOR DE PRODUCTO	FÓRMULA DEL INDICADOR	ENTIDA D RESPON SABLE	LÍNEA BASE	PROYECCIÓN PRESUPUESTAL A 2030
							17. Estrategia de inclusión social para la población habitante de calle LGTBI	La Secretaría de Desarrollo Social y Político formulará e implementará la Estrategia para la inclusión social de la población habitante de calle LGTBI. La Secretaría de Gobierno realizará capacitaciones en igualdad y no discriminación hacia la población LGTBI y habitante de calle, en torno a los derechos humanos y convivencia pacífica.	1	Número de Estrategias formuladas, actualizadas e implementada s anualmente para la inclusión social de la población habitante de calle LGTBI.	Estrategia formulada, actualizada e implementada anualmente para la inclusión social de la población habitante de calle LGTBI.	Secretar ía de Desarrol lo Social y Político y Secretar ía de Gobiern o	0	\$ 142.230.605
	4. Fortalecer y/o recuperar el vínculo familiar de los habitantes						18. Propiciar la reintegración familiar y social de los habitantes de calle y en calle	Desde la Secretaría de Desarrollo Social y Político se generarán espacios de orientación familiar y comunitaria para posibilitar la reintegración familiar y social del habitante de calle y en calle, generando procesos de sanación interior y perdón.	100%	Porcentaje de habitantes de calle y en calle beneficiarios de los espacios de orientación familiar y comunitaria para posibilitar la reintegración familiar y social, generando procesos de sanación interior y perdón.	Habitantes de calle y en calle beneficiarios de los espacios de orientación familiar y comunitaria para posibilitar la reintegración familiar y social, con procesos de sanación interior y perdón. / Total de habitantes de calle y en calle identificados*100%	Secretar ía de Desarrol lo Social y Político	0%	\$ 151.153.704







				ı	POLÍTICA PÚBL	ICA PARA	LOS HABITA	NTES DE CALLE Y EN CALLE	DEL MUNICIPIO DE PEREIRA – D	ESARRO	LLO HUMANO IN	TEGRAL			
E	LINEA STRATÉGICA	OBJETIVOS	META (Año final de la PP)	RESULTADO OBJETIVO	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE	RESPONS ABLE MEDIR RESULTAD O	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	META FINAL	INDICADOR DE PRODUCTO	FÓRMULA DEL INDICADOR	ENTIDA D RESPON SABLE	LÍNEA BASE	PROYECCIÓN PRESUPUESTAL A 2030
		de calle y en calle						19. Talleres de reflexión en temas relacionados con la espiritualidad que contribuyan a fortalecer la reintegración familiar y social de los habitantes de calle y en calle.	La Secretaría de Desarrollo Social y Político, de conformidad con las características particulares de los grupos de habitantes de calle y en calle implementara talleres participativos de reflexión en temas relacionados con la espiritualidad que contribuyan a fortalecer la reintegración familiar y social de los habitantes de calle y en calle.	20	Número de talleres de reflexión realizados en temas relacionados con la espiritualidad que contribuyan a fortalecer la reintegración familiar y social de los habitantes de calle y en calle	Talleres de reflexión realizados en temas relacionados con la espiritualidad que contribuyan a fortalecer la reintegración familiar y social de los habitantes de calle y en calle	Secretar ía de Desarrol lo Social y Político y Secretar ía de Gobiern o	0	\$ 302.307.408







	POLÍTIC	A PÚBLICA P	ARA LOS HABIT	ANTES DE CALL	E Y EN CAI	LLE DEL MUN	ICIPIO DE PEREIRA – RESP	ONSABILIDAD SOCIAL EMPRESAF	RIAL, FO	RMACIÓN PARA E	L TRABAJO Y LA GENE	RACIÓN DI	INGRESO	s.
LINEA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS	META (Año final de la PP)	RESULTADO OBJETIVO	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE	RESPONS ABLE MEDIR RESULTAD O	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	META FINAL	INDICADOR DE PRODUCTO	FORMULA FÓRMULA DEL INDICADOR	ENTIDA D RESPON SABLE	LÍNEA BASE	PROYECCIÓN PRESUPUESTAL A 2030
		10% de habitantes		Porcentaje			1. Crear una ruta de inclusión laboral para los habitantes de calle resocializados.	La Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad brindará atención a la población habitante de calle y en calle, a través de la ruta de empleabilidad, no implica garantizar la vinculación laboral.	100%	Porcentaje de población habitante de calle y en calle en proceso de resocialización con ruta de empleabilidad realizada.	Población habitante de calle y/o en calle en proceso de resocialización con ruta de empleabilidad realizada / Total de población habitante de calle y/o en calle en proceso de resocialización que solicitaron del servicio y cumplieron con los protocolos *100%.	Secretar ía de Desarrol Io Económi co y Competi tividad	0%	\$ 83.829.856
RESPONSABILI DAD SOCIAL EMPRESARIAL, FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y LA GENERACIÓN	1. Promover la vinculación laboral y /o productiva de los habitantes de calle y en	de calle y en calle con alguna habilidad o conocimie nto que	Promover el auto sostenimient o económico del habitante de calle del municipio de	de habitantes de calle y en calle con alguna habilidad o conocimient o que pueda	0%	Secretaría de Desarrollo Económic o y competitiv idad	2. Generar procesos de articulación con el sector empresarial y grandes superficies para promover la empleabilidad de habitante de calle del Municipio	Desde la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad se realizarán visitas empresariales para promover la empleabilidad de los habitantes de calle	130	Número de visitas empresariales realizadas	Visitas empresariales realizadas	Secretarí a de Desarroll o Económi co y Competit ividad	0	\$ 16.169.374
DE INGRESOS.	calle	pueda ser remunera da	Pereira.	ser remunerada			3. Formalizar y/o fortalecer las organizaciones de recicladores de oficio con participación de población habitante de calle y en calle	Las Secretarías involucradas realizaran acciones y acompañamiento en la implementación del Plan de Gestión de Residuos Sólidos.	100%	Porcentaje de organizaciones de recicladores de oficio con participación de población habitante de calle y en calle beneficiarias de procesos de formalización y/o fortalecimient o.	Total de organizaciones de recicladores de oficio con participación de población de habitantes de calle y en calle beneficiarias de procesos de formalización y/o fortalecimiento / Total de organizaciones de recicladores con participación de población habitante	Secretar ía de Desarrol lo Rural y Secretar ía de Desarrol lo Social y Político	0%	\$ 923.916.254







	POLÍTIC	A PÚBLICA P	ARA LOS HABIT	ANTES DE CALL	E Y EN CAL	LE DEL MUN	CIPIO DE PEREIRA – RESPO	ONSABILIDAD SOCIAL EMPRESAF	RIAL, FO	RMACIÓN PARA E	L TRABAJO Y LA GENE	RACIÓN DE	INGRESO	S.
LINEA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS	META (Año final de la PP)	RESULTADO OBJETIVO	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE	RESPONS ABLE MEDIR RESULTAD O	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	META FINAL	INDICADOR DE PRODUCTO	FORMULA FÓRMULA DEL INDICADOR	ENTIDA D RESPON SABLE	LÍNEA BASE	PROYECCIÓN PRESUPUESTAL A 2030
											de calle y en calle identificadas * 100%.			
	2. Promover la formulación de proyectos productivos en la población habitante de calle y en calle							La Secretaría de Desarrollo económico y Competitividad realizará capacitaciones en economías alternas a los habitantes de calle y en calle como: animación en 3D, promover el desarrollo de grabaciones a través del estudio de grabación	100%	Porcentaje de habitantes de calle y en calle en proceso de resocialización que solicitaron del servicio de capacitación en economías alternas.	Habitantes de calle y en calle en proceso de resocialización beneficiados de capacitación en economías alternas. / Total de habitantes de calle y en calle en proceso de resocialización que solicitaron del servicio de capacitación en economías alternas y cumplieron con el protocolo*100%.	Secretar ía de Desarrol lo Económi co y Competi tividad y Secretar ía de las TICS	0%	\$ 29.943.285







	POLÍTIC	A PÚBLICA P	ARA LOS HABIT	ANTES DE CALL	E Y EN CAL	LE DEL MUN	ICIPIO DE PEREIRA – RESP	ONSABILIDAD SOCIAL EMPRESAI	RIAL, FO	RMACIÓN PARA E	L TRABAJO Y LA GENI	RACIÓN D	E INGRESO	5.
LINEA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS	META (Año final de la PP)	RESULTADO OBJETIVO	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE	RESPONS ABLE MEDIR RESULTAD O	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	META FINAL	INDICADOR DE PRODUCTO	FORMULA FÓRMULA DEL INDICADOR	ENTIDA D RESPON SABLE	LÍNEA BASE	PROYECCIÓN PRESUPUESTAL A 2030
							5. Apoyar proyectos productivos que surjan dentro de los procesos de caracterización de las necesidades e intereses identificados en los habitantes de calle.	La secretaría de Desarrollo económico y competitividad brindará apoyo y acompañamiento en los procesos de emprendimiento identificados con capacitación y con la asignación de capital semilla. La Secretarías involucradas en la Política Pública aportando recursos financieros para apoyo a unidades productivas y de emprendimiento.	100%	Porcentaje de procesos de emprendimien to que cumplieron con el protocolo fortalecidos con capacitación y/o asignación de capital semilla.	Procesos de emprendimiento fortalecidos con capacitación y/o asignación de capital semilla /Procesos de emprendimiento identificados que cumplen con protocolos*100%	Secretar ía de Desarrol lo Económi co y Competi tividad y Secretar ías involucr adas en la Política	0%	\$ 15.974.743
	3. Vincular los productos elaborados por los habitantes de calle a programa de fomento de la marca Pereira						6. Incorporar los productos elaborados por los habitantes de calle y en calle que cumplan con los requisitos a programas que fomenten la marca "Pereira".	Los productos seleccionados para la vinculación al programa de marca "Pereira", entraran a hacer parte de la inclusión en los procesos comerciales, generando estrategias de promoción y divulgación.	100%	Porcentaje de productos elaborados por los habitantes de calle y en calle que cumplieron con los requisitos incorporados en programas de fomento la marca "Pereira"	Total de productos elaborados por los habitantes de calle y en calle que entraron a hacer parte de la inclusión en los procesos comerciales de la marca "Pereira" / Total de productos caracterizados y diagnosticados *100%	Secretar ía de Desarrol lo Económi co y Competi tividad	0%	\$ 17.965.971







	POLÍTIC	A PÚBLICA P	ARA LOS HABIT	ANTES DE CALL	E Y EN CAI	LLE DEL MUN	ICIPIO DE PEREIRA – RESP	ONSABILIDAD SOCIAL EMPRESAF	RIAL, FO	RMACIÓN PARA E	L TRABAJO Y LA GENE	RACIÓN DI	INGRESO	s.
LINEA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS	META (Año final de la PP)	RESULTADO OBJETIVO	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE	RESPONS ABLE MEDIR RESULTAD O	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	META FINAL	INDICADOR DE PRODUCTO	FORMULA FÓRMULA DEL INDICADOR	ENTIDA D RESPON SABLE	LÍNEA BASE	PROYECCIÓN PRESUPUESTAL A 203
	4. Fortalecer las organizacion						7. Brindar acompañamiento a nivel empresarial y/o productivo	Por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, se realizarán procesos de fortalecimiento y seguimiento empresarial a través de procesos de capacitación en emprendimiento, administración, contabilidad y mercadeo	100%	Porcentaje de empresas de habitantes de calle y en calle con acompañamie nto a nivel empresarial y productivo	Total de empresas de habitantes de calle y en calle con acompañamiento a nivel empresarial y productivo / Total de empresas de habitantes de calle y en calle identificadas que requirieron del servicio	Secretar ía de Desarrol lo Económi co y Competi tividad	0%	\$ 12.576.180
	es productivas y/o asociativas de habitantes de calle y en calle						8. Brindar acompañamiento a nivel organizacional	Desde la Secretaría de Desarrollo Social y Político se brindará asistencia técnica para la conformación y legalización de los grupos interesados en asociarse que lo soliciten Desde la Secretaría de Desarrollo y Competitividad se brindara apoyo en formación para el trabajo y procesos de capacitación para el emprendimiento en la parte administrativa, comercial y contable.	100%	Porcentaje de grupos y organizaciones productivas de habitantes de calle y en calle que solicitaron del servicio a quienes se les brindó apoyo y acompañamie nto para la creación y/o fortalecimient o	Grupos y organizaciones productivas de habitantes de calle y en calle con apoyo y acompañamiento para la creación y/o fortalecimiento / Total de grupos y organizaciones productivas de habitantes de calle y en calle que solicitaron el servicio *100%	Secretar ía de Desarrol lo Social y Político	0%	\$ 124.763.689







	POLÍTICA	A PÚBLICA P	ARA LOS HABIT	ANTES DE CALL	E Y EN CAI	LE DEL MUN	ICIPIO DE PEREIRA – RESP	ONSABILIDAD SOCIAL EMPRESAF	RIAL, FOI	RMACIÓN PARA E	L TRABAJO Y LA GENE	RACIÓN DI	E INGRESO	S.
LINEA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS	META (Año final de la PP)	RESULTADO OBJETIVO	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE	RESPONS ABLE MEDIR RESULTAD O	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	META FINAL	INDICADOR DE PRODUCTO	FORMULA FÓRMULA DEL INDICADOR	ENTIDA D RESPON SABLE	LÍNEA BASE	PROYECCIÓN PRESUPUESTAL A 2030
	5. Fomento a procesos de responsabili dad social empresarial en beneficio de los habitantes de calle y en calle						9. Promover a nivel empresarial el desarrollo de acciones responsables en beneficio de los habitantes de calle y en y en calle.	Se realizaran visitas empresariales para promover procesos de responsabilidad social empresarial en favor de los habitantes de calle y en calle	400	Número de visitas empresariales realizadas para promover procesos de responsabilida d social empresarial en favor de los habitantes de calle y en calle	Visitas empresariales realizadas para promover procesos de responsabilidad social empresarial en favor de los habitantes de calle y en calle	Secretar ía de Desarrol lo Social y Político Y Secretar ía de Desarrol lo Económi co y Competi tividad		\$ 124.763.689
	6. Generar la participación ciudadana de los habitantes de calle en proyectos ajustados a sus habilidades y destrezas.						10. Capacitar a los habitantes de calle en la formulación de proyectos.	Se realizaran capacitaciones en la formulación de proyectos que se ajusten a las habilidades y destrezas que posean.	100%	Porcentaje de habitantes de calle y en calle beneficiarios de las capacitaciones en formulación de proyectos que se ajustan a sus habilidades y destrezas.	El 1% de habitantes de calle y en calle capacitados en elaboración de proyectos / Sobre el 10% del total de habitantes de calle y en calle identificados.	Secretar ía de Planeaci ón		\$ 374.291.066







	POLÍTIC	A PÚBLICA PA	ARA LOS HABIT	ANTES DE CALL	E Y EN CAL	LE DEL MUN	ICIPIO DE PEREIRA – RESP	ONSABILIDAD SOCIAL EMPRESAR	RIAL, FO	RMACIÓN PARA E	L TRABAJO Y LA GENE	RACIÓN DI	E INGRESOS	5.
LINEA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS	META (Año final de la PP)	RESULTADO OBJETIVO	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE	RESPONS ABLE MEDIR RESULTAD O	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	META FINAL	INDICADOR DE PRODUCTO	FORMULA FÓRMULA DEL INDICADOR	ENTIDA D RESPON SABLE	LÍNEA BASE	PROYECCIÓN PRESUPUESTAL A 2030
	7.Realizar procesos de formación para el						11. Articular a través de los CEDES la formación del habitante de calle para su productividad a nivel empresarial.	A través de los CEDES se ofrece oferta de formación para el trabajo según necesidades identificadas por los empresarios o por los grupos poblacionales	100%	Porcentaje de población habitante de calle y en calle que requirieron del servicio de formación para el trabajo	Total de habitantes de calle y en calle beneficiarios de formación para el trabajo / Total de población habitante de calle y en calle que requirió del servicio*100	Secretar ía de Desarrol lo Económi co y Competi tividad	0%	\$ 5.240.075
	trabajo y la generación de ingresos de los habitantes de calle y en calle						12. Procesos de certificación en competencias para los habitantes de calle	A través de convenio con el SENA Se certificara el total de habitantes de calle y en calle que cumplan más del 85% de asistencia a las capacitaciones	100%	Porcentaje de habitante de calle y en calle inscritos en procesos de formación certificados en competencias laborales	Porcentaje de habitante de calle y en calle certificados en competencias laborales / Total habitantes de calle y en calle inscritos en procesos de formación	Secretar ía de Desarrol lo Económi co y Competi tividad	0%	\$ 131.001.873







				POLÍTICA P	ÚBLICA PA	ARA LOS HAB	ITANTES DE CALLE Y EN CA	ALLE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	– CONVIV	ENCIA CIUDAD	NA			
LINEA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS	META (Año final de la PP)	RESULTADO OBJETIVO	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE	RESPONS ABLE MEDIR RESULTAD O	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	META FINAL	INDICADOR DE PRODUCTO	FÓRMULA DEL INDICADOR	ENTIDA D RESPON SABLE	LÍNEA BASE	PROYECCIÓN PRESUPUESTAL A 2030
	1. Fortalecer los procesos de	60% de Habitante s de calle participan	Personas resocializadas , con sentido de participación	Porcentaje de Habitantes de calle		Secretaría s de	1. Realizar un proceso de formación sobre sana convivencia al Habitante de calle en los albergues	La Secretaría de Desarrollo Social y Político realizará actividades pedagógicas para promover la sana convivencia en el albergue y otros espacios de atención al habitante de calle. La Secretaría de Gobierno realizarán actividades pedagógicas para promover la sana convivencia en el marco de la cultura de la legalidad, fomentando el respeto por el otro.se realizará en el albergue y otros espacios de atención al habitante de calle.	800	Número de actividades pedagógicas realizadas para promover la sana convivencia	Actividades pedagógicas realizadas	Secretar ía de Desarrol lo Social y Político y Secretar ía de Gobiern o	40	\$ 247.032.104
CONVIVENCIA CIUDADNA	interacción entre los habitantes de calle y con la ciudadanía en general	do en procesos sociales y construcci ón de ciudadaní a	ciudadana, que hacen uso de sus deberes y derechos como ciudadanos del municipio de Pereira	participand o en procesos sociales y de construcció n de ciudadanía	0%	Gobierno y de Desarrollo Social y Político	2. Actividades pedagógicas de sensibilización a la ciudadanía para prevenir el estigma y discriminación del habitante de calle	Las Secretarías de Desarrollo Social y Político y de Gobierno implementaran campaña pedagógica a través de medios masivos	10	Una Campaña pedagógica formulada, actualizada e implementa da anualmente para sensibilizar a la ciudadanía en la prevención del estigma y la discriminaci ón hacia el habitante de calle	Campaña pedagógica formulada, actualizada e implementada anualmente para sensibilizar a la ciudadanía en la prevención del estigma y la discriminación hacia el habitante de calle	Secretar ía de Desarrol lo Social y Político y Secretar ía de Gobiern o	1	\$ 132.037.658







				POLÍTICA P	ÚBLICA PA	ARA LOS HAB	ITANTES DE CALLE Y EN CA	ALLE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	– CONVIV	ENCIA CIUDAD	NA			
LINEA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS	META (Año final de la PP)	RESULTADO OBJETIVO	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE	RESPONS ABLE MEDIR RESULTAD O	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	META FINAL	INDICADOR DE PRODUCTO	FÓRMULA DEL INDICADOR	ENTIDA D RESPON SABLE	LÍNEA BASE	PROYECCIÓN PRESUPUESTAL A 2030
							3. Capacitar a Funcionarios públicos entorno al abordaje y manejo de la población Habitante de calle.	Se realizaran talleres de capacitación en las Secretarías involucradas en la Política Pública para cualificar los funcionarios en la atención y manejo de la población habitante de calle	100%	Porcentaje de Secretarías involucradas en la Política Pública Capacitadas en atención y manejo al habitantes de calle y en calle	Secretarías de Despacho capacitadas en atención y manejo al habitantes de calle y en calle / Total de secretarías involucradas en la PP *100%	Secretar ía de Desarrol lo Social y Político		\$ 64.665.266
							4. Desarrollar procesos de capacitación dirigidos a Habitantes de calle sobre deberes y derechos ciudadanos.	En el marco de los derechos humanos se realizarán capacitaciones sobre deberes y derechos ciudadanos a habitantes de calle y en condición de calle	95	Número de capacitacion es sobre deberes y derechos ciudadanos realizadas	Capacitaciones sobre deberes y derechos ciudadanos realizadas	Secretar ía de Gobiern o	0	\$ 119.773.141
							5. Realizar acciones de sensibilización ciudadana para prevenir el inicio de vida en calle en la población de mayor riesgo	La Secretaría de Desarrollo Social y Político realizará actividades pedagógicas de sensibilización para prevenir el inicio de vida en calle, teniendo como población objetivo la identificada con mayor riesgo: Adolescentes en consumo de sustancias psico activas, adultos mayores víctimas de violencia intrafamiliar y niños, niñas y adolescentes en trabajo infantil.	80	Número de actividades pedagógicas de sensibilizació n realizadas para prevenir el inicio de vida en calle.	Actividades pedagógicas de sensibilización para prevenir el inicio de vida en calle	Secretar ia de Desarrol lo Social y Político	0	\$ 84.133.333







				POLÍTICA P	ÚBLICA PA	ARA LOS HAB	ITANTES DE CALLE Y EN CA	ALLE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	- CONVIV	ENCIA CIUDAD	NA			
LINEA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS	META (Año final de la PP)	RESULTADO OBJETIVO	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE	RESPONS ABLE MEDIR RESULTAD O	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	META FINAL	INDICADOR DE PRODUCTO	FÓRMULA DEL INDICADOR	ENTIDA D RESPON SABLE	LÍNEA BASE	PROYECCIÓN PRESUPUESTAL A 2030
							6. Sensibilizar a los empresarios frente al manejo que deben dar a las basuras para su recolección	La Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental con la participación de los diferentes actores del Pegir coordinara la realización de los procesos de sensibilización a los empresarios frente al manejo que deben dar a los residuos sólidos	60	Número de procesos de sensibilizació n sobre manejo de residuos sólidos realizados a los empresarios	Procesos de sensibilización a los empresarios sobre manejo de residuos sólidos	Secretar ía de Desarrol Io Rural - PEGIR	0	\$ 377.734.544
							7. Promover veedurías ciudadanas frente al cumplimiento de las acciones de la política pública para el habitante de calle y en calle	Se promoverá la conformación y fortalecimiento de una veeduría ciudadana con participación de población habitante de calle y en calle.	1	Número de veedurías conformada s y /o fortalecidas para hacer seguimiento al cumplimient o de las acciones de la política pública para el habitante de calle y en calle	Veedurías conformadas y /o fortalecidas para hacer seguimiento al cumplimiento de las acciones de la política pública para el habitante de calle y en calle	Secretar ía de Desarrol lo Social y Político	0	\$ 64.665.266
							8. Realizar diagnóstico de la incidencia de los habitantes de calle y en calle en los niveles de inseguridad del municipio de Pereira.	La Secretaría de Gobierno a través de la Sub Secretaría de seguridad y convivencia ciudadana realizará acompañamiento a la Policía Metropolitana para identificar el índice de inseguridad en el	1	Diagnóstico de la incidencia de los habitantes de calle y en calle en los	Diagnóstico de la incidencia de los habitantes de calle y en calle en los niveles de inseguridad del	Secretar ía de Gobiern o	0	\$ 67.372.392







				POLÍTICA P	ÚBLICA PA	ARA LOS HAB	ITANTES DE CALLE Y EN CA	ALLE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	– CONVIV	ENCIA CIUDADI	NA			
LINEA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS	META (Año final de la PP)	RESULTADO OBJETIVO	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE	RESPONS ABLE MEDIR RESULTAD O	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	META FINAL	INDICADOR DE PRODUCTO	FÓRMULA DEL INDICADOR	ENTIDA D RESPON SABLE	LÍNEA BASE	PROYECCIÓN PRESUPUESTAL A 2030
								municipio de Pereira, en el cual están relacionados los habitantes de calle y en calle		niveles de inseguridad del municipio de Pereira formulado y actualizado anualmente.	municipio de Pereira.			
	2. Disminuir los abusos de las diferentes autoridades con las personas Habitantes de Calle.						9. Sensibilizaciones para prevenir el abuso de autoridad hacia la población habitante de calle y en calle	Se realizarán talleres de sensibilización a la policía metropolitana entorno al manejo de las personas en condición de calle, todo esto en el marco de los derechos humanos.	20	Número de talleres de sensibilizació n realizados a la policía para prevenir el abuso de autoridad hacia la población habitante de calle y en calle	Talleres de sensibilización realizados a la policía para prevenir el abuso de autoridad hacia la población habitante de calle y en calle	Secretar ía de Gobiern o	0	\$ 67.372.392
	3. Disminuir la mendicidad y el pernoctar en las calles en						10. Promover campañas de desestimulación de la limosna a los habitantes de calle, acompañadas de la oferta institucional	Desde la oficina de Comunicaciones y con la participación de las Secretarías y demás actores involucrados en la PP se desarrollarán campañas de	10	Número de campañas de desestimulac ión de la limosna, acompañada	Campañas de desestimulación de la limosna, acompañadas de la oferta institucional.	Oficina de comunic aciones y Secretar ías	1	\$ 1.048.014.985







				POLÍTICA P	ÚBLICA PA	ARA LOS HAB	ITANTES DE CALLE Y EN CA	ALLE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	– CONVIV	ENCIA CIUDADI	NA			
LINEA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS	META (Año final de la PP)	RESULTADO OBJETIVO	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE	RESPONS ABLE MEDIR RESULTAD O	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	META FINAL	INDICADOR DE PRODUCTO	FÓRMULA DEL INDICADOR	ENTIDA D RESPON SABLE	LÍNEA BASE	PROYECCIÓN PRESUPUESTAL A 2030
	el municipio de Pereira.						para este grupo poblacional	desestimulación de la limosna a los habitantes de calle a través de medios de comunicación radiales e impresos, de pantallas, volantes, afiches, videos, vallas y redes sociales. Este proceso de comunicación incluirá la oferta institucional para este grupo poblacional. Los videos se proyectaran en los establecimientos de comercio diurnos y nocturnos afectados por la presencia de este grupo poblacional.		s de la oferta institucional realizadas		involucr adas en la Política Pública		
							11. Realizar estrategia de trabajo extramural a partir de operativos y/o recorridos de calle requeridos para controlar la mendicidad estacionaria y el pernoctar en las calles de la ciudad.	Desde la Secretaría de Desarrollo Social y Político se realizaran recorridos diarios para controlar mendicidad y el pernoctar en las calle. En articulación con la Secretaría de Gobierno	3000	Número de operativos y/o recorridos realizados para controlar mendicidad y el pernoctar en las calle.	Operativos y/o recorridos para controlar mendicidad y el pernoctar en las calle	Secretar ía de Desarrol lo Social y Político y Secretar ía de Gobiern o	300	\$ 993.028.506
	4. Fortalecer la participación social del habitante de calle y en calle						12. Generar procesos de organización y participación de los habitantes de calle	Desde la Secretaría de Desarrollo Social y Político se promoverá y fortalecerá la organización y participación de los habitantes de calle y en calle	100%	Porcentaje de organizacion es y/o grupos de habitantes de calle y en	Número de Organizaciones y/o grupos de habitantes de calle y en calle en los que se promovió y fortaleció la	Secretar ía de Desarrol lo Social y Político	0%	\$ 124.763.689







				POLÍTICA P	ÚBLICA PA	ARA LOS HABI	TANTES DE CALLE Y EN CA	ALLE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	– CONVIV	ENCIA CIUDADI	NA			
LINEA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS	META (Año final de la PP)	RESULTADO OBJETIVO	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE	RESPONS ABLE MEDIR RESULTAD O	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	META FINAL	INDICADOR DE PRODUCTO	FÓRMULA DEL INDICADOR	ENTIDA D RESPON SABLE	LÍNEA BASE	PROYECCIÓN PRESUPUESTAL A 2030
										organización				
										y participación	habitantes de calle y en calle identificados			







REFERENCIAS

Corte Constitucional, Sentencia T-376 de 1993

Corte Constitucional, Sentencia T-384 de 1993

Corte Constitucional (1997) Sentencia T-375-97. Recuperado: http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1997/T-375-97.htm

Corte Constitucional, Sentencia C-40 de 2006. Recuperado de http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2006/C-040-06.htm

Corte Constitucional, Sentencia T-057 de 2011

Corte Constitucional, Sentencia C-385 de 2014

Corte Constitucional, sentencia C-281 de 2017.

Corte Constitucional, (2006) Sentencia C-040 de 2006.

Corte Constitucional, Sentencia C-043 de 2015 Recuperado de http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2015/t-043-15.htm

Corte Constitucional, Sentencia T-092 de 2015. Recuperado de http://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2015/T-092-15.htm

Congreso de la República de Colombia, (2013). Ley 1641 de 2013 Por la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la Política Pública Social para los Habitantes de la Calle. http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/2013/LEY%201641%20DEL% 2012%20DE%20JULIO%20DE%202013.pdf.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (2015) Lineamientos técnicos para la atención.







BIBLIOGRAFÍA

Carolina, G. U. (s.f.). EL HABITANTE DE LA CALLE EN COLOMBIA: Presentación desde una perspectiva - preventiva. Actualidad jurídica., 28 - 39.

Correa, M. E. (2007). La otra ciudad - Otros sujetos: los habitantes de la calle.

Ley, L. 1. (2013). Ley 1641.

MINSALUD. (2018). Política Pública Social Para Habitante De Calle – PPSHC.

Plan de Desarrollo, P. d. (2016). Plan de desarrollo 2016 - 2019 Pereira Capital del Eje. Pereira.

Soto, Y. C. (2011). RAZONES DE ADULTOS HABITANTES DE CALLE PARA PREFERIR O RECHAZAR EL APOYO SOCIAL BRINDADO POR EL PROGRAMA HABITANTE DE CALLE Y EN RIESGO DE CALLE DE LA CIUDAD DE PEREIRA ADMINISTRADO POR LA FUNDACIÓN NUEVOS CAMINOS EN EL AÑO 2011. Pereira.

T43, S. (2015). Sentencia T 43.